



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCUARTA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUINTA SESION ORDINARIA AÑO 2003

VOL. LII San Juan, Puerto Rico

Jueves, 29 de mayo de 2003

Núm. 43

A la una y veintitrés minutos de la tarde (1:23 p.m.) de este día, jueves, 29 de mayo de 2003, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Antonio J. Fas Alzamora.

ASISTENCIA

Senadores presentes:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modesti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo E. Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto L. Vigoreaux Lorenzana y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

INVOCACION

El Reverendo Heriberto Martínez y el Diácono José A. Morales, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

REVERENDO MARTINEZ: Buenas tardes a todos y que la paz de Dios sea con cada uno de nosotros, ahora y siempre. Hacemos lectura de una porción de la Palabra de Dios. Y reza la Palabra de Dios en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Salmo 149 y parte del 150.

"Cantad a Jehová un cántico nuevo; su alabanza sea en la congregación de los santos.

Alabad a Dios en su santuario; alabadle en la magnificencia de su firmamento. Alabadle por sus proezas; alabadle conforme a la muchedumbre de su grandeza. Alabadle a son de bocina; alabadle con salterio y arpa. Alabadle con pandero y danza; alabadle con cuerdas y flautas. Alabadle con címbalos resonantes; alabadle con címbalos de júbilo. Y todo lo que respire alabe siempre a Jehová. ¡Aleluya!"

Palabra de Dios.

DIACONO MORALES: Oremos. Señor, fuente de toda luz, te aclamamos con acción de gracias en este momento porque nos has llamado a participar de tu luz admirable y nos has querido dar la salvación. Haz, Señor, que la fuerza del Espíritu Santo nos purifique y nos fortalezca, para que con nuestro trabajo hagamos más humana la vida de nuestros hermanos. Haz que nos entreguemos de tal modo al servicio de nuestro pueblo y que logremos hacer de la familia humana una ofrenda agradable a

tus ojos. Llénanos desde el principio de este día de tu misericordia para que en toda nuestra jornada nos gocemos en tu alabanza. Lo pedimos por Jesucristo, nuestro Señor. Amén. En el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para solicitar la autorización del Cuerpo para que se le permita a la Comisión de Hacienda reunirse en vistas públicas en la tarde de hoy, que se está considerando el presupuesto del Departamento de Educación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se considere en un turno posterior la aprobación del Acta correspondiente al martes, 27 de mayo de 2003.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

PETICIONES

La Secretaría informa que el senador Parga Figueroa ha formulado, por escrito, la siguiente Petición:

El senador Orlando Parga, Hijo, ha radicado la siguiente petición por escrito:

“El Senador que suscribe, muy respetuosamente solicita que a través del Secretario del Senado de Puerto Rico y en el término de quince (15) días laborales, a partir de la fecha en que se reciba esta petición, el Sr. Charles Dupont, Director General de ONDEO nos provea la siguiente información:

1. Copia de los estudios sobre impacto ambiental que fueron preparados antes de tomar la decisión de construir una tubería para transportar aguas negras de San Lorenzo a Caguas, a través de la cuenca del Río Grande de Loíza.
2. Informar sobre las probabilidades de una rotura en dicha tubería y el impacto que tendría en la operación del Lago Carraízo, así como en la salud de los usuarios que se sirven de dicho lago.
3. ¿Qué otras alternativas tendría la Autoridad, para transportar esas aguas negras, el costo de las mismas y un estado comparativo con relación al costo de las alternativas a implantarse?”

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Sergio Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente, para solicitar de este Augusto Cuerpo, que se permita a mi niña, a mi hijita, Sol Marie Peña Ortiz, que en el día de hoy acaba de recibir sus notas, pasando de segundo a tercer grado allá en el Colegio San José de Caguas, que se permita ocupar la banca que he tenido aquí durante los últimos veintitrés (23) años, señor Presidente. Que se conceda este permiso. Sí,

la petición es que se permita que ella esté aquí en este Hemiciclo al lado de su padre, el senador Sergio Peña y Clos, porque madre también tuvo.

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Tenemos una petición del compañero Orlando Parga, que se convierta en resolución y siga el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 2005, con enmiendas.

De la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, dos informes finales, sobre la investigación requerida por las R. del S. 1073 y 1382.

De la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 509.

De la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 2206, sin enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se den por recibidos los Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se aprueba.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a comisiones por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura, a moción del señor José Luis Dalmau Santiago:

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 2519

Por el señor Tirado Rivera:

“Para asignar al Municipio de Aibonito la cantidad de diecisiete mil quinientos cincuenta (17,550) dólares provenientes de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, para ser utilizados según se detalla en la Sección 1 y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2520

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para asignar al Municipio de Maunabo la cantidad de doce mil (12,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm.7, para que sean utilizados en los trabajos de mejoras al Gimnasio Municipal y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2521

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para reasignar al Municipio de Caguas la cantidad de seis mil trescientos (6,300) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, del Distrito Senatorial Núm.7, para que sean utilizados en obras de interés social, cultural y recreativo, y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2522

Por el señor Rodríguez Otero:

“Para asignar a los Municipios de Guayama, Barranquitas, Cayey y Naranjito la cantidad de siete mil cuatrocientos cincuenta (7,450) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, para el desarrollo de actividades de interés social y cultural y para la compra de materiales y equipos, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 3102

Por el señor Ramos Vélez:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los ochenta (80) jóvenes universitarios integrantes del II Senado Juvenil a constituirse, el día 10 de junio de 2003, con motivo de la celebración del “Mes de la Juventud”.”

R. del S. 3103

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para expresar la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la distinguida Maestra María Victoria Santiago Rodríguez, por su excelencia académica y dedicada sabiduría en forjar una vida de rectitud, de integridad, para modelar en nuestros hijos a ciudadanos íntegros y útiles para Puerto Rico.”

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes proyectos de ley y resoluciones conjuntas:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 2829

Por los señores Varela Fernández y García Colón:

“Para obligar a todo asegurador, organización de servicios de salud u otro proveedor de planes de salud autorizado en Puerto Rico a incluir en su cubierta básica la cubierta de transporte terrestre de ambulancia para emergencias médicas. En los casos de ambulancias bajo las categorías II y III, según definidas por la Ley Núm. 225 de 23 de julio de 1974, según enmendada.”

(SALUD Y ASUNTOS AMBIENTALES)

P. de la C. 2831

Por los señores Varela Fernández y García Colón:

“Para disponer que toda persona natural o jurídica que se dedique a proveer el servicio de transporte terrestre de ambulancia para emergencias médicas en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico tendrá la obligación de prestar tales servicios ante toda llamada de emergencia que reciba del Cuerpo de Emergencias Médicas de Puerto Rico siempre que al momento de recibir tal llamada tenga los recursos técnicos necesarios disponibles o pueda, dentro de un término razonable, contar con dichos recursos, imponer penalidades; y para otros fines.”

(SALUD Y ASUNTOS AMBIENTALES; Y DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

*P. de la C. 3493

Por los señores Vizcarrondo Irizarry, Pérez Román, Maldonado Vélez, Ferrer Ríos, Colberg Toro, Colón González, Cruz Rodríguez, Dasta Meléndez, Fuentes Matta, García Cabán, García Colón, señora González González, señores Hernández López, Marrero Vázquez, Méndez González, señora Méndez Silva, señores Ortiz Quiñones, Pérez Rivera, Rivera Ruiz de Porras, señora Rodríguez de Corujo, señores Rodríguez González, Rosario Hernández, Ruiz Morales, Ruiz Nieves, Torres Cruz, Valero Ortiz, Varela Fernández y Zayas Seijo:

“Para enmendar el inciso (a) de la Sección 8 de la “Ley de Beneficios de Salud para Empleados Públicos”, Ley Núm. 95 de 29 de junio de 1963, según enmendada, a los fines de aumentar la aportación patronal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para beneficios de salud de sus funcionarios y empleados públicos y de los pensionados.”

(HACIENDA; DE SALUD Y ASUNTOS AMBIENTALES; Y A LA COMISION ESPECIAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE ENTIENDA CON TODA LEGISLACION REFERENTE A LOS SISTEMAS DE RETIRO DE LOS EMPLEADOS Y LOS PENSIONADOS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO)

P. de la C. 3622

Por los señores Varela Fernández y Vizcarrondo Irizarry:

“Para enmendar el Artículo 8 de la Ley Núm. 131 de 28 de junio de 1969, según enmendada, a los fines de establecer un nuevo sistema de cancelación de sellos en la certificación de instalaciones eléctricas, y para otros fines.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

*Administración

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

*R. C. de la C. 2800

Por los señores Vizcarrondo Irizarry, Pérez Román, Maldonado Vélez, Ferrer Ríos, Colberg Toro, Colón González, Cruz Rodríguez, Dasta Meléndez, Fuentes Matta, García Cabán, García Colón, señora González González, señores Hernández López, Marrero Vázquez, Méndez González, señora Méndez Silva, señores Ortiz Quiñones, Pérez Rivera, Rivera Ruiz de Porras, señora Rodríguez de Corujo, señores Rodríguez González, Rosario Hernández, Ruiz Morales, Ruiz Nieves, Torres Cruz, Valero Ortiz, Varela Fernández y Zayas Seijo:

“Para asignar a la Autoridad para el Financiamiento de Facilidades Industriales, Turísticas, Educativas, Médicas y de Control Ambiental para el Programa de Financiamiento Público y Privado, la cantidad de veinte millones (20,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para honrar el tercer pago de la deuda de la línea de crédito contraída con el Banco Gubernamental de Fomento para el desarrollo del proyecto del Coliseo de Puerto Rico; permitir la aceptación de donativos; autorizar el anticipo de fondos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

*R. C. de la C. 2812

Por los señores Vizcarrondo Irizarry, Pérez Román, Maldonado Vélez, Ferrer Ríos, Colberg Toro, Colón González, Cruz Rodríguez, Dasta Meléndez, Fuentes Matta, García Cabán, García Colón, señora González González, señores Hernández López, Marrero Vázquez, Méndez González, señora Méndez Silva, señores Ortiz Quiñones, Pérez Rivera, Rivera Ruiz de Porras, señora Rodríguez de Corujo, señores Rodríguez González, Rosario Hernández, Ruiz Morales, Ruiz Nieves, Torres Cruz, Valero Ortiz, Varela Fernández y Zayas Seijo:

“Para asignar al Departamento de Hacienda, la cantidad de trece millones (13,000,000) de dólares con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para honrar la obligación contraída de doce millones (12,000,000) de dólares con el Banco Gubernamental de Fomento para adquirir máquinas de rayos X para inspeccionar furgones en el Negociado de Arbitrios; y para honrar la obligación contraída de cuarenta y cuatro millones (44,000,000) con el Banco Gubernamental de Fomento para mejoras a los sistemas de información del Departamento; autorizar la transferencia de fondos; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA; Y DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

*R. C. de la C. 2838

Por los señores Vizcarrondo Irizarry, Pérez Román, Maldonado Vélez, Ferrer Ríos, señores Colberg Toro, Colón González, Cruz Rodríguez, Dasta Meléndez, Fuentes Matta, García Cabán, García Colón, señora González González, señores Hernández López, Marrero Vázquez, Méndez González,

señora Méndez Silva, señores Ortiz Quiñones, Pérez Rivera, Rivera Ruiz de Porras, señora Rodríguez de Corujo, señores Rodríguez González, Rosario Hernández, Ruiz Morales, Ruiz Nieves, Torres Cruz, Valero Ortiz, Varela Fernández y Zayas Seijo:

“Para asignar a la Administración de Sistema de Retiro bajo la custodia de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, la cantidad de dos millones seiscientos mil (2,600,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, a fin de cubrir el impacto de Retiro Temprano de los empleados públicos de las Ramas Ejecutiva, Legislativa y Judicial del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; disponer la transferencia de fondos; disponer sobre la adjudicación de los fondos; facultar sobre uso de los sobrantes; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA; Y A LA COMISION ESPECIAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE ENTIENDA CON TODA LA LEGISLACION REFERENTE A LOS SISTEMAS DE RETIRO DE LOS EMPLEADOS Y LOS PENSIONADOS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO)

*R. C. de la C. 2870

Por los señores Vizcarrondo Irizarry, Pérez Román, Maldonado Vélez, Ferrer Ríos, señores Colberg Toro, Colón González, Cruz Rodríguez, Dasta Meléndez, Fuentes Matta, García Cabán, García Colón, señora González González, señores Hernández López, Marrero Vázquez, Méndez González, señora Méndez Silva, señores Ortiz Quiñones, Pérez Rivera, Rivera Ruiz de Porras, señora Rodríguez de Corujo, señores Rodríguez González, Rosario Hernández, Ruiz Morales, Ruiz Nieves, Torres Cruz, Valero Ortiz, Varela Fernández y Zayas Seijo:

“Para asignar a la Universidad de Puerto Rico, la cantidad de once millones quinientos mil (11,500,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para el pago de internos y residentes del Recinto de Ciencias Médicas; permitir la aceptación de donativos; autorizar la transferencia de fondos; y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA; Y DE EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA)

R. C. de la C. 3008

Por el señor Fuentes Matta:

“Para enmendar el título y la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 425 de 14 de octubre de 2001, a fin de identificar correctamente el barrio de la propiedad que se transfiere al Gobierno Municipal de Ceiba.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 3138

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para reasignar al Municipio de Lares la cantidad de ochocientos (800) dólares consignados en el inciso A (3, 19 y 20-sobrante) de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, y que ahora se utilizarán para medicamentos y tratamiento cardiovascular del Sr. Wilfredo Pérez Orjales,

Núm. de Seguro Social 583-34-8918, con residencia en Bo. Mirasol HC-4 Box 15576, Lares, Puerto Rico 00669.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 3150

Por el señor Aponte Hernández:

“Para asignar al Municipio de San Lorenzo, Distrito Representativo Núm. 33, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, para ser transferidos a Boys & Girls Clubs of Puerto Rico, para la construcción de piso de salón de baile y Tae Kwon Do, luces exteriores para área recreativa, canastas para área recreativa, alfombras para área educativa y construcción de oficinas administrativas en "gypsum board"; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 3164

Por el señor Hernández López:

“Para reasignar al Municipio de Mayagüez, la cantidad de cinco mil trescientos (5,300) dólares asignados previamente mediante la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 3166

Por la señora Rodríguez de Corujo:

“Para asignar al municipio[sic] de Gurabo la cantidad de diez mil (10,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 784 de 28 de agosto de 2002, para obras y mejoras permanentes, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 3167

Por la señora Rodríguez de Corujo:

“Para asignar al Municipio de Aguas Buenas la cantidad de diez mil doscientos cincuenta (10,250) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 784 de 28 de agosto de 2002, para obra y mejora permanente según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 3169

Por el señor Torres Cruz:

“Para reasignar al Departamento de [sic]Familia, la cantidad de setecientos (700) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, asignados

originalmente a través del Departamento de Educación a la Corporación P-2 Servicios Educativos Comunitarios, a ser transferidos al señor José Ramón Rodríguez Romero (Núm. Seguro Social 583-07-8980) residente de la Calle Los Lirios #94 en el Sector Cantera de Hato Rey, del Distrito Representativo Núm. 2, para la compra de los gabinetes a ser instalados en la cocina de su residencia y la compra de las lozas de vinyl a ser instaladas en el piso de su casa; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 3170

Por el señor Colón Ruiz:

“Para asignar al Municipio de Yabucoa la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

*Administración

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para solicitar se me permita unirme como coautor a la Resolución del Senado 3102, que aparece en la Relación de Proyectos y Resoluciones.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dieciocho comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 2829; 2831; 3493; 3622; 3566; 3816 y las R. C. de la C. 2800; 2812; 2838; 2870; 3008; 3138; 3150; 3164; 3166; 3167; 3169 y 3170 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, diecisiete comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, las R. C. del S. 1489; 1913; 1914; 2063; 2152; 2329; 2338; 2341; 2343; 2349; 2350; 2357; 2358; 2359; 2361; 2374 y 2381.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado la enmiendas introducidas por el Senado, al P. de la C. 2572.

La Honorable Sila María Calderón, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha sometido al Senado para el consejo y consentimiento de éste de la licenciada Gladys Montañez Miranda, para miembro de la Junta de Farmacia de Puerto Rico el cual, por disposición reglamentaria, ha sido referido a la Comisión de Nombramientos.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo reconsideró como Asunto Especial del Día y en Votación Final la R. C. de la C. 2211 y previo el consentimiento solicitado y obtenido del Senado para su reconsideración, y la aprobó nuevamente en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y en el de Aprobación Final, tomando como base el texto enrolado, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, Sección 1, línea 2:	eliminar “setecientos nueve dólares con sesenta y ocho centavos (47,709.78)” y sustituir por “seiscientos ochenta y siete dólares con trece centavos (\$47,687.13)”
Página 1, Sección 1, línea 3:	eliminar “Núm. 146 del año 1988-1989;”
Página 1, Sección 1, línea 7:	eliminar “1984; Núm. 103 del año 1987” y sustituir por “1985”
Página 1, Sección 1, líneas 10 y 11:	eliminar “1. Resolución Conjunta Núm. 146 del año 1988-1989; para mejoras al Centro Comunal en Quebrada Grande \$2.60 \$2.60”
Página 1, Sección 1:	renumerar los incisos (2) al (5) como (1) al (4), respectivamente.
Página 2, Sección 1:	renumerar los incisos (6) y (7) como (5) y (6), respectivamente.
Página 3, Sección 1:	renumerar los incisos (8) al (10) como (7) al (9), respectivamente.
Página 4, Sección 1:	renumerar el inciso (11) como (10)
Página 4, Sección 1, líneas 5 a la 7:	eliminar “12. Resolución Conjunta Núm. 103 del año 1987; para compra de equipo para la Policía Municipal de Coamo 20.05 20.05”
Página 4, Sección 1:	renumerar el inciso (13) como (11)
Página 4, Sección 1, línea 17:	después de “Total” eliminar “\$47,709.78” y sustituir por “\$47,687.13”
Página 4, Sección 1, línea 20:	después de “00769” eliminar “\$47,709.78” y sustituir por “\$47, 687.13”
Página 4, Sección 1, línea 21:	después de “Total” eliminar “\$47,709.78” y sustituir por “\$47,687.13”
En el Título:	
Líneas 1 y 2:	después de “mil” eliminar “setecientos nueve dólares con setenta y ocho centavos (47,709.78)” y sustituir por “seiscientos ochenta y siete dólares con trece centavos (\$47,687.13)”
Línea 3:	eliminar “Núm. 146 del año 1988-1989;”
Línea 6:	eliminar “Núm. 11 del año 1982;”
Línea 7:	eliminar “1984; Núm. 103 del año 1987” y sustituir por “1985”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se den por recibidos los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la Oficina del Contralor, dos comunicaciones, remitiendo los informes de auditoría números DA-03-25 sobre Departamento de Hacienda, Negociado de Recaudaciones, Colecturías de Rentas Internas de Aguada y de Añasco y TI-03-12 sobre Administración para el Sustento de Menores, Oficina de Sistemas y Tecnología.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por leídas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES PARA LA FIRMA DEL SEÑOR PRESIDENTE

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado las R. C. del S. 1454; 1944; 2099; 2118; 2143; 2186; 2196; 2197; 2199; 2200; 2201; 2202; 2203; 2204; 2211; 2212; 2214; 2215; 2217; 2218; 2219; 2221; 2222; 2228; 2230; 2242; 2247; 2249; 2250; 2251; 2252; 2253; 2254; 2255; 2256; 2257; 2258; 2260; 2261; 2262; 2263; 2267; 2270; 2293; 2294; 2295; 2297; 2307; 2308; 2309; 2310 y 2311 debidamente enroladas y ha dispuesto que se remitan a la Cámara de Representantes, a los fines de que sean firmadas por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cincuenta y dos comunicaciones, devolviendo firmadas por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, las R. C. del S. 1454; 1944; 2099; 2118; 2143; 2186; 2196; 2197; 2199; 2200; 2201; 2202; 2203; 2204; 2211; 2212; 2214; 2215; 2217; 2218; 2219; 2221; 2222; 2228; 2230; 2242; 2247; 2249; 2250; 2251; 2252; 2253; 2254; 2255; 2256; 2257; 2258; 2260; 2261; 2262; 2263; 2267; 2270; 2293; 2294; 2295; 2297; 2307; 2308; 2309; 2310 y 2311.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, once comunicaciones, remitiendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, los P. de la C. 1747; 2386 (rec.); 3226; 3227; 3228; 3229; 3816 y las R. C. de la C. 2612 (conf.); 3020 (conf.); 3072 y 3159.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por el senador José Luis Dalmau Santiago:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Naomi San Beltrán Quiñones, con motivo de su excelencia académica y gran talento musical reconocido en la actividad de Día de Logros del Distrito Escolar de Las Piedras.

Exhortamos a Naomi San Beltrán Quiñones a continuar cosechando éxitos académicos y desarrollando sus talentos artísticos.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en P.O. Box 1417, Las Piedras, Puerto Rico 00771.”

Por el senador Bruno A. Ramos Olivera:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al Hon. Héctor Méndez Vázquez, Presidente del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, con motivo del fallecimiento de su señor padre, Sr. Marcial Méndez Román. Vaya nuestro sentido pésame a su viuda doña Ana Vázquez, hermanos, hijos, nietos y demás familiares.

Elevamos una oración al Todopoderoso por su eterno descanso.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en P.O. Box 42001, San Juan, Puerto Rico 00940-2001.”

Por el senador Angel Rodríguez Otero:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al doctor Rafael López Pagán y a la señora Isaida López Pagán, con motivo del fallecimiento de su madre, la señora Braulia Pagán. Hacer extensivos nuestros respetos a los demás familiares. Deseamos que el Todopoderoso les brinde paz y el consuelo necesario.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en P.O. Box 699, Barranquitas, Puerto Rico 00794.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Carmen M. Vega Rivera, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Miguel de Cervantes de Bayamón, por haber mantenido un promedio general académico de Honor. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Carmen M. Vega Rivera, el 29 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al niño Javier Rosado Báez, estudiante de Sexto Grado de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela de la Comunidad Juanillo Fuentes en Guaynabo, por haber obtenido una puntuación de Alto Honor como promedio general académico.

Porque reconocer la excelencia académica y el esfuerzo de nuestros niños les sirve de motivación para seguir adelante, es que hoy rendimos homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual le será entregada al distinguido alumno Javier Rosado Báez, el 30 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al niño Eric G. Guevara Claudio, estudiante de Sexto Grado de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela de la Comunidad Juanillo Fuentes en Guaynabo, por haber obtenido una puntuación de Alto Honor, como promedio general académico.

Porque reconocer la excelencia académica y el esfuerzo de nuestros niños les sirve de motivación para seguir adelante, es que hoy rendimos homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual le será entregada al distinguido alumno Eric G. Guevara Claudio, el 30 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al niño José L. Quiñones Rosa, estudiante de Sexto Grado de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela de la Comunidad Juanillo Fuentes en Guaynabo, por haber obtenido una puntuación de Alto Honor, como promedio general académico.

Porque reconocer la excelencia académica y el esfuerzo de nuestros niños les sirve de motivación para seguir adelante, es que hoy rendimos homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual le será entregada al distinguido alumno José L. Quiñones Rosa, el 30 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al niño Arthur Rivera Noriega, estudiante de Sexto Grado de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela de la Comunidad Juanillo Fuentes en Guaynabo, por haber obtenido una puntuación de Alto Honor, como promedio general académico.

Porque reconocer la excelencia académica y el esfuerzo de nuestros niños les sirve de motivación para seguir adelante, es que hoy rendimos homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual le será entregada al distinguido alumno Arthur Rivera Noriega, el 30 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la niña Rosa M. Abraham Rodríguez, estudiante de Sexto Grado de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela de la Comunidad Juanillo Fuentes en Guaynabo, por haber obtenido una puntuación de Alto Honor, como promedio general académico.

Porque reconocer la excelencia académica y el esfuerzo de nuestros niños les sirve de motivación para seguir adelante, es que hoy rendimos homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Rosa M. Abraham Rodríguez, el 30 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la niña Norma G. Camacho Resto, estudiante de Sexto Grado de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela de la Comunidad Juanillo Fuentes de Guaynabo, por haber obtenido una puntuación de Alto Honor, como promedio general académico.

Porque reconocer la excelencia académica y el esfuerzo de nuestros niños les sirve de motivación para seguir adelante, es que hoy rendimos homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Norma G. Camacho Resto, el 30 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la niña Annette Gómez Báez, estudiante de Sexto Grado de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela de la Comunidad Juanillo Fuentes en Guaynabo, por haber obtenido una puntuación de Alto Honor, como promedio general académico.

Porque reconocer la excelencia académica y el esfuerzo de nuestros niños les sirve de motivación para seguir adelante, es que hoy rendimos homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Annette Gómez Báez, el 30 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al niño Javier Ely Rosa Rivera, estudiante de Sexto Grado de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela de la Comunidad Juanillo Fuentes de Guaynabo, por haber obtenido una puntuación de Alto Honor, como promedio general académico.

Porque reconocer la excelencia académica y el esfuerzo de nuestros niños les sirve de motivación para seguir adelante, es que hoy rendimos homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual le será entregada al distinguido alumno Javier Ely Rosa Rivera, el 30 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al niño Diego Rosario Díaz, estudiante de Sexto Grado de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela de la Comunidad Juanillo Fuentes de Guaynabo, por haber obtenido una puntuación de Alto Honor, como promedio general académico.

Porque reconocer la excelencia académica y el esfuerzo de nuestros niños les sirve de motivación para seguir adelante, es que hoy rendimos homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual le será entregada al distinguido alumno Diego Rosario Díaz, el 30 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la niña Norelis García Pagán, estudiante de Sexto Grado de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela de la Comunidad Juanillo Fuentes de Guaynabo, por haber obtenido una puntuación de Alto Honor, como promedio general académico.

Porque reconocer la excelencia académica y el esfuerzo de nuestros niños les sirve de motivación para seguir adelante, es que hoy rendimos homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Norelis García Pagán, el 30 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la niña Yamaris Martínez Lozada, estudiante de Sexto Grado de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela de la Comunidad Juanillo Fuentes en Guaynabo, por haber obtenido una puntuación de Honor, como promedio general académico.

Porque reconocer la excelencia académica y el esfuerzo de nuestros niños les sirve de motivación para seguir adelante, es que hoy rendimos homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Yamaris Martínez Lozada, el 29 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la niña Catherine Huertas Burgos, estudiante de Sexto Grado de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela de la Comunidad Juanillo Fuentes en Guaynabo, por haber obtenido una puntuación de Honor, como promedio general académico.

Porque reconocer la excelencia académica y el esfuerzo de nuestros niños les sirve de motivación para seguir adelante, es que hoy rendimos homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Catherine Huertas Burgos, el 30 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Carlos D. Santiago Rivera, estudiante de Sexto Grado de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela de la Comunidad Juanillo Fuentes en Guaynabo, por haber obtenido una puntuación de Honor, como promedio general académico.

Porque reconocer la excelencia académica y el esfuerzo de nuestros niños les sirve de motivación para seguir adelante, es que hoy rendimos homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual le será entregada al distinguido alumno Carlos D. Santiago Rivera, el 30 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al niño Emmanuel Nieves Báze, estudiante de Sexto Grado de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela de la Comunidad Juanillo Fuentes en Guaynabo, por haber obtenido una puntuación de Honor, como promedio general académico.

Porque reconocer la excelencia académica y el esfuerzo de nuestros niños les sirve de motivación para seguir adelante, es que hoy rendimos homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual le será entregada al distinguido alumno Emmanuel Nieves Báez, el 30 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al niño José L. Quiñones Rosa, estudiante de Sexto Grado de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela de la Comunidad Juanillo Fuentes en Guaynabo, por haber sido ejemplo de obediencia y mantener una conducta admirable.

Porque reconocer el esfuerzo de nuestros niños les sirve de motivación para seguir adelante, es que hoy rendimos homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual le será entregada al distinguido alumno José L. Quiñones Rosa, el 30 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al niño Angel G. Rivera Ortiz, estudiante de Sexto Grado de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela de la Comunidad Juanillo Fuentes en Guaynabo, por haber sido ejemplo de obediencia y mantener una conducta admirable.

Porque reconocer el esfuerzo de nuestros niños les sirve de motivación para seguir adelante, es que hoy rendimos homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual le será entregada al distinguido alumno Angel G. Rivera Ortiz, el 30 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al niño Javier Rosado Báez, estudiante de Sexto Grado de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela de la Comunidad Juanillo Fuentes en Guaynabo, por haber sido ejemplo de lo que es ser un buen ciudadano.

Porque reconocer el esfuerzo y de nuestros niños les sirve de motivación para seguir adelante, es que hoy rendimos homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual le será entregada al distinguido alumno Javier Rosado Báez, el 30 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la niña Norma G. Camacho Resto, estudiante de Sexto Grado de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela de la Comunidad Juanillo Fuentes en Guaynabo, por haber sido ejemplo de lo que es ser un buen ciudadano.

Porque reconocer el esfuerzo y de nuestros niños les sirve de motivación para seguir adelante, es que hoy rendimos homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Norma G. Camacho Resto, el 30 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Ruth García Nieves, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Adela Rolón Fuentes de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 4.00. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Ruth García Nieves, el 30 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Nérida Matos Rodríguez, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Adela Rolón Fuentes de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 4.00. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Nérida Matos Rodríguez, el 30 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Vimaliz Montes Méndez, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Adela Rolón Fuentes de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 4.00. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Vimaliz Montes Méndez, el 30 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Johaly Muñiz Collazo, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Adela Rolón Fuentes de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 4.00. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Johaly Muñiz Collazo, el 30 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Wilmarie Torres Rivera, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda

2002-2003 de la Escuela Superior Adela Rolón Fuentes de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 4.00. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Wilmarie Torres Rivera, el 30 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Antonio J. Vázquez Marcano, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Adela Rolón Fuentes de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 4.00. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno Antonio J. Vázquez Marcano, el 30 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Denisse Alvira Figueroa, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Adela Rolón Fuentes de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 3.97. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Denisse Alvira Figueroa, el 30 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Ivis I. Báez Rivera, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Adela Rolón Fuentes de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 3.97. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Ivis I. Báez Rivera, el 30 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Sarinet Crespo Marcano, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Adela Rolón Fuentes de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 3.97. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Sarinet Crespo Marcano, el 30 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Karla Larracunte Díaz, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Adela Rolón Fuentes de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 3.97. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Karla Larracunte Díaz, el 30 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Kimberline Maldonado Rodríguez, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Adela Rolón Fuentes de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 4.00. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Kimberline Maldonado Rodríguez, el 30 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Ana M. Soto Cortés, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Adela Rolón Fuentes de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 3.97. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Ana M. Soto Cortés, el 30 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Limarys Torres Colón, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Adela Rolón Fuentes de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 3.97. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Limarys Torres Colón, el 30 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Damaris Cruz Ruiz, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Adela Rolón Fuentes de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 3.93. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Damaris Cruz Ruiz, el 30 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Zuleima L. Pérez Padilla, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Adela Rolón Fuentes de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 3.93. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Zuleima L. Pérez Padilla, el 30 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Arlenys Rodríguez Vázquez, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Adela Rolón Fuentes de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 3.93. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Arlenys Rodríguez Vázquez, el 30 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Rosalyn De León Rodríguez, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Adela Rolón Fuentes de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 3.90. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Rosalyn De León Rodríguez, el 30 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Laurimer Kuilan Torres, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Adela Rolón Fuentes de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 3.90. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Laurimer Kuilan Torres, el 30 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Mariangely Mercado Rivera, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Adela Rolón Fuentes de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 3.90. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Mariangely Mercado Rivera el 30 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Aileen Montañez Quintana, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Adela Rolón Fuentes de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 3.90. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Aileen Montañez Quintana el 30 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Mirta Santiago López, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Adela Rolón Fuentes de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 3.88. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Mirta Santiago López el 30 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Katiana Morales Rodríguez, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Adela Rolón Fuentes de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 3.87. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Katiana Morales Rodríguez el 30 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Alejandra Negrón Román, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Adela Rolón Fuentes de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 3.87. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Alejandra Negrón Román el 30 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Nélide Rosario Rivera, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Adela Rolón Fuentes de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 3.87. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Nélide Rosario Rivera el 30 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Nallely Serrano Huertas, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Adela Rolón Fuentes de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 3.87. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Nallely Serrano Huertas el 30 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Wildaliz Quiles Negrón, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Adela Rolón Fuentes de Toa Alta, por haber conservado un

promedio académico general de 3.87. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Wildaliz Quiles Negrón, el 30 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Zuley Villanueva Rodríguez, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Adela Rolón Fuentes de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 3.87. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Zuley Villanueva Rodríguez, el 30 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Lixmarie González Hernández, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Adela Rolón Fuentes de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 3.83. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Lixmarie González Hernández, el 30 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Arlene Martínez Nieves, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Adela Rolón Fuentes de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 3.83. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Arlene Martínez Nieves, el 30 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Jineliz Albino García, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Adela Rolón Fuentes de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 3.81. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Jineliz Albino García, el 30 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Aurora Alcaide Ortiz, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Adela Rolón Fuentes de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 3.81. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Aurora Rolón Ortiz, el 30 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Cynthia Díaz Ramos, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Adela Rolón Fuentes de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 3.81. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Cynthia Díaz Ramos, el 30 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Arelys Marrero Rivera, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Adela Rolón Fuentes de Toa Alta, por haber conservado un

promedio académico general de 3.80. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Arelys Marrero Rivera, el 30 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Sheila Rivera Rodríguez, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Adela Rolón Fuentes de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 3.80. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Sheila Rivera Rodríguez, el 30 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Elizabeth Rodríguez Declet, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Adela Rolón Fuentes de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 3.80. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Elizabeth Rodríguez Declet, el 30 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Denisse Cintrón Tellado, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Adela Rolón Fuentes de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 3.77. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Denisse Cintrón Tellado, el 30 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Ariaska Salicrup Ortega, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Adela Rolón Fuentes de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 3.77. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Ariaska Salicrup Ortega, el 30 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Eimy Tañón Oquendo, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Adela Rolón Fuentes de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 3.77. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Eimy Tañón Oquendo, el 30 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Pilar Pagán Colón, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Adela Rolón Fuentes de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 3.76. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Pilar Pagán Colón, el 30 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Aimée Brañuelas Cuadrado, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Adela Rolón Fuentes de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 3.73. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Aimée Brañuelas Cuadrado, el 30 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Janet Kercado Morán, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Adela Rolón Fuentes de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 3.71. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Janet Kercado Morán, el 30 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Nitza Arce Morales, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Adela Rolón Fuentes de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 3.70. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Nitza Arce Morales, el 30 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Jesenia Vegerano Hernández, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Adela Rolón Fuentes de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 3.70. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Jesenia Vergerano Hernández, el 30 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Isamar Bague Díaz, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Adela Rolón Fuentes de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 3.67. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Isamar Bague Díaz, el 30 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Leslie Díaz Ortiz, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Adela Rolón Fuentes de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 3.67. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Leslie Díaz Ortiz, el 30 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Elizabeth Spears Sobrado, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Adela Rolón Fuentes de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 3.67. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Elizabeth Spears Sobrado, el 30 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Jennifer Cabeza Robles, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Adela Rolón Fuentes de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 3.63. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Jennifer Cabeza Robles, el 30 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Lizannette Fernández Candelaria, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Adela Rolón Fuentes de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 3.63. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Lizannette Fernández Candelaria, el 30 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Luz Carmona Colón, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Adela Rolón Fuentes de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 3.60. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Luz Carmona Colón, el 30 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Yesenia Ortiz Gorritz, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Adela Rolón Fuentes de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 3.60. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Yesenia Ortiz Gorritz, el 30 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Sheila Atanacio Cortés, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Adela Rolón Fuentes de Toa Alta, por haber conservado un

promedio académico general de 3.55. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Sheila Atanacio Cortés, el 30 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Jannexy Falcón Verdejo, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Adela Rolón Fuentes de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 3.53. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Jannexy Falcón Verdejo, el 30 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Yahaira Rodríguez Salas, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Adela Rolón Fuentes de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 3.53. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Yahaira Rodríguez Salas, el 30 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Natalia Ayala Ortiz, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Adela Rolón Fuentes de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 3.51. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Natalia Ortiz Ayala, el 30 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Natalie García Vélez, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Adela Rolón Fuentes de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 3.50. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Natalie García Vélez, el 30 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Myraida Ortiz Dávila, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Adela Rolón Fuentes de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 3.50. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Myraida Ortiz Dávila, el 30 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Sheila Pérez Reyes, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Adela Rolón Fuentes de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 3.50. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Sheila Pérez Reyes, el 30 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Marlyn Rivera Vélez, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Adela Rolón Fuentes de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 3.50. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Marlyn Rivera Vélez, el 30 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Víctor Nales Pabón, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Adela Rolón Fuentes de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 3.97. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno Víctor Nales Pabón, el 30 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Julián Rosado Calderón, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Adela Rolón Fuentes de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 3.97. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno Julián Rosado Calderón, el 30 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Harry Correa Román, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Adela Rolón Fuentes de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 3.93. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno Harry Correa Román, el 30 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Miguel Fonseca Fonseca, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Adela Rolón Fuentes de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 3.93. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno Miguel Fonseca Fonseca, el 30 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Nelson Franco Sierra, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Adela Rolón Fuentes de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 3.90. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno Nelson Franco Sierra, el 30 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Félix Collazo Rodríguez, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Adela Rolón Fuentes de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 3.83. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno Félix Franco Rodríguez, el 30 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Ángel J. Ortiz Rivera, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Adela Rolón Fuentes de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 3.83. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno Ángel J. Ortiz Rivera, el 30 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Alexis Miranda Padilla, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Adela Rolón Fuentes de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 3.77. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno Alexis Miranda Padilla, el 30 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Roberto Marrero Santana, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Adela Rolón Fuentes de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 3.67. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno Roberto Marrero Santana, el 30 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Kebdiel Martínez Matos, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Adela Rolón Fuentes de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 3.67. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno Kebdiel Martínez Matos, el 30 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Carlos Fernández Ruiz, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Adela Rolón Fuentes de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 3.63. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno Carlos Fernández Ruiz, el 30 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Carlos Santiago Díaz, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Adela Rolón Fuentes de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 3.63. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno Carlos Santiago Díaz, el 30 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Bayoan Pepín Ayala, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Adela Rolón Fuentes de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 3.61. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno Bayoan Pepín Ayala, el 30 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Joseph López Robles, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Adela Rolón Fuentes de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 3.60. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno Joseph López Robles, el 30 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Erick Lugo Torres, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Adela Rolón Fuentes de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 3.60. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno Erick Lugo Torres, el 30 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Emmanuel Rivera Díaz, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Adela Rolón Fuentes de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 3.60. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno Emmanuel Rivera Díaz, el 30 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Carlos Sáez Hernández, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Adela Rolón Fuentes de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 3.57. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno Carlos Sáez Hernández, el 30 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Andrés Fuentes Rivera, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Adela Rolón Fuentes de Toa Alta, por haber conservado un

promedio académico general de 3.53. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno Andrés Fuentes Rivera, el 30 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Roberto Rosado Cruz, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Adela Rolón Fuentes de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 3.53. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno Roberto Rosado Cruz, el 30 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven José Ayala Maldonado, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Adela Rolón Fuentes de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 3.52. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno José Ayala Maldonado, el 30 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Tedwin Rivera Cruz, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Adela Rolón Fuentes de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de 3.50. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno Tedwin Rivera Cruz, el 30 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Milagros I. Maldonado Medina, estudiante de Noveno Grado, Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela María Libertad Gómez de Toa Baja, por haber sido seleccionada como modelo y ejemplo de Superación.

Reconocemos el esfuerzo y la dedicación de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues han demostrado ser un digno ejemplo para nuestra juventud puertorriqueña.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Milagros I. Maldonado Medina, el 28 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación ."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Aiszha A. Matos Pérez, estudiante de Noveno Grado, Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela María Libertad Gómez de Toa Baja, por haber sido seleccionada como modelo y ejemplo de Superación.

Reconocemos el esfuerzo y la dedicación de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues han demostrado ser un digno ejemplo para nuestra juventud puertorriqueña.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Aiszha A. Matos Pérez, el 28 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación ."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Félix A. Rodríguez Pérez, estudiante de Noveno Grado, Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela María Libertad Gómez de Toa Baja, por haber sido seleccionado como modelo y ejemplo de Superación.

Reconocemos el esfuerzo y la dedicación de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues han demostrado ser un digno ejemplo para nuestra juventud puertorriqueña.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno Félix A. Rodríguez Pérez, el 28 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación ."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Henry Adorno Sánchez, estudiante de Noveno Grado, Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela María Libertad Gómez de Toa Baja, por haber sido seleccionado como modelo y ejemplo de Superación.

Reconocemos el esfuerzo y la dedicación de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues han demostrado ser un digno ejemplo para nuestra juventud puertorriqueña.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno Henry Adorno Sánchez, el 28 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación ."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Saúl Avilés Ortiz, estudiante de Noveno Grado, Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela María Libertad Gómez de Toa Baja, por haber sido seleccionado como modelo y ejemplo de Superación.

Reconocemos el esfuerzo y la dedicación de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues han demostrado ser un digno ejemplo para nuestra juventud puertorriqueña.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno Saúl Avilés Ortiz, el 28 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Joshua M. Del Río Pérez, estudiante de Noveno Grado, Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela María Libertad Gómez de Toa Baja, por haber sido seleccionado como modelo y ejemplo de Superación.

Reconocemos el esfuerzo y la dedicación de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues han demostrado ser un digno ejemplo para nuestra juventud puertorriqueña.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno Joshua M. Del Río Pérez, el 28 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación ."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Osvaldo M. López Marrero, estudiante de Noveno Grado, Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela María Libertad Gómez de Toa Baja, por haber sido seleccionado como modelo y ejemplo de Superación.

Reconocemos el esfuerzo y la dedicación de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues han demostrado ser un digno ejemplo para nuestra juventud puertorriqueña.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno Osvaldo M. López Marrero, el 28 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación ."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Evan J. Villanueva Robado, estudiante de Noveno Grado, Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela María Libertad Gómez de Toa Baja, por haber sido seleccionado como modelo y ejemplo de Superación.

Reconocemos el esfuerzo y la dedicación de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues han demostrado ser un digno ejemplo para nuestra juventud puertorriqueña.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno Evan J. Villanueva Robado, el 28 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación ."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Juan C. Ortiz Ríos, estudiante de Noveno Grado, Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela María Libertad Gómez de Toa Baja, por haber sido seleccionado como modelo y ejemplo de Superación.

Reconocemos el esfuerzo y la dedicación de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues han demostrado ser un digno ejemplo para nuestra juventud puertorriqueña.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno Juan C. Ortiz Ríos, el 28 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Jonathan Batista Mojica, estudiante de Noveno Grado, Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela María Libertad Gómez de Toa Baja, por haber sido seleccionado como modelo y ejemplo de Superación.

Reconocemos el esfuerzo y la dedicación de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues han demostrado ser un digno ejemplo para nuestra juventud puertorriqueña.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno Jonathan Batista Mojica, el 28 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación ."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Rafael Padilla Martínez, estudiante de Noveno Grado, Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela María Libertad Gómez de Toa Baja, por haber sido seleccionado como modelo y ejemplo de Superación.

Reconocemos el esfuerzo y la dedicación de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues han demostrado ser un digno ejemplo para nuestra juventud puertorriqueña.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno Rafael Martínez Padilla, el 28 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación ."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Víctor M. Villafañe Rivera, estudiante de Noveno Grado, Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela María Libertad Gómez de Toa Baja, por haber sido seleccionado como estudiante destacado en las Bellas Artes.

Reconocemos el esfuerzo y la dedicación de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues han demostrado ser un digno ejemplo para nuestra juventud puertorriqueña.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno Víctor M. Villafañe Rivera, el 28 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación ."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Ayrin Pabón Candelario, estudiante de Noveno Grado, Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela María Libertad Gómez de Toa Baja, por haber sido seleccionada como estudiante destacada en las Bellas Artes.

Reconocemos el esfuerzo y la dedicación de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues han demostrado ser un digno ejemplo para nuestra juventud puertorriqueña.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Ayrin Pabón Candelario, el 28 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación ."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Jorge L. Marrero Esquilín, estudiante de Noveno Grado, Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela María Libertad Gómez de Toa Baja, por haber sido seleccionado como ganador del premio de Ciudadanía.

Reconocemos el esfuerzo y la dedicación de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues han demostrado ser un digno ejemplo para nuestra juventud puertorriqueña.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno Jorge L. Marrero Esquilín, el 28 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación."

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación
Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

R. del S. 3102

Por el señor Ramos Vélez:

"Para expresar la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los ochenta (80) jóvenes universitarios integrantes del II Senado Juvenil a constituirse, el día 10 de junio de 2003, con motivo de la celebración del "Mes de la Juventud"."

EXPOSICION DE MOTIVOS

El día 10 de junio de 2003, se constituye en el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el II Senado Juvenil, con motivo de la celebración del “Mes de la Juventud”. Este Senado Juvenil estará constituido por ochenta (80) jóvenes universitarios que han sobresalido en distintos sectores de su vida universitaria y se han destacado por sus ejecutorias en el quehacer puertorriqueño. El liderato mostrado por estos jóvenes durante el transcurso de sus vidas, los ha llevado a alcanzar metas que llenan de orgullo a sus familiares y amigos.

El Senado Juvenil tiene como propósito fundamental el ofrecerle a estos ochenta (80) jóvenes la oportunidad de compartir con sus compañeros sus experiencias, logros e ideas que puedan mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños. En esta ocasión, este grupo de jóvenes talentosos de diversas universidades [~~publicas~~] públicas y privadas de nuestro país competirán en la redacción de varias medidas legislativas que propendan de algún impacto positivo sobre la juventud puertorriqueña.

En estos momentos, donde nuestra juventud atraviesa por grandes retos, luchas y continuos cambios es necesario integrar al quehacer puertorriqueño, el pensamiento de estos jóvenes que con su gallardía y sacrificio contribuyen a la formación del presente y a la esperanza de un mañana prometedor.

Es deber ministerial de este [~~Honorable~~] Cuerpo Legislativo reconocer y felicitar aquellos jóvenes puertorriqueños que han representado dignamente, y con orgullo a sus respectivos centros docentes en el II Senado Juvenil. El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico comparte la alegría por los logros obtenidos por parte de cada uno de los integrantes de la competencia y les exhorta a continuar estudiando y preparándose para el mundo laboral [~~del~~] con el mismo interés y dedicación que hasta el presente han [~~mostrado~~] demostrado.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Para expresar~~] Expresar la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los ochenta (80) jóvenes universitarios integrantes del II Senado Juvenil a constituirse, el día 10 de junio de 2003, con motivo de la celebración del “Mes de la Juventud”.

Sección 2.- Copia [~~fiel y exacta~~] de esta Resolución le será entregada, en forma de pergamino, a cada uno de los integrantes del II Senado Juvenil.

Sección 3.- Esta Resolución será efectiva inmediatamente después de su aprobación."

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones escritas:

El senador Eudaldo Báez Galib, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de lo Jurídico del Senado solicita que el Proyecto del Senado 2188 sea atendido bajo el mandato de la R. del S. 203, aprobada el 15 de marzo de 2001, relevándosele del cumplimiento de la Sección 31.2 de la Regla 31, de la R. del S. 10 de 11 de enero de 2001 (Reglamento del Senado).”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, en este turno de Mociones, tenemos el Anejo A, del Orden de los Asuntos, la Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo o Tristeza o Pésame. Hay una moción presentada por el compañero Bruno Ramos, donde propone que este Alto Cuerpo exprese su condolencia al honorable Héctor Méndez Vázquez, Presidente del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, con motivo del fallecimiento de su señor padre, el señor Marcial Méndez Román. Vamos a solicitar, señor Presidente, que todos los compañeros se unan a esta moción. El Cuerpo entero, que sea una moción del Cuerpo entero la moción presentada por el compañero Bruno Ramos, proponiendo que este Alto Cuerpo le envié un mensaje de pésame al Presidente del Banco Gubernamental de Fomento.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe el Anejo A, no sin antes solicitar que en todas las mociones donde se propone un mensaje de felicitación a la Clase Graduanda, presentadas por la compañera senadora Migdalia Padilla Alvelo, se unan los compañeros Senadores por Acumulación de Mayoría a la misma moción.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe el Anejo A del Orden de los Asuntos del día de hoy, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba el Anejo A.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Anejo B del Orden de los Asuntos del día de hoy, que en este caso incluye una resolución a la cual previamente este servidor solicitó unirse como coautor.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la moción del compañero Eudaldo Báez Galib, proponiendo que el Proyecto del Senado 2188, sea atendido bajo el mandato de la Resolución del Senado 203.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descarguen las Resoluciones del Senado 3094, 3095, 3096, 3103; y la Resolución Conjunta de la Cámara 2211, en su reconsideración, y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

Para que se incluyan esos descargues y se lean.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, adelante con el Calendario de Lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del ingeniero José A. Fernández Polo, como miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Bartolomé Gamundi, como miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Agneris Guzmán de Durán, como miembro de la Junta Examinadora de Administradores de Servicios de Salud.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado José E. Hernández Rodríguez, como miembro de la Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la doctora Mollymarie Morales Moll, como miembro de la Junta Reglamentadora de los Programas de Reeducción y Readiestramiento para Personas Agresoras.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del agrónomo Franklin Rodríguez Massó, como miembro de la Junta Examinadora de Agrónomos.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por el Comité de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 403, proponiendo que dicho proyecto de ley sea aprobado con enmiendas, tomando como base el texto enrolado.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 2284, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, sin enmiendas.

"LEY

Para enmendar el inciso (a) del Artículo 6 de la Ley Núm. 1 de 21 de agosto de 1990, según enmendada, conocida como "Ley de la Corporación para el Desarrollo de las Exportaciones de Puerto Rico", a los fines de aumentar los integrantes de su Junta de Directores.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Mediante la Ley Núm. 12 de 1 de enero de 2003, esta Asamblea Legislativa enmendó la Ley Núm. 1 de 21 de agosto de 1990, según enmendada, conocida como “Ley de la Corporación para el Desarrollo de las Exportaciones de Puerto Rico”, a fin de autorizar a los integrantes de la Junta de Directores a delegar, en un representante, su participación ante la Junta de dicha Corporación. Sin embargo, la referida enmienda tuvo el efecto de cambiar la composición de la Junta de Directores.

Por ello, esta Asamblea Legislativa entiende necesario corregir el error que se produjo con la enmienda a la Ley Núm. 1, supra, e incluir nuevamente en la Junta de Directores de la Corporación al Administrador de Fomento Comercial y al Secretario de Agricultura, así como los dos (2) representantes adicionales del sector privado.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda el inciso (a) del Artículo 6 de la Ley Núm. 1 de 21 de agosto de 1990, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 6.- Administración.-

(a) Los negocios de la Corporación y sus subsidiarias serán administrados y sus poderes corporativos ejercidos por una Junta de Directores, la cual estará compuesta en todo momento por el Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, el cual será el Presidente de la Junta, el Director Ejecutivo de la Compañía de Fomento Industrial, el Administrador de Fomento Comercial, el Presidente del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico, el Director Ejecutivo de la Autoridad de los Puertos, el Secretario de Agricultura, o sus representantes designados, quienes deben tener la capacidad, conocimientos y poder decisonal para representar de forma efectiva al funcionario ejecutivo que sustituyen. Los designados deberán responder directamente al Jefe de la Agencia, quien a su vez, será [responsable] responsable de las determinaciones que se tomen en la Junta. Además, formarán parte [del Comité tres (3)] de la Junta cinco (5) representantes del sector privado a ser nombrados por los demás miembros de la Junta.

(b) ...

(c) ...”

...

Artículo 2.- Vigencia

Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, previo estudio y consideración, tiene el honor de rendir a este distinguido Cuerpo Legislativo su informe con relación al P. del S. 2284, recomendando que el mismo sea aprobado, sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 2284 propone enmendar el inciso (a) del Artículo 6 de la Ley Núm. 1 de 21 de 1990, según enmendada, conocida como “Ley de la Corporación para el Desarrollo de las Exportaciones de Puerto Rico”, a fines de aumentar los integrantes de la Junta de Directores. El P. del S. 2284 pretende incluir al Administrador de Fomento Comercial, al Secretario de Agricultura y a dos representantes más del sector privado para formar parte de la Junta de Directores.

Como parte de nuestro análisis, solicitamos la opinión de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, y de la Corporación para el Desarrollo de las Exportaciones (PROMOEXPORT). Mediante las ponencias recibidas y en la vista pública que se llevó a cabo, las tres agencias endosaron la medida tal y como había sido presentada.

PROMOEXPORT endosó sin reservas el proyecto entendiendo que estaría corrigiendo el error que se cometió al aprobar la Ley Núm. 12 de 1 de enero de 2003 que por inadvertencia excluyó de la Junta de Directores al Administrador de Fomento Comercial y al Secretario de Agricultura. Mediante la aprobación de la Ley 12 se proponía que los representantes del sector público pudieran delegar sus funciones en unos representantes que tuvieran la capacidad, conocimientos y poder decisional para poder representar de forma efectiva a los funcionarios ejecutivos.

El Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, por su parte, señaló que endosa favorablemente la medida, ya que entiende que el P. del S. 2284 corrige la situación causada por la aprobación de la Ley Núm. 12 de 1 de enero de 2003.

La Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) endosó la medida. La OGP entiende que es imprescindible que tanto el Administrador de Fomento Comercial como el Secretario de Agricultura formen parte de la Junta de Directores, ya que deben velar por los intereses de los pequeños y medianos empresarios del sector comercial y agrícola. Expresaron que por disposición de la Ley Núm. 1 de 21 de agosto de 1990, según enmendada, los representantes del sector privado reciben por concepto de gastos de dieta y millaje, ciento veinticinco (\$125.00) dólares cada uno por día de reunión. Esta cantidad está considerada en el presupuesto de PROMOEXPORT. De manera que, para el año fiscal vigente 2002-2003, la asignación para dietas es de seis mil (\$6,000) dólares provenientes de los ingresos propios de la corporación. Explicaron que acuerdo a información provista por este organismo público, al 30 de abril de 2003, contra dicha partida se habían desembolsado \$3,452. Concluyeron que si incluimos los gastos de los dos representantes adicionales, se proyecta un desembolso total de \$4,500 al finalizar el año fiscal. Es por ello que OGP entiende que, la Corporación para el Desarrollo de las Exportaciones de Puerto Rico dispondrá de los recursos necesarios y la Junta de Directores tendrá un sobrante en la partida de dietas.

Luego de analizar la medida y las opiniones de las agencias con mayor injerencia en este asunto, esta Comisión entiende que el P. del S. 2284 debe ser aprobado.

Por las razones expuestas, la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública del Senado recomienda que el P. del S. 2284 sea aprobado, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido.

(Fdo.)

Roberto L. Prats Palerm

Presidente

Comisión de Gobierno y Seguridad Pública"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2018, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Sociedad de Educación y Rehabilitación de Puerto Rico (S.E.R.), la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para gastos de funcionamiento; disponer para la contratación; permitir la aceptación de donativos y autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a la Sociedad de Educación y Rehabilitación de Puerto Rico (S.E.R.), la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para gastos de funcionamiento.

Sección 2.- Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Se autoriza a aceptar a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, todas aquellas aportaciones de dinero u otras donaciones provenientes de ciudadanos y empresas privadas, necesarias y convenientes para los fines expresados en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Se autoriza a parear los fondos asignados con aportaciones estatales, municipales o federales.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir el 1 de julio de 2003."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2018, tiene el honor de rendir a este alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 2, líneas 1 a la 4,

eliminar todo su contenido y reenumerar las Secciones.

En el Título:

Página 1, línea 4,

tachar "permitir la aceptación de donativos;"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2018, tiene el propósito de asignar a la Sociedad de Educación y Rehabilitación de Puerto Rico (S.E.R.), la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para gastos de funcionamiento; disponer para la contratación; y autorizar el pareo de los fondos asignados.

La Sociedad de Educación y Rehabilitación de Puerto Rico (SER de PR) es una institución sin fines de lucro que ofrece servicios médicos, terapéuticos y educativos a personas con

impedimentos físicos, ortopédicos y neuro-musculares. Hoy día, SER de Puerto Rico brinda sus servicios en San Juan, donde ubica su centro principal y en Ponce y Aibonito (centros nuevos que ofrecen servicios limitados al momento) con el propósito de llevar sus servicios a otras regiones de la isla. SER de Puerto Rico está acreditado por la Comisión de Acreditación de Facilidades de Rehabilitación (CARF), Medicare, Departamento de Salud y Departamento de Educación.

En SER de PR se provee servicios de acuerdo a las necesidades físicas y a la capacidad de desarrollo de cada individuo. Los servicios de rehabilitación comprenden evaluación médica y tratamiento, servicios de psicología, terapia física, ocupacional y del habla, y un programa de estimulación temprana a niños de 0 a 3 años.

La cantidad asignada mediante esta Resolución Conjunta será utilizada para gastos de funcionamiento y provendrán del Fondo General del Tesoro Estatal, para el año fiscal 2003-2004.

Esta medida ha sido discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por lo antes expuesto la Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de la R. C. del S. 2018 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea
 Presidenta
 Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2298, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar la Municipio de Arecibo la cantidad de cuatro mil quinientos noventa y siete dólares con veinticinco centavos (\$ 4, 597.25) de la Resolución Conjunta Núm. 620 del 16 de agosto de 2002, a utilizarse según se dispone en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Arecibo la cantidad de seis mil cuatrocientos noventa y dos (6,492) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 del 16 de agosto de 2002, a utilizarse según se dispone a continuación:

- A. Reconstrucción Calle Flamingo
 Bo. Hato Arriba, Arecibo
 Limpieza y Carpeta de Asfalto a una pulgada
 y media (1 ½ ") de espesor después de compactado \$3,800.00
- B. Construcción Camino Los García
 Sector La Ceiba, Urb. García, Arecibo
 Carpeta de Asfalto 797.25

TOTAL

\$4,597.25

Sección 2.- Los fondos asignados a través de esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, municipales, estatales y federales.

Sección 3. El Municipio de Arecibo someterá un informe al legislador suscribiente, a la Secretaría del Senado y a la Comisión de Hacienda del Senado, de los propósitos establecidos en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4. Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2298, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1,

tachar “seis mil cuatrocientos” y sustituir por “cuatro mil quinientos noventa y siete dólares con veinticinco centavos (4,597.25)”.

Página 1, línea 2,

tachar “noventa y dos (6,492) dólares.

Página 1, línea 3,

tachar “del” y sustituir por “de” y en la misma línea, tachar “a utilizarse según se dispone” y sustituir por “ del Distrito Senatorial Núm. 3, para que sean utilizados según se detalla”.

En el Título:

Página 1, línea 2,

tachar “ (\$4,597.25) y sustituir por (4,597.25) y en la misma línea, antes de “la” insertar “los fondos consignados en” y en la misma línea , tachar “del” y sustituir por “de”.

Página 1, línea 3,

tachar “a utilizarse según se dispone” y sustituir por “del Distrito Senatorial Núm. 3, para que sean utilizados según se detalla” y en la misma línea, después de “Conjunta” insertar “;”.

Página 1, línea 4,

tachar “por esta Resolución Conjunta”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2298, tiene el propósito de asignar al Municipio de Arecibo la cantidad de cuatro mil quinientos noventa y siete dólares con veinticinco centavos (4,597.25), de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 3, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta ; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 620 de 16 de agosto de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2335, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (Oficina Regional de Guayama) la cantidad de cuatro mil ciento noventa y cinco (4,195) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm.7, para que sean utilizados para la compra y mejoras al sistema de bombas de incendio de la Comunidad Recio del Pueblo de Patillas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (Oficina Regional de Guayama) la cantidad de cuatro mil ciento noventa y cinco (4,195) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 7, a utilizarse según se detalla a continuación:

DISTRITO SENATORIAL NUM.7 (HUMACAO)
AUTORIDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS
OFICINA REGIONAL DE GUAYAMA

1. Ingeniero José A. Colón Director de Area	
Centro de Operaciones de Guayama	
Apartado 910	
Guayama, Puerto Rico 00785	
Para la compra y mejoras al sistema de Bombas de Incendio	
en la Comunidad Recio del Pueblo de Patillas	4,195
SUB TOTAL	\$4,195
TOTAL	<u>\$4,195</u>

Sección 2.- Se autoriza a la la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (Oficina Regional de Guayama), a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- La Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (Oficina Regional de Guayama), someterá a la Comisión de Hacienda del Senado a través de la Secretaría un informe final sobre los propósitos establecidos que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta. La Secretaría referirá una copia de dicho informe al autor de esta medida.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2335, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 2, línea 2,

antes de "4,195" insertar "\$".

Página 2, línea 10,

antes de "Autoridad" tachar "la".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2335, tiene el propósito de asignar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (Oficina Regional de Guayama) la cantidad de cuatro mil ciento noventa y cinco (4,195) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean utilizados para la compra y mejoras al sistema de bombas de incendio de la Comunidad Recio del Pueblo de Patillas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 2335 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2336, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de once mil quinientos ochenta y ocho (11,588) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 3, a utilizarse según se dispone en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de once mil quinientos ochenta y ocho (11,588) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 3, para que sean utilizados según se detalla a continuación:

A. ADMINISTRACION DE SERVICIOS GENERALES

Sr. Héctor Figueroa Rivera, Dirigente/ Equipo Novicios de Ciales de la Federación de Baloncesto Calle Los Milagros #41 Ciales, P.R. 00638 Tel. (787) 871-2534 Seg. Soc. 582-25-1321 (Para gastos administrativos)	\$700
Sra. Margarita Figueroa Ramos Bo. Carrizales II Hatillo, Puerto Rico 00659 Tel. (787) 647-0026 (787) 310-9658 Seg. Soc. 582-08-8726 (Para gastos de equipo médico para el niño Yadiel López Rodríguez, quien padece de Hidrocefalia y otras condiciones)	1,000
Sra. Carmen Maldonado de Torres Bo. Carrizales HC01 Box 7773 Hatillo, P.R. 00659 Tel. (787) 880-0961 Seg. Soc. 582-88-4455 (Para gastos médicos para el Sr. William Rodríguez Rivera, quien será sometido a reemplazo de cadera derecha)	\$1,000
Sra. María Román Serrano HC05 Box 91402 Arecibo, P.R. 00612 Tel. (787) 816-0142 Seg. Soc. 583-91-5195 (Para pago de matrícula)	546

Sra. Migdalia Pagán Santiago
 Calle E-6 #36 Hato Arriba Parc. Nuevas
 Arecibo, P.R. 00612
 Tel. (787) 816-5897
 Seg. Soc. 046-46-1879
 (Para pago de matrícula) 546
 Sra. Sol A. Rosa Soto
 Bo. Zanjás
 HC04 Box 18053
 Camuy, P.R. 00627-9105
 Tel. (787) 262-0142
 Seg. Soc. 583-27-8907
 (Para pago de matrícula) 546
 Sr. Luis A. Santana Rivera
 Calle Chile #9, Vista Verde
 Vega Baja, P.R. 00693
 Tel. (787) 855-3798
 Seg. Soc. 581-57-2766
 (Para gastos de operación de espina bífida
 al niño Luis A. Santana Ortiz) 1,000
 Sra. Paula Badillo Pérez
 HC-01 Box 4881-2 Cibao Lugo
 Camuy, P.R. 00627
 Tel. (787) 646-3389
 (787) 820-2909
 Seg. Soc. 583-48-5404
 (Para gastos de transplante de riñón para
 su hijo, Javier López Badillo) \$1,000
 Sra. Wanda Sotomayor Arocho
 Presidenta – Hogar Restaurando la Oveja Inc.
 Bo. Algarrobo, Carr. #2 Km. 41.5
 Vega Baja, P.R. 00694
 Tel. (787) 807-0080
 Seg. Soc. Patronal: 66-0592631
 (Para gastos administrativos) 1,000
 Sra. Carmen M. Franqui Rodríguez
 Comité Organizador – Equipo REDS 13-14 Camuy
 Carr. #2 Int. 92.4, Bo. Puente
 Sector Lolo Forte
 Camuy, P.R. 00627
 Tel. (787) 898-5073
 Seg. Soc. 581-29-2127
 (Para gastos de viaje – intercambio
 deportivo a la República Dominicana
 del Equipo REDS 13-14 Camuy) 750
 Sr. Francisco J. Colón Oquendo

Director – Torneo de Baloncesto Islote II, Calle 2 #162 Arecibo, P.R. 00612 Tel. (787) 815-1886 Tel. (787) 473-4437 Cel. Seg. Soc. 596-16-7974 (Para gastos de Torneo de Baloncesto del Sector Islote II)	500
Sra. Wanda Román Mejías Victor Rojas I Calle Antorcha #15 Arecibo, P.R. 00612 Tel. (787) 879-4373 Seg. Soc. 053-54-4396 (Para compra de silla para Keyshla M. López Román)	1,000
Sr. Elpidio Fuentes Molina, Director Fuente de Vida – Toque de Angel Calle Miraflores 703, San José Arecibo, P.R. 00612 Tel. (787) 817-1298 Seg. Soc. Patronal: 66-0548481 (Para gastos administrativos)	\$1,000
Sra. Isabel Gandía, Directora Mar, Amor, Recreación (M.A.R.) Inc P.O. Box 1257 Hatillo, P.R. 00659 Tel. (787) 820-3509 Seg. Soc. Patronal: 660-54-1957 (Para actividades y gastos administrativos)	1,000
TOTAL ASIGNADO	<u>\$11,588</u>

Sección 2.- Se autoriza a la Administración de Servicios Generales a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- La Administración de Servicios Generales someterá a la Comisión de Hacienda del Senado a través de la Secretaría un informe final sobre los propósitos establecidos que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta. La Secretaría referirá una copia de dicho informe al autor de esta medida.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2336, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 6, línea 15,

tachar "1,000" y sustituir por "1,000".

En el Título:

Página 1, línea 2,

después de "dólares" insertar " ,".

Página 1, línea 4,

después de "Conjunta" insertar " ,".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2336, tiene el propósito de asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de once mil quinientos ochenta y ocho (11,588) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 3, a utilizarse según se dispone en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta ; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 2336 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2363, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002; del Distrito Senatorial Núm. 1, para que sean utilizados según se especifica en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección.-Se asigna al Departamento de Transportación y Obras Públicas, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002; del Distrito Senatorial Núm. 1, para que sean utilizados según se especifica a continuación:

DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

1. Para la construcción de una verja para el puente #748, PR #3

Comunidad Buen Consejo en Río Piedras. \$5,000

TOTAL ASIGNADO \$5,000

Sección 2.- El Departamento de Transportación y Obras Públicas, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el desembolso y el uso de los fondos asignados.

Sección 3.- Se autoriza al Departamento de Transportación y Obras Públicas, el pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2363, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1,

después de "Sección" insertar "1".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2363, tiene el propósito de asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002; del Distrito Senatorial Núm. 1, para que sean utilizados según se especifica en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 620 de 16 de agosto de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Segundo Informe Suplementario en torno a la Resolución del Senado 12, sometido por la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 1982, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, con enmiendas.

"LEY

Para enmendar el Artículo 2.17 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, y añadir un nuevo inciso (s) y reclasificar el actual inciso (s) como inciso (t) del Artículo 5 de la Ley Núm. 47 de 6 de agosto de 1991, según enmendada, a los fines de disponer que el Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas contratará con la Corporación de Empresas de Adiestramiento y Trabajo todo lo referente a la fabricación y manufactura de todas las tablillas a expedirse al amparo de esta Ley, y para otros fines.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En virtud de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, y conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, se le impone al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas la responsabilidad de expedir las tablillas correspondientes a los vehículos de motor o arrastre autorizados a transitar por las vías públicas de nuestra Isla. Actualmente, el Secretario ha contratado a entidades foráneas para la fabricación y manufactura de dichas tablillas. Sin embargo, éste es un servicio que muy bien puede estar siendo obtenido en Puerto Rico, a la misma vez que propenda a otros intereses apremiantes del estado.

El Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tiene un compromiso real con la rehabilitación, precepto que de hecho está consagrado en nuestra Constitución. Uno de los mecanismos que más propende a la rehabilitación es el fomento de experiencias de adiestramiento, desarrollo empresarial y empleo para los clientes del sistema correccional puertorriqueño. Es con esto en mente que se creó la Corporación de Empresas de Adiestramiento y Trabajo, en virtud de la Ley Núm. 47 de 6 de agosto de 1991, según enmendada.

La Ley Núm. 47, supra, establece en su Artículo 17, en lo pertinente, que todas las entidades gubernamentales comprarán preferentemente y en forma directa a la Corporación creada por dicha Ley, los productos, artículos y servicios que ésta provea. La fabricación y manufactura de las tablillas a ser utilizadas por todos los vehículos de motor y arrastre, es obtenida por el Departamento de Transportación y Obras Públicas mediante contrato a instituciones correccionales de los Estados Unidos.

Es por lo anterior que esta Asamblea Legislativa entiende meritoria la aprobación de la presente medida, a los fines de disponer que el Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas contratará con la Corporación de Empresas de Adiestramiento y Trabajo todo lo referente a la fabricación y manufactura de todas las tablillas a expedirse, a la misma vez que se maximiza la utilización de los recursos gubernamentales disponibles.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se enmienda el Artículo 2.17 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 2.17.-Expedición y uso de tablillas de vehículos de motor o arrastre

El Secretario expedirá, conjuntamente con el permiso del vehículo de motor o arrastre, las tablillas correspondientes, en los siguientes casos:

- (a) Cuando se inscriba el vehículo de motor o arrastre.
- (b) Al renovarse el permiso del vehículo de motor o arrastre.
- (c) Cuando se altere el uso para el cual se autorizó a transitar el vehículo de motor o arrastre, si esta Ley o cualquier otra ley requiriese una identificación especial para el nuevo uso que se autoriza.
- (d) Cuando en un traspaso de vehículo de motor o arrastre el adquirente no posea tablilla.

El Secretario contratará con la Corporación de Empresas de Adiestramiento y Trabajo, creada en virtud de la Ley Núm. 47 de 6 de agosto de 1991, según enmendada, todo lo referente a la fabricación y manufactura de las tablillas a expedirse; disponiéndose que, además, establecerá mediante reglamento todo lo relativo al diseño, características, expedición, renovación y uso de las tablillas, así como el pago de diez (10) dólares, los cuales ingresarán en la cuenta especial del DISCO.”

Artículo 2.-Se añade un nuevo inciso (s) y se reclasifica el actual inciso (s) como inciso (t) del Artículo 5 de la Ley Núm. 47 de 6 de agosto de 1991, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 5.-Deberes y facultades

Para la consecución de los propósitos y objetivos enumerados en esta Ley, durante el término de su vigencia y hasta donde sus recursos lo permitan, la Corporación tendrá los siguientes poderes y deberes:

(a) ...

(s) Fabricar y manufacturar, para el Departamento de Transportación y Obras Públicas y cualquier otra entidad pública o privada interesada, las tablillas a ser utilizadas en cualquier vehículo de motor o arrastre.

(t) ...
...”

Artículo 3.-El Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas y el Director Ejecutivo de la Corporación de Empresas de Adiestramiento y Trabajo realizarán la contratación dispuesta en esta Ley, en conformidad a todas las disposiciones legales pertinentes, en o antes del 1ro de julio de 2003.

Artículo 4.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Gobierno y Seguridad Pública previo estudio y consideración, tiene el honor de rendir a este distinguido Cuerpo Legislativo su informe con relación al P. de la C. 1982, recomendando la aprobación del mismo, con las siguientes enmiendas:

En el Texto Decretativo:

Página 3, línea 8

Después de “facultades” insertar “de la Corporación”.

Página 3, línea 22

Al final de la línea tachar “julio de 2003” y sustituir por “septiembre de 2004. En la eventualidad que la Corporación de Empresas de Adiestramiento y Trabajo no pueda cumplir con las condiciones dispuestas en el contrato, se faculta al Secretario de Transportación y Obras Públicas a adquirir las tablillas de cualquier otro suplidor.”

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. de la C. 1982 tiene el propósito de enmendar el Artículo 2.17 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, para añadir un nuevo inciso (s) y reclasificar el actual inciso (s) como el inciso (t) del Artículo 5 de la Ley Núm. 47 de 6 de agosto de 1991, según enmendada, a los fines de disponer que el Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) contratará con la Corporación de Empresas de Adiestramiento y Trabajo (CEAT) en todo lo referente a la fabricación y manufactura de todas las tablillas a expedirse al amparo de esta Ley, y para otros fines.

Según se dispone de la Exposición de Motivos de esta pieza Legislativa la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, y conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, le impone al Secretario del DTOP la responsabilidad de expedir las tablillas correspondientes a los vehículos de motor o arrastre autorizados a transitar por las vías públicas de nuestra Isla. En la actualidad se contratan entidades foráneas para la fabricación y manufactura de dichas tablillas.

En el descargue de su responsabilidad del análisis del P. de la C. 1982 la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública consultó a diferentes agencias gubernamentales sobre este asunto. Fueron recibidas las opiniones de la Corporación de Empresas de Adiestramiento y Trabajo, del DTOP y de la Administración de Servicios Generales.

La Corporación de Empresas de Adiestramiento y Trabajo (CEAT), en ponencia ante la Comisión de Transportación y Obras Públicas de la Cámara de Representantes, endosó este proyecto en su totalidad particularmente porque contribuirá no solo a los esfuerzos de combatir el ocio en los penales sino que también contribuirá con su esfuerzo de ampliar el escenario económico con oportunidades de empleos directos e indirectos. Añadieron, como factor positivo la reducción de costos y economías que produciría la realización de esta manufactura de tablillas al DTOP. Ello por tratarse de una población de participantes que reciben una compensación y no un salario como remuneración a sus esfuerzos. Sin embargo, señalaron el hecho de que el P. de la C. 1982 no mencionaba nada respecto al uso de la doble tablilla, es decir, una adicional en la parte frontal de los automóviles que resultaría en una mejor rotulación de los vehículos, y facilitaría su identificación.

Actualmente fue aprobado por el Senado, el 10 de marzo de 2003, el P. del S. 1452 que pretende adicionar una segunda tablilla, en la parte frontal de los vehículos de motor, hecha también por los confinados. En su memorial explicativo al P. de la C. 1982 la Corporación de Empresas de Adiestramiento y Trabajo acogió con beneplácito esta legislación por la marcada importancia que reviste la rehabilitación de la población correccional en el marco Constitucional Insular y por ser política pública de ésta Administración consignada en el Proyecto Puertorriqueño para el Siglo 21. Resaltaron que la creación de fuentes de adiestramiento y empleo adicionales no solamente contribuye a combatir el ocio en los penales sino también juega un papel importante en la incorporación de estos ciudadanos al mercado laboral a su salida institucional.

Entienden que mediante el P. de la C. 1982, se está proveyendo a este sector otra oportunidad de rehabilitación, adiestrándolos en Administración Comercial, obteniendo conocimientos y destrezas gerenciales en áreas tales como: materia prima, órdenes de materiales (Material Requirement Plan), estimados, producción, compras, inventario, despacho, almacenamiento, etc.

También entienden que observaríamos un beneficio adicional para la Directoria de Servicios al Conductor del DTOP, pues sería más efectivo el control de inventario de las tablillas. Actualmente, se almacenan grandes cantidades de tablillas dentro del almacén de esta Directoria para ser despachado conforme a la necesidad y demanda del Registro de Vehículos. De suplirse las tablillas a través del CEAT se estaría atendiendo las necesidades según requeridas por el DTOP, evitándose así la necesidad de mantener unas instalaciones con un gran inventario de tablillas en la Directoria de Servicios al Conductor.

El DTOP señaló en su ponencia que la Ley actual guarda silencio sobre la fabricación o procedencia de las tablillas, actividades que se limitan en este proyecto. El DTOP endosa la medida ya que la fabricación local de las tablillas facilitaría el pronto acceso a las mismas y los libera del pago de los arbitrios correspondientes, ya que actualmente son fabricadas por la entidad "Prision Enterprise" del Estado de Louisiana. La cantidad pagada al erario por concepto de este arbitrio asciende a treinta mil (30,000) dólares aproximadamente y el costo de las tablillas es de un dólar treinta cinco (\$1.35) centavos, excepto el de las motocicletas que es de setenta centavos (\$0.70) por unidad.

Se adquieren anualmente la cantidad aproximada de 125 mil tablillas de conformidad con la cantidad de vehículos de motor importados, nuevos y usados, que son inscritos por primera vez en el Registro de Motor y Arrastres. Señalan que aún cuando están a favor de que las tablillas sean fabricadas localmente por el CEAT, ésta deberá tener las instalaciones y obtener el equipo requerido para cumplir a tiempo con la demanda de la diversidad de tablillas que necesita la Directoria. Además, es indispensable que el CEAT establezca un riguroso y efectivo control sobre las tablillas fabricadas a fin de evitar al máximo posible el uso indebido de dichas tablillas. Por otro lado recomiendan que se enmiende la vigencia del P. de la C. 1982 para el 1 de septiembre de 2004, fecha en que habrá vencido el contrato del DTOP con la "Prision Enterprise". Del CEAT indicar la imposibilidad de cumplir con dicha fecha se debe facultar a DTOP a negociar con otro suplidor en tal eventualidad, ya que el Departamento no puede quedarse sin proveedor de este material.

La Administración de Servicios Generales apoya la medida propuesta por considerar que la misma promueve el adelanto de dos intereses importantes del Gobierno. En primer termino, promueve la maximización de los recursos gubernamentales disponibles. Segundo, y más importante aún, fomenta la rehabilitación de los clientes del sistema correccional a través del trabajo. Mediante la aprobación de esta medida se le estaría proveyendo a los clientes del sistema correccional mayores oportunidades para adquirir conocimientos y destrezas que les permitan desempeñar las funciones de un empleo remunerado o dedicarse a un oficio u ocupación cuando estén en la libre comunidad. Por otro lado, al adquirir las tablillas del CEAT, el DTOP estaría maximizando el uso de sus recursos toda vez que representaría una reducción en el gasto asociado con la adquisición de estos artículos y en el almacenaje de los mismos.

La Comisión de Gobierno y Seguridad Pública ha analizado el P. de la C. 1982 a la luz de lo dispuesto por el P. del S. 1452, antes mencionado, que proponía adicionar una segunda tablilla en la parte frontal de los vehículos y que la misma fuera hecha también por la población confinada. Esta Comisión entiende que ambos proyectos son compatibles ya que tienen como fin último adiestrar y rehabilitar la población confinada de nuestro país a la misma vez que se alivia el gasto de importación que acarrea el presente suplidor de tablillas.

Por las razones antes señaladas, la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública recomienda la aprobación del P. de la C. 1982 con las enmiendas recomendadas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Roberto Prats Palerm
Presidente
Comisión de Gobierno y Seguridad Pública"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 2329, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales, sin enmiendas.

"LEY

Para enmendar la Sección 10 de la Ley Núm. 3 de 15 de febrero de 1955, según enmendada, con el propósito de aumentar la penalidad por incumplimiento a las disposiciones de esta Ley.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La tarea de colocar niños en hogares de crianza o en instituciones privadas que se dediquen al cuidado de niños es una muy delicada, sensitiva y conlleva un alto grado de responsabilidad por las consecuencias que puede producir como secuela el colocar a un niño en el lugar equivocado, que no le provea un ambiente sano, propicio y revestido de los más preciados valores y principios que le ayuden a obtener su máximo desarrollo como ser humano y como ciudadano productivo para nuestra sociedad.

La Ley vigente que dispone lo pertinente al licenciamiento de personas dedicadas a colocar niños en hogares, faculta a toda persona natural o jurídica que se dedique o se disponga a dedicarse a colocar niños en hogares de crianza o instituciones privadas que cuiden niños, a tener una licencia expedida por el Secretario del Departamento de la Familia para tales fines. Sin embargo, dicha Ley tiene una pena que no es disuasiva, por tanto las personas que tienen que gestionar la licencia requerida no lo hacen diligentemente.

La legislación aquí propuesta tiene el propósito de dar un mensaje claro a las personas que tienen estos establecimientos, a los efectos de cumplir con la Ley y puedan gozar de nuestra confianza y nos ofrezcan la seguridad de que están aptas para desempeñar cabalmente tan importante tarea.

Esta Asamblea Legislativa tiene la obligación moral con nuestro pueblo de promulgar legislación que persiga como objetivo primordial el procurar el bienestar, seguridad y trato de excelencia a nuestros niños, pues en sus manos está el labrar para Puerto Rico un futuro lleno de éxitos y logros en todos los aspectos. Estamos convencidos que esta legislación se destacará como un recurso adicional que proveemos en nuestro ordenamiento jurídico para mantener firme y latente nuestra actitud incólume de procurar que nuestra niñez se forme y se desarrolle en un ambiente óptimo que le garantice su protección, seguridad y un máximo desarrollo como ser humano.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se enmienda la Sección 10 de la Ley Núm. 3 de 15 de febrero de 1955, según enmendada, para que lea como sigue:

“Sección 10.-Penalidades

- (a) Cualquier persona o entidad que opere o sostenga un establecimiento para cuidado de niños sin poseer una licencia expedida por el Departamento o que continúe operándola después que su licencia fuere cancelada, suspendida o denegada conforme al procedimiento dispuesto en esta Ley, será culpable de delito menos grave, y convicta que fuere será castigada con multa que no excederá de cinco mil (5,000) dólares o con pena de cárcel por un período no mayor de seis (6) meses o ambas penas a discreción del tribunal; además, aquella persona, agente, director, oficial o dueño de un establecimiento que deliberadamente ofreciere al Departamento información falsa o que lleve a cabo o permita llevar a cabo una acción fraudulenta, con el fin de obtener una licencia para

operar un establecimiento de los que se refieren a esta Ley o que obstruyera la labor investigativa o de supervisión del representante del Secretario, incurrirá en delito menos grave y convicto que fuere será castigado con una multa que no excederá de cinco mil (5,000) dólares o seis (6) meses de cárcel o ambas penas a discreción del tribunal.

- (b) Cualquier persona o establecimiento que divulgue, autorice el uso o divulgación o permita, a sabiendas, el uso o divulgación a terceras personas de la información confidencial respecto a los antecedentes penales o respecto a la conducta en la comunidad de los aspirantes, empleados o voluntarios que interesen prestar o presten servicios en dicho establecimiento, incurrirá en delito menos grave y será sancionado con pena de reclusión hasta un máximo de seis (6) meses y multa no menor de quinientos (500) dólares ni mayor de cinco mil (5,000) dólares. De mediar circunstancias agravantes, la pena fija establecida podrá ser aumentada hasta un máximo de cinco (5) años, de mediar circunstancias atenuantes, podrá ser reducida hasta un mínimo de dos (2) años.”

Artículo 2.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración del P. de la C. 2329 recomienda su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. de la C. 2329 tiene como propósito enmendar la Sección 10 de la Ley Núm. 3 de 15 de febrero de 1955, según enmendada, con el propósito de aumentar la penalidad por incumplimiento a las disposiciones de esta Ley.

En su exposición de motivos se expresa que la tarea de colocar niños en hogares de crianza o en instituciones privadas que se dediquen al cuidado de niños es una muy delicada, sensitiva y conlleva un alto grado de responsabilidad por las consecuencias que puede producir como secuela el colocar a un niño en el lugar equivocado, que no le provea un ambiente sano, propicio y revestido de los más preciados valores y principios que le ayuden a obtener su máximo desarrollo como ser humano y como ciudadano productivo para nuestra sociedad.

Manifiesta dicha exposición de motivos que la Ley vigente que dispone lo pertinente al licenciamiento de personas dedicadas a colocar niños en hogares, faculta a toda persona natural o jurídica que se dedique o se disponga a dedicarse a colocar niños en hogares de crianza o instituciones privadas que cuiden niños, a tener una licencia expedida por el Secretario del Departamento de la Familia para tales fines. Indica sin embargo, que dicha Ley tiene una pena que no es disuasiva, por tanto las personas que tienen que gestionar la licencia requerida no lo hacen diligentemente.

Considera que la legislación aquí propuesta tiene el propósito de dar un mensaje claro a las personas que tienen estos establecimientos, a los efectos de cumplir con la Ley y puedan gozar de nuestra confianza y nos ofrezcan la seguridad de que están aptas para desempeñar cabalmente tan importante tarea.

Por último, la exposición de motivos de la presente pieza legislativa señala que esta Asamblea Legislativa tiene la obligación moral con nuestro pueblo de promulgar legislación que persiga como objetivo primordial el procurar el bienestar, seguridad y trato de excelencia a nuestros

niños, pues en sus manos está el labrar para Puerto Rico un futuro lleno de éxitos y logros en todos los aspectos. La legisladora proponente de la presente pieza legislativa está convencida de que esta legislación se destacará como un recurso adicional que se provee a nuestro ordenamiento jurídico para mantener firme y latente la actitud incólume de procurar que nuestra niñez se forme y se desarrolle en un ambiente óptimo que le garantice su protección, seguridad y un máximo desarrollo como ser humano.

POSICIÓN DE LOS DEPONENTES

Para la presente medida legislativa vuestra Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales analizó las opiniones vertidas en memoriales explicativos de las siguientes agencias gubernamentales:

1. Honorable Yolanda Zayas, secretaria del Departamento de la Familia.
2. Honorable Anabell Rodríguez, secretaria del Departamento de Justicia.

Las opiniones de estas agencias están recogidas en los memoriales explicativos que suministraran sobre el P. de la C. 1757, el cual persigue propósitos idénticos, pero aplicables en distinta legislación. Es decir, tanto el P. de la C. 2329 como el P. de la C. 1757 buscan aumentar la penalidad cuando cualquier persona o entidad dedicada al cuidado de niños lo haga sin poseer una licencia expedida por el Departamento de la Familia. Ambas son medidas legislativas complementarias entre sí y no mutuamente excluyente. La no aprobación de una provocaría una falta de uniformidad de las disposiciones jurídicas aplicables a la situación problemática de referencia y crearía un desfase jurídico. Por tanto, las opiniones que se tenga de cualquiera de estas legislaciones sería de aplicación por igual para la otra. Y así hemos procedido.

Cabe citar el alcance del P. de la C. 1757 para el correspondiente análisis del presente informe: “ para enmendar el Artículo 7 de la Ley Núm. 94 de 5 de junio de 1973, según enmendada, a los fines de aumentar de quinientos (500) dólares a cinco mil (5,000) dólares, la penalidad impuesta por violación a los preceptos de la Ley Núm. 94 de 5 de junio de 1973, según enmendada.”.

En cuanto a las opiniones vertidas por las agencias pasamos a discutir. El Departamento de Justicia manifiesta no tener objeción legal a que se tipifique la falta de licencia como delito grave, ya que existe un alto interés por parte del Estado de contar con todos los mecanismos disponibles para la protección de los niños.

El Departamento de la Familia manifiesta que, y citamos: “los niños constituyen la más sólida promesa del futuro para la humanidad. En las circunstancias actuales, de profundo y acelerado cambio en casi todos los órdenes, la atención a nuestra niñez cobra mayor relevancia y no debemos cesar de identificar, buscar y ofrecer alternativas que garanticen el mejor servicio a nuestros niños.”.

Expresan además que la Ley Número 94 de 5 de junio de 1973, faculta al Departamento de la Familia para reglamentar el licenciamiento de toda persona natural o jurídica que en Puerto Rico se dedique a colocar niños en establecimientos con el fin de ser adoptados. Manifiestan que al 30 de noviembre de 2001 operaban en Puerto Rico cuatro agencias de adopción, a saber:

1. Casa Cuna San Cristóbal en Caguas,
2. Centro Encuentro Paterno Filial, Inc. en San Juan;
3. Family Support and Health Preservations Services, Inc. en Mayagüez;
4. Adoption Services of the Caribbean, Inc. en Mayagüez.

Entiende el Departamento de la Familia, y citamos: “Consideramos loable la intención legislativa ya que con esta medida se procura garantizar la seguridad y el bienestar de los niños y

niñas que por alguna razón no pueden ser criados por sus padres biológicos y necesitan ser ubicados en cuidado sustituto.

Por todo lo anterior, vuestra Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recomienda la aprobación del P. de la C. 2329 sin enmiendas.

(Fdo.)

Yasmín Mejías Lugo

Presidenta

Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 3188, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, con enmiendas.

"LEY

Para enmendar el inciso (I) del Artículo 4 de la Ley Núm. 9 de 18 de junio de 1978, según enmendada, conocida como “Ley sobre Política Pública Ambiental”, para que en los casos donde la Junta de Planificación tenga que evaluar una consulta de ubicación será la agencia proponente la agencia, departamento, municipio, corporación o instrumentalidad pública con ingerencia o reconocido peritaje en relación con la acción propuesta o con la ubicación del proyecto, a los fines de eximir a la Junta de Planificación de cumplir con el Artículo 4(c) en proyectos privados en los que se hayan de intervenir en el proceso de su consulta de ubicación.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 9 de 18 de junio de 1978, según enmendada, y conocida como “Ley sobre Política Pública Ambiental” establece la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico como una que estimulará una deseable y conveniente armonía entre el ser humano y su medio ambiente; en la que se fomentarán esfuerzos que impedirían o eliminarían daños al ambiente y la biosfera y estimular la salud y bienestar del hombre, enriquecer la comprensión de los sistemas ecológicos y fuentes naturales para Puerto Rico; y establecer la Junta de Calidad Ambiental.

Esta Ley tiene la intención primordial de que la preparación y presentación de las declaraciones de impacto ambiental ante la Junta de Calidad Ambiental recaiga en aquellas agencias o departamentos que tengan ingerencia y peritaje reconocido en los proyectos a presentarse. Por lo que, estas agencias asumirán el rol de agencias proponentes ante la Junta de Calidad Ambiental.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se enmienda el inciso (I) del Artículo 4 de la Ley Núm. 9 de 18 de junio de 1970, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 4.-Interpretación de disposiciones legales

- (I) Se exime a la Junta de Planificación de cumplir con el Artículo 4(c) de esta Ley en proyectos privados en los que se haya de intervenir en el proceso de su consulta de ubicación. En estos casos el organismo proponente o consultante ante la Junta de Calidad Ambiental será la agencia, departamento, municipio, corporación o

instrumentalidad pública con ingerencia o reconocido peritaje en relación con la acción propuesta o la ubicación del proyecto. La Junta de Calidad Ambiental aprobará la reglamentación necesaria para evitar dilaciones innecesarias o conflictos entre agencias para la determinación de cuales agencias actuarán como proponentes o consultantes y cuales actuarán como asesoras o comentadoras en cada caso. Todo conflicto o controversia sobre el particular será adjudicado en cada caso. Todo conflicto o controversia sobre el particular será adjudicado y resuelto prontamente por la Junta de Calidad Ambiental.”

Artículo 2.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, previo estudio y consideración del P. de la C. 3188, tiene el honor de recomendar la aprobación de la medida de referencia con las siguientes enmiendas.

En el Título:

Página 1, párrafo único, línea 1

Después de “junio de” tachar “1978” y sustituir por “1970”

Página 1, párrafo único, líneas 2 a la 4

Después de “Ambiental” tachar “para que en los casos donde la Junta de Planificación tenga que evaluar una consulta de ubicación será la agencia proponente” y sustituir por “a fin de establecer que en los casos que dispone este inciso, el organismo proponente o consultante ante la Junta de Calidad Ambiental será”

Página 1, párrafo único, línea 5

Después de “pública con” tachar “ingerencia” y sustituir por “inherencia”

Página 1, párrafo único, líneas 6 a la 8

Después de “proyecto” tachar “coma (,) a los fines de eximir a la Junta de Planificación de cumplir con el Artículo 4(c) en proyectos privados en los que se hayan de intervenir en el proceso de su consulta de ubicación.” y sustituir por “punto y coma (;) y para otros fines.”

En la Exposición de Motivos

Página 1, párrafo 1, línea 1

Después de “junio de” tachar “1978” y sustituir por “1970” después de “enmendada,” tachar “y”

Página 1, párrafo 1, línea 3

Después de “Rico” tachar “como una que estimulará” y sustituir por “coma (,) de estimular”

Página 1, párrafo 1, línea 4

Después de “ambiente” tachar “punto y coma (;) en la que se fomentarán” y sustituir por “punto final (.) A su vez fomentará” después de “esfuerzos que” tachar “impedirían” y sustituir

Página 1, párrafo 1, línea 5

por “impedirán” después de “o” tachar “eliminarían” y sustituir por “eliminarán”

Después de “biosfera” tachar “y estimular” y sustituir por “coma (,) estimula” después de “hombre,” tachar “enriquecer” y sustituir por “enriquece”

Página 1, párrafo 1, línea 6

Después de “Rico” tachar “punto y coma (;)” después de “el segundo y” tachar “establecer” y sustituir por “establece”

Página 1, párrafo 1, línea 7

Después de “Ambiental.” añadir cuatro nuevos párrafos para que lea como sigue:

“Posteriormente, esta pieza legislativa fue objeto de varias enmiendas. La Ley Núm. 311 de 2 de septiembre de 2000, enmendó esta Ley, a los fines de eximir a la Junta de Planificación de actuar como agencia proponente en aquellos proyectos privados donde la Junta de Planificación está obligada a intervenir en los procesos de consulta de ubicación; faculta a la Junta de Calidad Ambiental a establecer reglamentación para que la empresa privada pudiese acudir a esta agencia en esos casos y que ésta elabore y presente la correspondiente declaración de impacto ambiental, entre otros fines.

El propósito para aprobar esa Ley, fue evitar que la Junta de Planificación estuviera en un conflicto de intereses, ya que ésta no podía fungir como la encargada de analizar la acción propuesta y a su vez preparar la declaración de impacto ambiental ante la Junta de Calidad Ambiental. A esos efectos delegaron en el sector privado la elaboración y presentación del documento ambiental.

A nuestro juicio, a pesar del objetivo y fin legítimo de esta Ley, el mismo no es adecuado. Consideramos que al otorgarle esta delegación a la industria privada, la misma estaría implantando política pública, en lugar de acatarla y cumplir con ésta. Le corresponde a nuestro gobierno, como parte de su deber ministerial, crear e implantar la política pública.

No obstante, lo anteriormente expresado, administrativamente se ha subsanado este conflicto, mediante una orden ejecutiva. Sin embargo, entendemos que sería beneficioso

Página 1, párrafo 2, líneas 1 a la 5	enmendar la Ley Núm. 9, supra, con el propósito de establecer que la declaración de impacto ambiental sea preparada y presentada por la agencia con inherencia o reconocido peritaje en la acción propuesta. De esta forma, salvaguardamos las funciones que le corresponden al Estado ejecutar, en un rango legal de mayor jerarquía. ” Tachar todo su contenido.
En el Decrétase Página 2, entre las líneas 3 y 4,	añadir un inciso, para que lea de la siguiente forma: “(a) ...”
Página 2, línea 4 Página 2, línea 9	Tachar “(I)” y sustituir por “(i)” Después de “pública con” tachar “ingerencia” y sustituir por “inherencia”
Página 2, línea 16,	después de “caso.” Insertar comillas (“) de cierre de cita.
Página 2, líneas 17 a la 18	Tachar todo su contenido.

I. ALCANCE DE LA MEDIDA

El objetivo primordial de esta medida es enmendar el inciso (I) del Artículo 4 de la Ley Núm. 9 de 18 de junio de 1970, según enmendada, conocida como “Ley sobre Política Pública Ambiental”, a fin de establecer que en los casos que dispone este inciso, el organismo proponente o consultante ante la Junta de Calidad Ambiental será la agencia, departamento, municipio, corporación o instrumentalidad pública con inherencia o reconocido peritaje en relación con la acción propuesta o con la ubicación del proyecto.

II. HALLAZGOS Y CONCLUSIONES

Con el propósito de evaluar esta medida, se solicitó ponencia escrita a las siguientes entidades: Asociación de Alcaldes de Puerto Rico, Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, Junta de Planificación, Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, Administración de Reglamentos y Permisos, Departamento de Justicia, Federación de Alcaldes, y Junta de Calidad Ambiental. Al momento de redactar este informe, no se había recibido las ponencias correspondientes al Departamento de Justicia y a la Federación de Alcaldes, a pesar de los múltiples intentos para obtener las mismas. Conforme a las posiciones vertidas por estos organismos, decidimos avalar este proyecto de ley. Veamos por qué.

ASOCIACIÓN DE ALCALDES DE PUERTO RICO

La Asociación de Alcaldes de Puerto Rico , en adelante la Asociación, expresó en su ponencia que para presentar una posición adecuada respecto a esta medida, consultó a la Junta de Planificación. De acuerdo al información suministrada por la Junta, ésta indicó que desde el 1 de agosto de 2002, esta dependencia comenzó un nuevo proceso de consulta de ubicación acorde con lo

propuesto en el P. de la C. 3188. Este proceso contempla la situación en la cual una vez se consulta y ésta no está incluida como una exclusión categórica, debe referirse a la agencia o departamento con experiencia para que prepare el documento de impacto ambiental correspondiente. Siendo esto así, la Asociación manifestó que la intención de la medida es clarificar la intención de la ley y elevar a rango de ley lo que por reglamento está establecido. La Asociación de Alcaldes, conforme a la política pública y estado de derecho vigente no tiene reparos a la aprobación de la misma. Asimismo, indicó que esperaba que esta medida no represente una carga onerosa para los municipios, cuando estos sean las dependencias proponentes.

OFICINA DEL COMISIONADO DE ASUNTOS MUNICIPALES

La Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, en adelante OCAM, presentó en su ponencia que la intención de este proyecto consiste en que al momento de realizarse proyectos privados, la entidad proponente ante la Junta de Calidad Ambiental, lo será aquella que posea la inherencia o peritaje en relación a la acción propuesta o la ubicación del proyecto. Esta agencia indicó, que la Junta de Planificación vía acción administrativa, implantó un procedimiento similar al propuesto, por lo que este proyecto pretende es atemperar la ley con este proceso. De otra parte, sugirió OCAM que se corrija la fecha en que se aprobó la ley objeto de enmienda, para que disponga que su fecha de aprobación fue el 18 de junio de 1970. Por los planteamientos expresados, la OCAM endosa la medida sujeto a sus recomendaciones.

JUNTA DE PLANIFICACION

La Junta de Planificación, en adelante la Junta, señaló que conforme a la política pública de nuestro gobierno, cada agencia pública debe cumplir con lo dispuesto en la Ley Núm. 9 de 18 de junio de 1970, según enmendada. Así pues, que el proyecto de ley ante nuestra consideración sustenta esta disposición, cumpliendo con el espíritu de la misma. Indicó esta Agencia que comenzó un proceso administrativo desde el 1 de agosto de 2002, mediante el cual se provee para que una vez la consulta se le ha dado proceso y no está incluida como una exclusión categórica, deberá referirse a la agencia o departamento con inherencia para que sea ésta la que prepare el documento ambiental correspondiente y obtenga el cumplimiento estricto de la Ley Núm. 9, supra. La Junta acompañó con esta ponencia copia del flujo-grama del proceso a seguirse. (ver anejo) Conforme a la posición de la Junta esta medida es necesaria para atemperar la ley con el proceso administrativo y a su vez cumplir con los objetivos de la Ley Núm. 9, supra. Por lo tanto, no se opone a la aprobación de la medida.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES

Surge de la ponencia del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, en adelante el Departamento, un recuento legislativo sobre la política pública ambiental de nuestro gobierno. Del mismo, a su vez se desprende que desde la aprobación de la Ley Núm. 311 de 2 de septiembre de 2000, la Junta quedó eximida de cumplir con el Artículo 4 (c) , de la Ley Núm. 9, supra. En respuesta a las disposiciones de la Ley Núm. 311, supra, la Rama Ejecutiva instruyó a varias agencias públicas para que actuaran como proponentes en los casos relativos al sector privado ante la Junta. De esta forma, se garantiza que la Junta pueda circunscribirse a sus funciones de planificación e implantación de políticas dirigidas a impulsar el desarrollo social y económico de Puerto Rico. Apuntó el Departamento, que aunque esta acción del ejecutivo asegura que se cumpla con la Ley Núm. 9, supra, mediante este proyecto se garantiza que requieran pasar estos proyectos privados por el proceso riguroso de análisis ambiental, de la correspondiente agencia. De esta

forma, aseguró el Departamento que la aprobación de este proyecto previene que la Junta tenga que utilizar sus recursos humanos y económicos afectando negativamente la eficiencia de la Junta durante su función administrativa como planificadora. Por las razones antes expuestas, el Departamento endosa favorablemente la aprobación de la medida.

ADMINISTRACIÓN DE REGLAMENTOS Y PERMISOS

La Administración de Reglamentos y Permisos, en adelante la Administración, presentó en su ponencia escrita que en el documento titulado “Objetivos y Políticas Públicas del Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico” con efectividad de 31 de octubre de 1995, establece una serie de disposiciones sobre Políticas Públicas Generales de Usos de Terrenos aplicables para la conservación y protección del ambiente en la planificación y desarrollo de los terrenos en Puerto Rico. De acuerdo a esta política, y al amparo de la Ley Núm. 9, supra, es que la Junta de Planificación administrativamente decide crear un nuevo proceso de consulta de ubicación para atender los proyectos privados. Por lo tanto, la Administración tomando en cuenta estos aspectos, decidió favorecer la aprobación de esta medida.

JUNTA DE CALIDAD AMBIENTAL

De la ponencia escrita remitida por la Junta de Calidad Ambiental, en adelante la Junta, se desprende que la más reciente enmienda a la Ley Núm. 9 de 18 de junio de 1970, lo fue la Ley Núm. 311 de 2 de septiembre de 2000. Según la Junta, esta ley dispuso que la Junta de Planificación estará exenta de tener que cumplir con el Artículo 4 (c) de la Ley Núm. 9, supra, en aquellos proyectos privados en los que haya que intervenir en el proceso de consulta de ubicación. En adición, estableció que la Junta adoptará los criterios para que la empresa privada pueda acudir a ella y presentar el correspondiente documento ambiental, para sus proyectos. La Junta señaló en su ponencia que se habían radicados varios proyectos con el propósito de derogar o modificar la Ley Núm. 311, supra, en los cuales la Junta avaló que fuese derogada. No obstante, luego de que la Junta de Planificación le informara que administrativamente había determinado no actuar más como agencia proponente y que no analizaría ni haría suya las recomendaciones de las agencias en el proceso de análisis de viabilidad ambiental de las acciones propuestas, el proyecto ante su consideración, si cumple con la política pública, por lo cual lo endosa. Por último, sugirió la Junta que se efectuaran unas enmiendas para aclarar el texto.

Una vez analizadas las ponencias anteriormente esbozadas, es menester la aprobación de esta pieza legislativa. Nuestro gobierno en ánimo de reconocer, conservar y proteger nuestros recursos naturales, ha declarado como política pública la protección ambiental. A esos efectos, todas las agencias están sujetas a cumplir con esta política, para salvaguardar que nuestra sociedad se desarrolle adecuadamente, pero velando por nuestros recursos naturales. La Junta de Planificación es el ente gubernamental encargado de establecer los usos, desarrollo y planificación de los terrenos en Puerto Rico. De acuerdo a la legislación vigente, la Junta de Planificación por ser el organismo regulador y adjudicador de los usos de los terrenos no debe ser la entidad que en los proyectos privados, esté encargada de preparar la correspondiente declaración de impacto ambiental, debido a que esta dualidad de funciones generan un conflicto de intereses. Además, esta Ley le delegó al sector privado la preparación y elaboración de los documentos ambientales y la facultad de acudir directamente ante la Junta de Calidad Ambiental. Esto generó gran malestar, pues la empresa privada no debe ser quien implante política pública, ya que esta facultad ministerial le corresponde al Estado. A esos efectos, esta situación fue atendida por el gobierno mediante una orden ejecutiva, la cual estableció que la entidad que preparará los documentos ambientales será la agencia,

departamento o instrumentalidad con inherencia o reconocido peritaje en la acción privada propuesta.

Desde nuestra perspectiva, a pesar de que existe un procedimiento administrativo que subsanó o salvaguardó los conflictos de intereses que presentaba esta legislación, no hay impedimento legal para que el mismo sea elevado a un estatuto legal. Al contrario, mediante esta aprobación se garantiza unos procedimientos libres de conflictos con mayor garantías, tanto para el Estado como para la empresa privada.

En mérito de todo lo anterior, vuestra Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos recomienda la aprobación del P. de la C. 3188 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Sixto Hernández Serrano
Presidente
Comisión de Gobierno Municipal
Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2824, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Hacienda; y de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales para el Programa de Participación Ciudadana Municipal y Mejoramiento de las Comunidades Locales, la cantidad de siete millones (7,000,000) de dólares, a ser transferidos al Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM) para cumplir con el desarrollo del programa creado en virtud de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991"; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; autorizar a transferir fondos; disponer para la contratación y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales para el Programa de Participación Ciudadana Municipal y Mejoramiento de las Comunidades Locales, la cantidad de siete millones (7,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, a fin de que sean transferidos al Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM), para cumplir con el desarrollo del Programa creado en virtud de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991".

Sección 2.-Se autoriza al Secretario de Hacienda a efectuar anticipos provisionales de cualquier fondo disponible en el Tesoro del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para ser aplicados a sufragar el costo de la obra pública que se autoriza desarrollar en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Se autoriza a aceptar a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, todas aquellas aportaciones de dinero u otras donaciones provenientes de ciudadanos y empresas privadas, necesarias y convenientes para los fines expresados en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Se faculta a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales a transferir a otras agencias, instrumentalidades públicas o subdivisiones políticas del Estado Libre Asociado los fondos necesarios para llevar a cabo los fines de esta Resolución Conjunta.

Sección 5.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 6.-Se autoriza a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 7.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir el 1ro. de julio de 2003."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestras Comisiones de Hacienda; y de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2824, tienen el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe recomendando la aprobación con enmiendas.

En el Texto:

Página 2, líneas 9 a la 12;

eliminar todo su contenido y reenumerar las Secciones.

En el Título:

línea 7,

línea 8,

eliminar "permitir la aceptación de".

eliminar "donativos;".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 2824, tiene el propósito de asignar a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales para el Programa de Participación Ciudadana Municipal y Mejoramiento de las Comunidades Locales, la cantidad de siete millones (7,000,000) de dólares, a ser transferidos al Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM) para cumplir con el desarrollo del programa creado en virtud de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991"; autorizar el anticipo de fondos; autorizar a transferir fondos; disponer para la contratación y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Desde el año 1992, se ha asignado al Programa de Participación Ciudadana Municipal y Mejoramiento de la Comunidades Locales de la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, los fondos a fin de que sean transferidos al Centro de Recaudación de Ingresos Municipales para cumplir con el desarrollo del programa creado en virtud de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico".

Entre las facultades y deberes concedidos al Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM), conforme a la Ley Número 81, (supra), se encuentra recibir y distribuir los fondos de las asignaciones que se reciben anualmente de la Asamblea Legislativa, a partir del año fiscal 1993-94,

de aportaciones federales, y otras, que nutren el programa de Participación Ciudadana para el Desarrollo Municipal, establecidas por las secciones 4001 et seq. Del Título 21 de las Leyes de Puerto Rico Anotadas, conocidas como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.

El Artículo 22, de la Ley 80 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, dispone que a partir del año fiscal 1993-1994, el Centro separará anualmente para cubrir sus gastos de operación y funcionamiento hasta un máximo del cinco por ciento (5%) del total de las recaudaciones anuales que se obtengan por concepto de la contribución municipal sobre la propiedad en el año fiscal anterior.

El Artículo 16, de la Ley 80, dispone que el Secretario de Hacienda, transferirá una cantidad igual al dos punto cinco por ciento (2.5%) computado a base de las rentas internas netas del Fondo General, para el año fiscal 2001-2002 y años fiscales subsiguientes y la cantidad de veintiséis millones (26,000,000) de dólares, de los ingresos netos anuales del Sistema de Lotería Adicional.

La Sección 92, de la Ley Núm. 84 de 29 de octubre de 1992, dispone que el Programa de Participación Ciudadana para el Desarrollo Municipal, se financiará, entre otros, con los fondos que anualmente asigne la Asamblea Legislativa, que se consignarán en el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM) para que los distribuya entre los municipios.

La Comisión de Hacienda, efectuó vistas públicas sobre la Petición Presupuestaria de la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, el 8 de abril de 2003, donde esbozo las justificaciones y necesidades presupuestarias para el año fiscal 2003-2004, y la medida objeto de este informe.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisiones de Hacienda; y de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos.

Por lo antes expuesto, las Comisiones de Hacienda; y de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, recomiendan la R. C. de la C. 2824 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Sixto Hernández Serrano

Presidente

Comisión de Gobierno Municipal,

Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos"

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2864, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares, con cargo al Fondo General, para sufragar los gastos de funcionamiento de la Unidad de Organizaciones Comunitarias Municipales; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación; y para autorizar el pareo de fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares, con cargo al Fondo General, para sufragar los gastos de funcionamiento de la Unidad de Organizaciones Comunitarias Municipales.

Sección 2.-Se autoriza a aceptar a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, todas aquellas aportaciones de dinero u otras donaciones provenientes de ciudadanos y empresas privadas, necesarias y convenientes para los fines expresados en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Se autoriza a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir el 1ro. de julio de 2003."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2864, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo la aprobación de la medida con enmienda.

En el Texto:

Página 1, líneas 4 y 5,

eliminar todo su contenido.

Página 2, líneas 1 y 2;

eliminar todo su contenido y renumerar las Secciones.

En el Título:

Línea 3,

tachar "permitir la".

Línea 4,

tachar "aceptación de donativos;".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 2864, tiene el propósito de asignar a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares, con cargo al Fondo General, para sufragar los gastos de funcionamiento de la Unidad de Organizaciones Comunitarias Municipales; disponer para la contratación; y para autorizar el pareo de fondos asignados.

La Unidad de Organizaciones Comunitarias logró encuestar a los 78 municipios sobre las Divisiones de Asuntos de la Comunidad establecidas y levantar la data sobre las organizaciones sin fines de lucro existentes en Puerto Rico. Se ofreció un taller a jóvenes de la Comunidades Especiales.

Uno de los proyectos de la Unidad es dirigir a jóvenes deambulantes y adictos a drogas que reciban tratamiento en Philadelphia por un año, con el propósito de brindarles apoyo. La Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM), está auscultando el desarrollar este proyecto en otros municipios, de forma se vean beneficiados de este programa auspiciado por Organizaciones de Base de Fe y Comunitarias.

Por medio de esta pieza legislativa se permitirá a la Unidad colaborar en todas las actividades interagenciales de Impacto Comunitario.

La Comisión de Hacienda, efectuó vistas públicas sobre la Petición Presupuestaria de la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, el 8 de abril de 2003, donde esbozo las justificaciones y necesidades presupuestarias para el año fiscal 2003-2004 y la medida objeto de este informe.

Esta Resolución Conjunta fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 2864, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3094, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Sra. Carmen I. Villanueva Feliciano, Primer Finalista del "Premio Johnson & Johnson a la Excelencia en Enfermería 2003".

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Compañía Johnson & Johnson se estableció en 1880, con el firme propósito de reducir dramáticamente el tratamiento de infecciones y enfermedades de víctimas de post-operaciones. En Puerto Rico es una de las compañías que más contribuye con instituciones sin fines de lucro y a campañas institucionales para concienciar sobre los problemas sociales de nuestro país.

Habiendo identificado en su credo al profesional de la enfermería como uno de sus clientes más críticos, Johnson & Johnson se dió a la tarea de despertar la conciencia ciudadana sobre la crisis emergente, ante la escasez de enfermeros en los centros de salud de los Estados Unidos y Puerto Rico.

En primer lugar se creó un Fondo de Becas de \$100,000 por 5 años, una inversión de medio millón de dólares para generar 250 nuevos profesionales en el campo, apoyando programas como el internado de estudiantes de escuela superior en el Hospital HIMA de Caguas para la exploración vocacional de la enfermería y el Programa de Maestría de Enfermería Ocupacional en la Universidad del Turabo. Además se creó el "Premio Johnson & Johnson a la Excelencia en Enfermería", para enviar un mensaje a todo Puerto Rico del respeto, admiración y aprecio por la destacada y sacrificada labor que rinden los profesionales de la Enfermería en nuestro país.

Este año se reconoce a la Sra. Carmen I. Villanueva Feliciano por sus admirables ejecutorias y dedicación a los más altos valores de su profesión, la cual la hace merecedora de ser la Primera Finalista del "Premio Johnson & Johnson a la Excelencia en Enfermería 2003".

Camen Villanueva Feliciano ha ejercido abnegadamente la profesión de la enfermería desde 1995 cuando obtiene su diploma de la Universidad Interamericana. Mientras laboraba como enfermera ocupacional en la industria farmacéutica, su pasión por erradicar la pobreza entre la población de envejecientes y deambulantes la llevan a renunciar a su trabajo e invertir sus ahorros en el proyecto que ha distinguido como su misión de vida. Ahí fue cuando fundó el Hogar María del Carmen, Inc., institución que hoy dirige para brindar cuidados de salud, ropa, cama, albergue, nutrición, manejo de casos, y apoyo a enfermos terminales, entre otros servicios, a envejecientes y deambulantes de los pueblos de Aguada, Aguadilla, Rincón y pueblos limítrofes. Actualmente, el

Hogar María del Carmen tiene 21 participantes residentes, pero supe comida a envejecientes con impedimentos físicos que viven solos.

El compromiso de la Señora Villanueva con la prevención de maltrato a nuestra personal de edad avanzada y deambulantes, la ha llevado a desarrollar charlas educativas de impacto a niños, jóvenes adultos y profesionales, con el propósito de ganar colaboradores para un programa de enfermeras voluntarias dirigido a prestar servicios de enfermería a personas con necesidades urgentes de salud que no poseen los recursos para los mismos, mientras fomenta la sensibilidad y amor por la profesión.

La labor voluntaria de Carmen a instituciones sin fines de lucro y distintos sectores comunitarios le han ganado las oraciones de todos los que la conocen como una profesional y ser humano de excelencia.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se une a tan significativo reconocimiento y les exhorta a continuar con su extraordinario trabajo en tan digna profesión.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto a la Sra., Carmen I. Villanueva Feliciano, Primer Finalista del "Premio Johnson & Johnson a la Excelencia en Enfermería 2003".

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino será entregada oportunamente a la Sra. Carmen I. Villanueva Feliciano.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3095, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Sr. Carlos R. Mejías Pacheco, Primer Finalista del "Premio Johnson & Johnson a la Excelencia en Enfermería 2003".

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Compañía Johnson & Johnson se estableció en 1880, con el firme propósito de reducir dramáticamente el tratamiento de infecciones y enfermedades de víctimas de post-operaciones. En Puerto Rico es una de las compañías que más contribuye con instituciones sin fines de lucro y a campañas institucionales para concienciar sobre los problemas sociales de nuestro país.

Habiendo identificado en su credo al profesional de la enfermería como uno de sus clientes más críticos, Johnson & Johnson se dió a la tarea de despertar la conciencia ciudadana sobre la crisis emergente, ante la escasez de enfermeros en los centros de salud de los Estados Unidos y Puerto Rico.

En primer lugar se creó un Fondo de Becas de \$100,000 por 5 años, una inversión de medio millón de dólares para generar 250 nuevos profesionales en el campo, apoyando programas como el internado de estudiantes de escuela superior en el Hospital HIMA de Caguas para la exploración vocacional de la enfermería y el Programa de Maestría de Enfermería Ocupacional en la Universidad del Turabo. Además se creó el "Premio Johnson & Johnson a la Excelencia en Enfermería", para

enviar un mensaje a todo Puerto Rico del respeto, admiración y aprecio por la destacada y sacrificada labor que rinden los profesionales de la Enfermería en nuestro país.

Este año se reconoce al Sr. Carlos R. Mejías Pacheco por sus admirables ejecutorias y dedicación a los más altos valores de su profesión, el cual lo hace merecedor de ser el Primer Finalista “Premio Johnson & Johnson a la Excelencia en Enfermería 2003”.

El Sr. Mejías Pacheco es un profesional de la enfermería con 16 años de experiencia que se ha distinguido en el cuidado directo del paciente, así como educador, conferenciante, administrador e investigador. Desde el 1993 ha tenido un desempeño destacado en el cuidado a pacientes operados de cirugía del corazón. Su labor en esta área ha sido crucial en el reestablecimiento de la salud de más de 18,000 pacientes que han pasado por la Unidad Post Quirúrgica del Centro Cardiovascular, incluyendo al primer paciente de trasplante de corazón en Puerto Rico.

Su compromiso y profesionalismo le han llevado a ganarse la confianza de sus supervisores y compañeros para servir desde la posición de Director Asociado para Asuntos Clínicos del Centro Cardiovascular, logrando un 100% de puntuación en inspecciones de la Comisión Conjunta para los años 1997 y 2000. Ha sido miembro del Comité del Cuidado al Paciente. En 1999 fue reconocido por la Asociación de Administradores de Enfermería en Puerto Rico por su labor en el desarrollo de las normas y procedimientos que cambiaron el manejo clínico institucional de los pacientes en el Centro Cardiovascular.

El Sr. Mejías ha liderado cinco estudios de investigación en el Centro Cardiovascular que incluyen la creación de estrategias innovadoras en el cuidado post operatorio que permitiera reducir de 48 a 24 horas la estadía promedio en el area de cuidado intensivo. Actualmente labora en el estudio investigativo titulado El Proyecto Bonito, dirigido a mejorar el proceso de seguridad en la prescripción, dispensación, y administración de medicamentos a los pacientes con condiciones cardiacas. Además, es autor del escrito Compartiendo Conocimientos desde el Curso HIPAA, que será publicado en la revista institucional, El Cardio Informa.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se une a tan significativo reconocimiento y les exhorta a continuar con su extraordinario trabajo en tan digna profesión.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Sr. Carlos R. Mejías Pacheco, Primer Finalista del “Premio Johnson & Johnson a la a la Excelencia en Enfermería 2003”.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino será entregada oportunamente al Sr. Carlos R. Mejías Pacheco.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3096, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Sra. María de los Angeles Cruz Rivera, con motivo de recibir el “Premio Johnson & Johnson a la Excelencia en Enfermería 2003”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Compañía Johnson & Johnson se estableció en 1880, con el firme propósito de reducir dramáticamente el tratamiento de infecciones y enfermedades de víctimas de post-operaciones. En Puerto Rico es una de las compañías que más contribuye con instituciones sin fines de lucro y a campañas institucionales para concienciar sobre los problemas sociales de nuestro país.

Habiendo identificado en su credo al profesional de la enfermería como uno de sus clientes más críticos, Johnson & Johnson se dió a la tarea de despertar la conciencia ciudadana sobre la crisis emergente, ante la escasez de enfermeros en los centros de salud de los Estados Unidos y Puerto Rico.

En primer lugar se creó un Fondo de Becas de \$100,000 por 5 años, una inversión de medio millón de dólares para generar 250 nuevos profesionales en el campo, apoyando programas como el internado de estudiantes de escuela superior en el Hospital HIMA de Caguas para la exploración vocacional de la enfermería y el Programa de Maestría de Enfermería Ocupacional en la Universidad del Turabo. Además se creó el "Premio Johnson & Johnson a la Excelencia en Enfermería", para enviar un mensaje a todo Puerto Rico del respeto, admiración y aprecio por la destacada y sacrificada labor que rinden los profesionales de la Enfermería en nuestro país.

Este año se reconoce a la Sra. María de los Angeles Cruz Rivera por el extraordinario trabajo que realiza a favor de sus pacientes, la cual la hace merecedora del Primer "Premio Johnson & Johnson a la Excelencia en Enfermería 2003".

María de los Angeles obtuvo su grado de maestría en Consejería. Junto al doctor Rafael Rodríguez Mercado, ha impulsado un novedoso y vanguardista proyecto en Puerto Rico para pacientes con condiciones cerebrovasculares. Juntos lograron adquirir equipos especializados para tratar problemas circulares cerebrales y espinales que disminuyen grandemente las complicaciones durante y después de intervenciones quirúrgicas.

Como complemento a su labor clínica, María de los Angeles creó grupos de apoyo para pacientes y familiares de condiciones neuroendovasculares. Actualmente colabora en la creación de un centro para la prevención y tratamiento de derrames cerebrales en la isla. En 1996 fue nominada al Premio Manuel A. Pérez por sus servicios meritorios mientras supervisaba en el área de Neurocirugía Endovascular del Centro Médico de Río Piedras y participaba como conferenciante sobre temas de cirugía neuroendovascular. María de los Angeles ha llenado de distinción todos los lugares en que ha laborado y tocado a los seres humanos.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se une a tan significativo reconocimiento y les exhorta a continuar con su extraordinario trabajo en tan digna profesión.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto a la Sra. María de los Angeles Cruz Rivera, con motivo de recibir el "Premio Johnson & Johnson a la Excelencia en Enfermería 2003".

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino será entregada oportunamente a la Sra. María de los Angeles Cruz Rivera.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3103, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCIÓN

Para expresar la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la distinguida Maestra María Victoria Santiago Rodríguez, por su excelencia académica y dedicada sabiduría en forjar una vida de rectitud, de integridad, para modelar en nuestros hijos a ciudadanos íntegros y útiles para Puerto Rico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La señora María Victoria Santiago Rodríguez nació en Yabucoa el 17 de octubre de 1956. Sus padres son el señor Francisco López y María M. Medina. Desde muy pequeña estuvo al cuidado de su abuela Victoria Santiago, quien incluso la adoptó. Realizó sus estudios en las escuelas José F. Cintrón, Intermedia Urbana, y en la Teodoro Aguilar Mora. Contrae matrimonio con el señor Mario Sepúlveda el 2 de mayo de 1972. De esta unión procrean tres hijos: Vickmary, Mario y Mario Javier. Son jóvenes exitosos y de una conducta intachable.

En agosto de 1974 comienza sus estudios universitarios en el Colegio Universitario de Humacao. En diciembre de 1980 completa los requisitos de BA en K-3 con un componente en Educación Especial. Es una de las primeras 3 personas que se gradúan de este BA en dicho centro docente. Preocupada por mejorar cada día más sus conocimientos y estar al día en los cambios dentro del campo de la educación, ha tomado varios cursos de educación continua anualmente. Entre los más recientes se encuentran cursos de uso general de computadoras, Adiestramientos sobre el uso de Mapas y Computadoras en la Enseñanza de Geografía K-3 (1998), Adiestramientos de Lectoescritura (1999-2000), talleres para realizar propuestas (2000), un enfoque holístico de las matemáticas para maestros de k-3 (2002), Diseño y Producción de materiales variados (2002), Talleres sobre Estándares de Excelencia, Assessment, Manejo de Disciplina en la sala de clases, Constructivismo, Múltiples Inteligencias (2002).

Ha dedicado 22 años a enseñarle a nuestros niños las herramientas básicas que le ayudarán durante su vida escolar a obtener mejores conocimientos, también les ha enseñado destrezas sociales, valores y actitudes positivas para lograr sus metas, y sus primeros años de enseñanza se los dedicó a estudiantes de Educación Especial.

En mayo de 2000 fue reconocida por su dedicación y esmero en calidad de la educación y luego para mayo de 2001 es reconocida por su valiosa e incondicional cooperación y ayuda a la escuela. Durante años tuvo la idea de crear un salón diferente, un salón de clases que sea atractivo para los estudiantes donde los estudiantes se sientan animado y deseosos de venir diariamente a clases. Esto debido a los altos niveles de deserción escolar entre nuestros niños y jóvenes. Un Salón donde haya estrategias innovadoras, y tecnológicas. Luego de varios años desarrollando sus ideas en el año 2001, somete una propuesta la cual es aprobada. Con la asignación presupuestaria de la propuesta se compra un equipo necesario para el desarrollo del salón y la implantación de la tecnología en el hogar de los estudiantes participantes donde se promueve la participación y colaboración de los padres en la educación de sus hijos y se da la atención a la tecnología en la educación escolar. Es escogida como la maestra de excelencia de la escuela para el año 2001-2002. Inauguró el Proyecto TIMI, el primer centro de este tipo en el distrito escolar de Yabucoa el 6 de septiembre de 2002. Este concepto sirve de ejemplo y estímulo para que otras escuelas puedan desarrollarlo. Ha sido elogiado por las personas que lo visitan, recientemente el Secretario de Educación amplió dicho concepto y estará disponible en más de cien (100) escuelas a través de toda la Isla. Actualmente esta desarrollando una nueva propuesta con el propósito de integrar la educación escolar a la comunidad.

Reconocemos, hoy, en la señora María Victoria Santiago Rodríguez a cada uno de los maestros de todo Puerto Rico, maestros que se han preparado para educar mejor a nuestros hijos. Reconocemos, a cada maestro que ha forjado una vida de rectitud, de integridad, para formar a nuestros hijos como ciudadanos íntegros y útiles a la patria; a cada uno de los maestros que han dedicado su sabiduría, su energía y su calidez humana para hacer de nuestros hijos hombres y mujeres más capaces, más seguros de sí mismos y con más confianza en el futuro de Puerto Rico.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico expresa hoy su gratitud y su sincero reconocimiento al magisterio con que soñó Hostos, un magisterio que ilumina con sus conocimientos toda la Nación, que despierta las más nobles aspiraciones en los niños y jóvenes y que incorpora a una vida más plena a las niñas, niños y a los jóvenes; un magisterio que con las letras lleva las libertades y los derechos a los desafortunados y que mantiene vigoroso nuestro amor a Puerto Rico y nuestro orgullo de ser puertorriqueños. Ese ha sido el maestro puertorriqueño, ese es hoy el maestro puertorriqueño, ese seguirá siendo el maestro puertorriqueño.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Expresar la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la distinguida Maestra María Victoria Santiago Rodríguez, por su excelencia académica y dedicada sabiduría en forjar una vida de rectitud, de integridad, para modelar en nuestros hijos a ciudadanos íntegros y útiles para Puerto Rico.

Sección 2. - Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la distinguida Maestra María Victoria Santiago Rodríguez.

Sección 3. - Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación del país para su información y divulgación.

Sección 3. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Para que se considere el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del ingeniero José A. Fernández Polo, como miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Ing. José A. Fernández Polo como Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica, recomienda favorablemente su confirmación.

La Ley Núm. 83 de 2 de mayo de 1941, según enmendada, crea la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico. Los poderes de la Autoridad se ejercerán y su política general se determinará por una Junta de Gobierno. El Gobernador de Puerto Rico nombrará con el consejo y consentimiento del Senado seis (6) de los nueve (9) miembros que compondrán la Junta, los cuales serán nombrados por un término de cuatro años. Toda vacante en dichos cargos se cubrirá por nombramiento del Gobernador, dentro de un período de sesenta (60) días a partir de la fecha de ocurrir dicha vacante, por el término que reste por expirar en los mismos.

De los otros tres (3) miembros de la Junta, uno será el Secretario de Transportación y Obras Públicas y los otros dos (2) se elegirán mediante un referéndum que será supervisado por, y que se celebrará bajo el procedimiento que determine el Departamento de Asuntos del Consumidor en acuerdo con la Junta de Gobierno de la Autoridad, debiendo proveer la Autoridad las facilidades y recursos necesarios a tal fin.

II

Nace el Ing. José A. Fernández Polo el 26 de julio de 1943 en San Juan, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Escuela Gabriela Mistral en San Juan, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1961.

En 1967 obtiene un Bachillerato en Ingeniería Civil de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez.

De 1968 a 1971 se desempeña como Manejador de Proyectos e Ingeniero de la compañía Rodríguez del Valle, Inc. De 1971 a 1972 labora como Manejador de Proyectos en la Nollock Const, Co. en Saint Thomas U.S.V.I. De 1972 a 1976 fue Vice – Presidente de la Constructora San Miguel & Martínez, Inc. De 1976 al 2000 se desempeña como Co – Dueño y Vice – Presidente de la firma Fernández & Gutiérrez, Inc. Del 2000 al presente labora como Co – Dueño y Vice – Presidente de G & F Construction Corporation.

Pertenece al Colegio de Ingenieros de Puerto Rico, a la National Society of Professional Engineers, a la Puerto Rico Society of Civil Engineers, a la Confederación Hípica de Puerto Rico, a la Confederación Hípica del Caribe y a la Fraternidad Alpha Beta Chi.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 1ro de mayo de 2003, donde depuso el Ing. José A. Fernández Polo.

El nominado hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

Por haber sido nominado a una Junta, el Ing. José A. Fernández Polo fue eximido del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, según enmendado, donde se exime de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión previa evaluación y consideración de la designación del ingeniero José A. Fernández Polo, como miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica, recomienda favorablemente su confirmación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado aprueba el informe de la Comisión de Nombramientos y confirma al ingeniero José A. Fernández Polo, para el cargo de miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica.

Notifíquesele a la señora Gobernadora.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Bartolomé Gamundi, como miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Sr. Bartolomé Gamundi como Miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico, recomienda favorablemente su confirmación.

I

Ley Núm. 188 de 11 de mayo de 1942, según enmendada, crea la Compañía de Fomento Industrial. A tenor con la Ley Núm. 203 de 29 de diciembre de 1997, Los poderes de la Compañía

serán ejercidos por una Junta de Directores que estará integrada por siete (7) miembros, compuesta por el Secretario, de Desarrollo Económico y Comercio; el Presidente del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico; el Secretario de Hacienda; el Presidente de la Junta de Planificación; y tres miembros de la empresa privada a ser nombrados por el Gobernador de Puerto Rico con el consejo y consentimiento del Senado. El término del cargo de los miembros de la empresa privada será de cuatro (4) años. Toda vacante en dichos cargos se cubrirá por nombramiento del Gobernador, dentro de un período de sesenta (60) días a partir de la fecha en que ocurra dicha vacante, por el término que reste por expirar en el mismo.

II

Nace el Ing. Bartolomé Gamundi el 18 de mayo de 1939 en la República Dominicana. Cursa estudios superiores en el Colegio La Salle en Santo Domingo, República Dominicana, de donde se gradúa en 1957.

En 1962 obtiene un Bachillerato en Ingeniería Industrial de la Universidad McGill en Montreal, Canadá. En 1965 obtiene un segundo Bachillerato en Ingeniería Industrial del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico. En 1993 obtiene una Maestría en Administración Comercial de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

Desde 1982 hasta el presente se desempeña como Vicepresidente de Manufactura y Gerente General de Electro Biology, Inc. (EBI).

Pertenece a la Sociedad Americana de Control de Producción e Inventario (APICS), a la Asociación de Industriales de Puerto Rico, a la Junta de Directores de la Fundación Ana G. Méndez, a la Junta de Directores del Periódico El Nuevo Día, a la Junta de Directores del Banco Bilbao Vizcaya, y al Comité de Desarrollo de Ciencia y Tecnología del Gobierno de Puerto Rico, entre otras.

Ha recibido diversos reconocimientos por su trayectoria profesional y civismo.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 1ro de mayo de 2003, donde depuso el Sr. Bartolomé Gamundi.

El nominado hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

Por haber sido nominado a una Junta, el Sr. Bartolomé Gamundi fue eximido del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, según enmendado, donde se exige de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión previa evaluación y consideración de la designación del señor Bartolomé Gamundi, como miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico, recomienda favorablemente su confirmación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba el informe de la Comisión de Nombramientos, por consiguiente, se aprueba el nombramiento del señor Bartolomé Gamundi, para el cargo de miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico.

Notifíquesele a la señora Gobernadora.

SR. RODRIGUEZ GOMEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Julio Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ GOMEZ: Señor Presidente, solicito el consentimiento unánime del Cuerpo para levantar una moción de felicitación a las señoras pertenecientes a la Asociación de Madres Puertorriqueñas, que están aquí en el Hemiciclo, observando los procesos y que tuvieron hoy la actividad de celebrar la Madre Ejemplar del Año 2003.

SR. PRESIDENTE: Bien, ¿alguna objeción al consentimiento unánime? No habiendo objeción, adelante con las expresiones que tenga el compañero.

SR. RODRIGUEZ GOMEZ: Sí, señor Presidente, queremos felicitar a esta organización y a la Madre Ejemplar del Año 2003, que son una representación del pueblo puertorriqueño, pertenecen a cada municipio de Puerto Rico y que anualmente escogen a una de sus compañeras como Madre Ejemplar y lo celebran una vez al año previo a su convención. Entendemos que es primordial felicitarlas, no una vez al año, todos los años. Yo estuve en la actividad representando al señor Presidente mientras él estaba en Fortaleza y como les dijera yo, que todo hombre tiene una mujer detrás. Ellas dijeron, no al lado. Al lado tiene la esposa, al lado tiene la madre, diciéndole lo que tiene hacer constantemente y dándole el consejo para crear los ciudadanos útiles a esta comunidad, que al fin y al

cabo, son los que dirigen todos los aspectos de la vida. Vida social y física y deportiva de nuestro país. Y que con ello, pues, se lleven nuestro agradecimiento de este Senado en pleno.

SR. PRESIDENTE: Gracias, compañero, por sus expresiones. La Presidencia quiere unirse. Les felicita a cada una de ellas y sobre todo a la Madre Ejemplar. Me recuerda a mi madre que también representó a mi querido pueblo de Cabo Rojo ya hace unos cuantos años. Hoy ya fenecida ella, y quiero excusarme, como me excusó el compañero senador Julio Rodríguez. Tuvimos que atender a una reunión que nos había sido citada, con poco tiempo, la Gobernadora, y estuvimos con la Gobernadora. Así es que nos alegra tenerlas también aquí en el Hemiciclo del Senado. Mis felicitaciones a todas ustedes y muy particularmente a la Madre Ejemplar símbolo de este año. Que Dios las bendiga siempre.

Adelante, compañero senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Sí, señor Presidente, también para unirme a esa felicitación a esas bellas mujeres que tenemos allá arriba. ¡Felicidades! Y que disfruten.

Señor Presidente, para que se continúe con el Calendario de Ordenes Especiales.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Agneris Guzmán de Durán, como miembro de la Junta Examinadora de Administradores de Servicios de Salud.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Sra. Agneris Guzmán de Durán como Miembro de la Junta Examinadora de Administradores de Servicios de Salud, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con la Ley Núm. 31 de 30 de mayo de 1975, según enmendada, crea la Junta Examinadora de Administradores de Servicios de Salud adscrita a la División de Juntas Examinadoras del Departamento de Salud, la cual estará compuesta por cinco (5) miembros. Todos serán administradores de servicios de salud con licencia para practicar en Puerto Rico y con no menos de tres (3) años de experiencia en este campo.

Los miembros de la Junta serán nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado. Deberán ser mayores de veintiún (21) años de edad, y residentes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Los nombramientos de los miembros de la Junta tendrán una vigencia de cuatro (4) años. Ninguna persona podrá ser miembro de la Junta por más de dos (2) términos consecutivos.

II

Nace la Sra. Agneris Guzmán de Durán el 26 de diciembre de 1938 en Villalba, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Escuela Walter Mck Jones en Villalba, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1956.

En 1960 obtiene un Bachillerato en Sociología de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. En 1996 obtiene una Maestría en Administración de Servicios de Salud del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico.

De 1988 a 1993 se desempeña como Directora del Programa de Ayuda Económica a Médico Indigentes (Medicaid). Luego de acogerse al retiro en 1993 continúa laborando a jornada parcial en el campo de la salud y como asesor administrativo. Igualmente colabora en actividades educativas y de servicio a la comunidad a través del Municipio de Villalba y de la Iglesia Evangélica Unida, a la cual pertenece.

Pertenece al Colegio de Administradores de Servicios de Salud.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 7 mayo de 2003, donde depuso la Sra. Agneris Guzmán de Durán.

La nominada hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas a la nominada dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Miembro de la Junta Examinadora de Administradores de Servicios de Salud.

Durante la vista pública la deponente señaló estar comprometida con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación de la nominada y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, la nominada sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

Por haber sido nominada a una Junta, la Sra. Agneris Guzmán de Durán fue eximida del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, según enmendado, donde se exime de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para la posición de Miembro de la Junta Examinadora de Administradores de Servicios de Salud; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Bruno A. Ramos Olivera

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión previa evaluación y consideración de la designación de la señora Agneris Guzmán de Durán, como miembro de la Junta Examinadora de Administradores de Servicios de Salud, recomienda favorablemente su confirmación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado aprueba el informe de la Comisión de Nombramientos, por consecuencia se aprueba el nombramiento de la señora Agneris Guzmán de Durán, para el cargo de miembro de la Junta Examinadora de Administradores de Servicios de Salud.

Notifíquesele a la señora Gobernadora.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado José E. Hernández Rodríguez, como miembro de la Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. José E. Hernández Rodríguez como Miembro de la Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Ley Núm. 32 de 22 de mayo de 1972, según enmendada, crea una Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación que estará integrada por cinco Comisionados nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado. No podrá ser miembro de la Comisión ningún funcionario o empleado del Departamento de Justicia, del Departamento de Hacienda ni de la Policía de Puerto Rico u organismos adscritos a los mismos.

Los Comisionados desempeñarán sus respectivos cargos por un período de tres años a partir de sus nombramientos y hasta que sus sucesores tomen posesión. El Gobernador designará Presidente de la Comisión a uno de los miembros.

II

Nace el Lcdo. José E. Hernández Rodríguez el 23 de mayo de 1924 en Quebradillas, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en el Instituto Comercial de Puerto Rico en Hato Rey, de donde se gradúa en 1952.

En 1955 obtiene un Bachillerato en Artes con concentración en Ciencias Políticas de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. En 1964 obtiene un grado de Juris Doctor de la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

De 1945 a 1965 se desempeña como Miembro y Capitán de la Policía de Puerto Rico. De 1965 a 1970 ejerce como Asesor Legal en el Cuartel General de la Policía de Puerto Rico. De 1970 a

1976 se desempeña como Presidente de la Asociación de Miembros de la Policía de Puerto Rico. De 1976 a 1987 labora como Fiscal Auxiliar en el Tribunal Superior de San Juan. De 1987 al presente se dedica a la práctica privada de la abogacía.

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico y a la Asociación de Fiscales de Puerto Rico, entre otras organizaciones.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 6 de mayo de 2003, donde depuso el Lcdo. José E. Hernández Rodríguez.

El nominado hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Miembro de la Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

Por haber sido nominado a una Comisión, el Lcdo. José E. Hernández Rodríguez fue eximido del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, según enmendado, donde se exime de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Miembro de la Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Bruno A. Ramos Olivera

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión previa evaluación y consideración de la designación del licenciado José E. Hernández Rodríguez, como miembro de la Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación, recomienda favorablemente su confirmación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba el informe de la Comisión de Nombramientos, como consecuencia se aprueba el nombramiento del licenciado José E. Hernández Rodríguez, como el cargo de miembro de la Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación.

Notifíquesele a la señora Gobernadora.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la doctora Mollymarie Morales Moll, para miembro de la Junta Reglamentadora de los Programas de Reeducción y Readiestramiento para Personas Agresoras.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Dra. Mollymarie Morales Moll como Miembro de la Junta Reglamentadora de los Programas de Reeducción y Readiestramiento para Personas Agresoras, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Ley Núm. 449 de 28 de diciembre de 2000, según enmendada, dispone que el Gobernador de Puerto Rico, con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, nombrará la Junta Reguladora sobre Programas de Reeducción y Readiestramiento de Personas Agresoras.

La Junta estará compuesta por siete (7) miembros, nombrados por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico. De los siete (7) miembros nombrados por el Gobernador, uno será en representación del Departamento de Rehabilitación y Corrección; un representante del Departamento de la Familia; la Procuradora de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres, Oficina del Gobernador; un psicólogo/a clínico/a con preparación y/o experiencia en el área de violencia doméstica, un representante de la Administración de Servicios de Salud y Contra la Adicción (ASSMCA); un trabajador social con experiencia en el área de violencia doméstica; y un/a abogado/a con experiencia y conocimiento en el área de violencia doméstica.

II

Nace la Dra. Mollymarie Morales Moll el 10 de septiembre de 1968 en Hato Rey, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Escuela Luis Palés Matos en Bayamón, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1986.

En 1992 obtiene un Bachillerato en Psicología Clínica de la Universidad del Sagrado Corazón, en Santurce, Puerto Rico. En el año 2000 obtiene un Doctorado en Psicología Clínica de la Universidad Carlos Albizu en San Juan, Puerto Rico.

De 1997 a 1998 se desempeña como Coordinadora de Servicios del Hogar Ruth, Inc. en Vega Alta, Puerto Rico. De 1998 a 1999 se desempeña como Manejador de Casos en el Centro Caribeño de Estudios Avanzados del Instituto de Psicología de Puerto Rico en San Juan. De 1999 al

2000 realizó un internado en Psicología Clínica en la Comisión para los Asuntos de la Mujer, Oficina del Gobernador. De 2001 a 2002 se desempeña como Directora Clínica del Community Mental Health Clinic, Inc. En el año 2002 fue Directora del Children's Justice Act de la Administración de Familias y Niños. Actualmente se desempeña como Directora del Programa de Violencia Doméstica del Community Mental Health Clinic, Inc., y como Consultora en la Unidad de Apoyo y Asesoramiento sobre Violencia en las Familias del Departamento de la Familia.

Pertenece a la Asociación de Psicólogos de Puerto Rico.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 7 de mayo de 2003, donde depuso la Dra. Mollymarie Morales Moll.

La nominada hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas a la nominada dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Miembro de la Junta Reglamentadora de los Programas de Reeducción y Readiestramiento para Personas Agresoras.

Durante la vista pública la deponente señaló estar comprometida con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación de la nominada y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, la nominada sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

Por haber sido nominada a una Junta, la Dra. Mollymarie Morales Moll fue eximida del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, según enmendado, donde se exime de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para la posición de Miembro de la Junta Reglamentadora de los Programas de Reeducción y Readiestramiento para Personas Agresoras; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

Bruno A. Ramos Olivera
Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión previa evaluación y consideración de la designación de la doctora Mollymarie Morales Moll, como miembro de la Junta Reglamentadora de los Programas de Reeducción y Readiestramiento para Personas Agresoras, recomienda favorablemente su confirmación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba el informe de la Comisión de Nombramientos, como consecuencia, se aprueba el nombramiento de la doctora Mollymarie Morales Moll, para el cargo de miembro de la Junta Reglamentadora de los Programas de Reeducción y Readiestramiento para Personas Agresoras.

Notifíquesele a la señora Gobernadora.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del agrónomo Franklin Rodríguez Massó, como miembro de la Junta Examinadora de Agrónomos.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Agro. Franklin Rodríguez Massó como Miembro de la Junta Examinadora de Agrónomos, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Ley Núm. 20 de 9 de abril de 1941, según enmendada, crea una Junta Examinadora de Agrónomos, que estará compuesta de cinco (5) miembros nombrados por el Gobernador de Puerto Rico, con el consejo y consentimiento del Senado, por un período de cuatro (4) años.

II

Nace el Agro. Franklin Rodríguez Massó el 27 de junio de 1949 en Cidra, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Escuela Luis Muñoz Iglesias en Cidra, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1967.

En el año 1971 obtiene un Bachillerato en Ciencias Agrícolas del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico. En 1996 obtiene una Maestría en Administración de Negocios de la Universidad del Turabo.

Entre los años 1971 y 1974 se desempeña como Agente Agrícola en los Municipios de Cidra y Aguas Buenas. De 1974 a 1979 laboró como Supervisor del Programa de Fincas Familiares y de Servicios Especiales de la Corporación para el Desarrollo Rural, Centro de Cidra. Entre los años 1976 y 1984 se desempeña como Presidente de la Junta de Directores de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cidreña.

De 1979 al presente se desempeña como Supervisor de Agricultores Productores por Contrato de la empresa To – Ricos, Inc. De 1986 a 1988 es Presidente de la Junta de Directores de la Cooperativa Agrícola de Cidra. De 1989 a 1992 se desempeña como Tesorero del Colegio de Agrónomos de Puerto Rico. De 1995 a 1996 preside el Colegio de Agrónomos de Puerto Rico. Actualmente, es Presidente de la Junta de Directores de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cidreña.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 13 de mayo de 2003, donde depuso el Agro. Franklin Rodríguez Massó.

El nominado hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Miembro de la Junta Examinadora de Agrónomos.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

Por haber sido nominado a una Junta, el Agro. Franklin Rodríguez Massó fue eximido del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, según enmendado, donde se exime de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Miembro de la Junta Examinadora de Agrónomos; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

Bruno A. Ramos Olivera
Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión previa evaluación y consideración de la designación del agrónomo Franklin Rodríguez Massó, como miembro de la Junta Examinadora de Agrónomos, recomienda favorablemente su confirmación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba el informe de la Comisión de Nombramientos, como consecuencia se aprueba el nombramiento del agrónomo Franklin Rodríguez Massó, para el cargo de miembro de la Junta Examinadora de Agrónomos.

Notifíquesele a la señora Gobernadora.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe del Comité de Conferencia en torno al P. del S. 403, proponiendo que dicho proyecto de ley sea aprobado con las siguientes enmiendas, tomando como base el texto enrolado.

"INFORME DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO:
A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:

Vuestro Comité de Conferencia, designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación al P. del S. 403. titulado:

"Para designar Corredor Ecológico de San Juan las fincas mencionadas; prohibir el otorgamiento de permisos de construcción en esta zona; ordenar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales la adquisición de todos los terrenos que comprenden estas fincas; facultar al Secretario del Departamento de Recursos Naturales a entrar en acuerdos con otras entidades gubernamentales, comunitarias y privadas; ordenar al Secretario del Departamento de Recursos Naturales que nombre una Comisión Especial para que redacte un Plan de Conservación y Manejo de esta área en un término de tiempo fijado; y asignar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales Fondos; para derogar la Sección 7 y enmendar la Sección 3 de la Resolución Conjunta Núm. 192 de 20 de junio de 1998."

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por el Senado de Puerto Rico, con las siguientes enmiendas:

En la Exposición de Motivos:
Página 6, párrafo 5, línea 11,

después de "Municipio de San Juan" insertar " ,
la Administración de Reglamentos y Permisos,
la Junta de Planificación de Puerto Rico".

En el Texto:
Página 8, línea 20,

después de "2002" insertar " , el cual se
coordinará con la Comisión Especial que se
establece en esta Ley".

Página 8, línea 24,

tachar "obtengan" y sustituir por "se le
otorgue".

Página 17, entre las líneas 18 y 19,

insertar lo siguiente:
"087-056-849-56 Bosque Urbano Doña Inés
Mendoza
087-056-849-001 Bosque Urbano Doña Inés
Mendoza
087-056-849-58 Bosque Urbano Doña Inés
Mendoza
087-056-849-59 Bosque Urbano Doña Inés
Mendoza

087-056-849-46 Bosque Urbano Doña Inés
Mendoza
087-056-849-41 Bosque Urbano Doña Inés
Mendoza
087-057-849-47 Bosque Urbano Doña Inés
Mendoza
087-067-849-54 Bosque Urbano Doña Inés
Mendoza
087-067-335-13”.

Página 19, línea 28, después de “Fomento” insertar “para Puerto Rico”.

Página 19, línea 30, después de “Ley” tachar “. Dichas líneas de” y sustituir por “, hasta que el Secretario del Departamento certifique a la Asamblea Legislativa la adquisición de los terrenos para el Corredor Ecológico. El repago de dicha autorización será consignado en el Presupuesto de Gastos del Gobierno conforme la cantidad que fijen el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico y la Oficina de Gerencia y Presupuesto, tomando en consideración el balance del principal de la obligación y los intereses acumulados comenzando en el Año Fiscal 2004-2005. Disponiéndose, que de ser necesario se podrán utilizar asignaciones para el pago de principal e intereses del Fondo para la Adquisición de Terrenos en Puerto Rico, según sea el caso.”

Página 19, líneas 31 a la 34, eliminar todo su contenido.

Página 19, línea 35, eliminar “adquisición de los terrenos para el Corredor Ecológico.”.

Página 20, línea 3, después de “medida.” añadir lo siguiente “Se dispone asimismo que el Secretario invertirá en la adquisición de Terrenos para el Corredor Ecológico de San Juan, de las asignaciones del Fondo para la Adquisición de Terrenos en Puerto Rico, según se estipule en la Ley Habilitadora del Fondo.”

En el Título:
línea 8, tachar “Fondos” y sustituir por “fondos”.

Respetuosamente sometido,
CÁMARA DE REPRESENTANTES
(Fdo.)
Ramón Ruiz Nieves

SENADO DE PUERTO RICO
(Fdo.)
Roberto Prats Palerm

(Fdo.)
Luis R. Torres Cruz
(Fdo.)
Francisco Zayas Seijo
(Fdo.)
Antonio Silva Delgado
(Fdo.)
Víctor García San Inocencio

(Fdo.)
Angel Rodríguez Otero
(Fdo.)
Cirilo Tirado Rivera
(Fdo.)
Kenneth McClintock Hernández
(Fdo.)
Fernando Martín García"

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Que el Informe de Conferencia sobre el Proyecto del Senado 403, se deje sobre la mesa.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, queda sobre la mesa ese informe.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 2284, titulado:

"Para enmendar el inciso (a) del Artículo 6 de la Ley Núm. 1 de 21 de agosto de 1990, según enmendada, conocida como "Ley de la Corporación para el Desarrollo de las Exportaciones de Puerto Rico", a los fines de aumentar los integrantes de su Junta de Directores."

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Para que se apruebe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2018, titulada:

"Para asignar a la Sociedad de Educación y Rehabilitación de Puerto Rico (S.E.R.), la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para gastos de funcionamiento; disponer para la contratación; permitir la aceptación de donativos y autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Para que se aprueben las enmiendas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas del informe.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Para que se apruebe según ha sido enmendado.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la medida según ha sido enmendada.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se aprueben las enmiendas al título, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas al título contenidas en el informe.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2298, titulada:

"Para asignar la Municipio de Arecibo la cantidad de cuatro mil quinientos noventa y siete dólares con veinticinco centavos (\$ 4, 597.25) de la Resolución Conjunta Núm. 620 del 16 de agosto de 2002, a utilizarse según se dispone en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta."

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Para que se aprueben las enmiendas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas del informe.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente, para que se apruebe según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada según ha sido enmendada.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se aprueben las enmiendas al título, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas al título contenidas en el informe.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2335, titulada:

"Para asignar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (Oficina Regional de Guayama) la cantidad de cuatro mil ciento noventa y cinco (4,195) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm.7, para que sean utilizados para la compra y mejoras al sistema de bombas de incendio de la Comunidad Recio del Pueblo de Patillas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta."

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Para que se aprueben las enmiendas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas.

SR. RAMOS OLIVERA: Para que se apruebe según ha sido enmendada, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la medida según ha sido enmendada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2336, titulada:

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de once mil quinientos ochenta y ocho (11,588) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 3, a utilizarse según se dispone en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Para que se aprueben las enmiendas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas contenidas en el informe.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente, para que se apruebe según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la medida según ha sido enmendada.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas al título contenidas en el informe.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2363, titulada:

"Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002; del Distrito Senatorial Núm. 1, para que sean utilizados según se especifica en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Para que se aprueben las enmiendas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas contenidas en el informe.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente, para que se apruebe según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la medida según ha sido enmendada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Segundo Informe Suplementario sometido por la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, en torno a la Resolución del Senado 12, titulado:

“Para autorizar a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública a investigar el estado de nuestras cárceles.”

"SEGUNDO INFORME SUPLEMENTARIO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Gobierno y Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico, previo estudio e investigación de la Resolución del Senado 12, presenta a este Honorable Cuerpo el segundo informe suplementario al informe final rendido el 24 de mayo de 2001 con los hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

I. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento con la Resolución del Senado 12, la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública ha estado realizando una investigación general del sistema carcelario puertorriqueño. Como parte de esta investigación, la Comisión ha realizado una serie de visitas a varias instituciones correccionales a través de toda la Isla. El 4 de marzo de 2003, la Comisión visitó los talleres de la Corporación de Empresas de Adiestramiento y Trabajo (en adelante “el CEAT”) que están ubicados en la Penitenciaría Estatal de Río Piedras.

En la visita, los miembros de la Comisión pudieron constatar la variedad de productos que están elaborando los confinados en los talleres del CEAT. La Comisión pudo apreciar la calidad de los muebles allí fabricados, así como la calidad de los trabajos de tapicería. También se hacen trabajos de mecánica, costura, soldadura e imprenta, entre otros.

El CEAT no sólo sirve el propósito de reducir el ocio en las instituciones correccionales sino que también desarrolla en los confinados unos hábitos de trabajo y unas destrezas ocupacionales que de otra manera se estarían desperdiciando.

Para fomentar la compra de los productos fabricados por los confinados, el Artículo 17 de la Ley 47 del 6 de agosto de 1991 dispone que las agencias, instrumentalidades, corporaciones públicas y municipios comprarán preferentemente en forma directa a la Corporación los productos, artículos y servicios que generen los confinados siempre que cumplan razonablemente con unos estándares mínimos (1) en cuanto a especificaciones y calidad, (2) si los mismos están disponibles para entregar en tiempo razonable, (3) si los fondos necesarios para su adquisición están disponibles y (4) si sus precios comparan razonablemente con los precios corrientes en el mercado. Este requisito de ley fue ratificado por la Orden Ejecutiva OE-2001-15 que fue suscrita por la Gobernadora de Puerto Rico el 3 de abril de 2001.

II. HALLAZGOS

Para investigar el cumplimiento de las agencias con estos requisitos de ley, hicimos unos requerimientos de información al CEAT y celebramos una vista pública el viernes 28 de marzo de 2003 a las 10:00 a.m. en el Salón María Martínez del Senado.

La información recopilada por la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública reveló que el CEAT ha logrado aumentar el número de agencias y municipios que auspician los productos que son fabricados por los confinados. Según se desprende del Informe Anual presentado por el CEAT el 20 de septiembre de 2002, de 34 agencias que compraban en enero de 2001, se logró aumentar a 86 agencias al 31 de agosto de 2002. Además, de 3 municipios que compraban a CEAT para enero de

2001, se logró aumentar a 20 municipios al 31 de agosto de 2002. Por primera vez en su historia, el CEAT finalizó el año fiscal con un superávit de \$268,961.32.

La información recibida por la Comisión también reveló que las agencias que más compran productos al CEAT son: la Administración de Corrección, el Departamento de Educación, el Departamento de la Familia, el Departamento de Justicia y el Departamento de Salud. A renglón seguido, se encuentran el Departamento de Transportación y Obras Públicas, el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, la Oficina del Comisionado Especial de Vieques, la Oficina de Ética Gubernamental y la Policía de Puerto Rico.

Por otro lado, hay agencias de gobierno que son potenciales compradores de productos del CEAT, pero que actualmente no están auspiciando estos productos. Algunos ejemplos de estos casos son: el Banco Gubernamental de Fomento, la Compañía de Turismo de Puerto Rico, el Departamento de Asuntos del Consumidor, el Departamento de Hacienda y el Departamento de la Vivienda.

El CEAT tiene actualmente 3 talleres de trabajo. El taller de la Penitenciaría Estatal de Río Piedras donde principalmente se trabajan muebles de madera y metal, ebanistería, costura, imprenta, tapicería y mecánica. También existe el taller de la Escuela Industrial de Mujeres en Vega Alta donde se realizan trabajos de costura. Finalmente, está el taller de Guavate en Cayey donde se fabrican muebles de madera.

La vista pública se celebró el 28 de marzo de 2003 y comparecieron representantes de varias agencias de la rama ejecutiva. Cada una de ellas presentó su ponencia a los miembros de la Comisión.

El Banco Gubernamental de Fomento expresó que a partir de la firma de la Orden Ejecutiva OE-2001-15 se han encargado de cumplir con las exigencias del Artículo 17 de la Ley 47. Sin embargo, informaron que no le han comprado productos o servicios al CEAT debido a que no ha surgido demanda para la mayoría de los productos que se ofrecen.

Expresaron que es muy importante que el CEAT establezca un plan de mercadeo para dar a conocer los productos y servicios no sólo a las agencias del gobierno sino también a clientes en el sector privado. Según el Banco, el mercadeo de los productos del CEAT es muy pobre. Recomendaron la creación de una página en internet para más fácil acceso a los productos y servicios disponibles.

También expresaron preocupación por el hecho de que los productos del CEAT compiten directamente con los productos que actualmente producen y distribuyen los empresarios locales. Exhortaron a la gerencia del CEAT a reevaluar su línea de productos y servicios de manera que concentre su producción en bienes y artículos que se importan a la Isla.

La Compañía de Turismo indicó que sólo han solicitado una cotización al CEAT y se demoraron mucho en entregarla. Indicaron que lo único que le pueden comprar al CEAT es equipo inmobiliario, pero el ritmo de compras de la Compañía de Turismo es tan acelerado, exigente y especializado, que limita las posibilidades de que estas compras se hagan al CEAT. No obstante, después de revisar el catálogo de productos del CEAT, la Directora de Compras de la Compañía de Turismo expresó su disponibilidad de reconsiderar la frecuencia de las compras al CEAT.

El Departamento de Asuntos del Consumidor indicó que tan pronto se percataron de la existencia de la Ley 47 y la Orden Ejecutiva-2001-15, iniciaron los acercamientos con el CEAT para adquirir equipos y productos que éstos fabrican. Indicaron que en una ocasión adquirieron productos fabricados por el CEAT, pero tuvieron problemas con la fecha de entrega de los mismos, a pesar de que informaron que iban a entregarlos mucho antes de lo que los entregaron.

También informaron que experimentaron varios inconvenientes en la etapa de cotización de productos, ya que el CEAT no cotizaba el artículo seleccionado o llamaban para indicar que el precio indicado en el documento era distinto al precio actual. Finalmente, indicaron que han tenido una serie de problemas en la adquisición de productos del CEAT, que los llevan a concluir que el CEAT debe hacer los ajustes pertinentes para que se pueda materializar efectivamente lo dispuesto en la Ley y Orden Ejecutiva.

El Departamento de la Vivienda indicó que desde que la Gobernadora emitió la Orden Ejecutiva OE-2001-15, han tomado las medidas necesarias para que tan pronto surja la necesidad de adquirir algún producto para la agencia, los productos del CEAT sean tomados en consideración como una de las cotizaciones necesarias para procesar la requisición. Sin embargo, como el Departamento de la Vivienda se encuentra en proceso de remodelación de sus instalaciones físicas y la unificación de sus oficinas regionales, todavía no ha surgido la necesidad de realizar las compras de los muebles y equipos.

La Compañía de Fomento Industrial indicó que ha hecho todos los esfuerzos posibles para comprar de forma directa al CEAT los artículos fabricados por los confinados. Sin embargo, indicaron que existen varios factores que dificultan sus gestiones hacia esos fines. Explicaron que cuando solicitan la cotización de un artículo, los Oficiales de Compra de la Compañía de Fomento Industrial invierten gran cantidad de tiempo tratando de comunicarse telefónicamente con el CEAT y cuando logran comunicación con alguno de los Oficiales de Venta para solicitar cotizaciones, el tiempo que transcurre para recibir la información solicitada es muy extenso.

Por otra parte, indicaron que el CEAT tarda de 30 a 45 días laborables en entregar artículos solicitados, situación que trastoca la labor de los compradores a quienes se les requiere completar el proceso de compra en un término mucho menor. Indicaron que estaban en espera de varias requisiciones de servicio de ebanistería y tapicería desde hace muchos meses y que a pesar de las gestiones que los compradores han realizado, no han podido lograr que los vendedores del CEAT los visiten para ver y medir los equipos para los cuales se ha solicitado reparación.

También señalaron que en la mayoría de los casos en que la Compañía de Fomento Industrial tiene que adquirir muebles de oficina, se han encontrado con la dificultad de que los muebles producidos por el CEAT no son compatibles con los que se solicitan para la Compañía de Fomento Industrial, particularmente en diseño y especificaciones, para que se puedan usar con el equipo electrónico o eléctrico que se usa en sus oficinas.

Indicaron finalmente que estos factores no les han permitido darle trato preferente a los productos y servicios del CEAT. Durante los años fiscales de 2001, 2002 y lo que va de este año, la Compañía de Fomento Industrial sólo emitió una orden de compra a favor del CEAT.

La Oficina de Gerencia y Presupuesto informó que en lo que va de este cuatrenio han realizado siete compras al CEAT por la cantidad de \$7,532.00. Informaron que han adquirido anaqueles, escaleras, armarios y libreros. También han utilizado los servicios de imprenta. Informaron que su experiencia con el CEAT ha sido excelente por las siguientes razones: (1) el proceso de compras es ágil y rápido ya que no requiere subasta; (2) si el producto está disponible la entrega es inmediata; si el producto se solicita con especificaciones, el periodo de entrega es de 7 a 15 días, esto contrasta con las 6 y 8 semanas en adquisiciones en mercado abierto con cualquier compañía; (3) las compras no tienen límites en sus costos, no se rigen por las leyes ni reglamentaciones de la Administración de Servicios Generales; (4) se ofrece garantías por el equipo adquirido y (5) los productos del CEAT son de calidad.

Finalmente, indicaron que como el CEAT no tiene un catálogo amplio de productos y servicios, la frecuencia de las adquisiciones de la OGP depende de la necesidad que se tenga de un producto y de la disponibilidad de productos en el CEAT.

La Administración de Servicios Generales indicó que las compras que ha realizado la agencia a CEAT en los últimos dos años han sido por los servicios de imprenta que se ofrecen. Expresaron que la agencia no ha tenido la necesidad de adquirir ningún otro artículo o servicio de los ofrecidos por el CEAT.

La Administración de Servicios Generales informó que ellos tienen que generar sus propios fondos para poder operar. Los fondos para sufragar los gastos de operación de esta agencia se generan a través de los ingresos que se derivan de los servicios que prestan a los distintos organismos gubernamentales. Muchos de los servicios que brinda la agencia para generar fondos son también provistos por el CEAT. Por ejemplo, CEAT ofrece servicios de pintura, plomería, remodelación de oficinas y servicios de mantenimiento. La Administración de Servicios Generales también provee estos servicios a las agencias a través del Programa de Construcción, siendo dichos servicios una fuente de ingreso importante para la agencia. Igual situación existe con el Almacén Central donde algunos de los productos que se venden también son ofrecidos por el CEAT a través de su catálogo de productos y servicios.

Indicaron que no le resulta económicamente viable a la Administración tener que comprarle a CEAT unos productos, probablemente a un precio más alto que en el mercado, para posteriormente tener que revenderlos a un precio mayor del que los vendería CEAT directamente a las agencias. Esta situación podría conllevar una reducción en las ventas de la agencia que como resultado reflejaría una merma en los ingresos.

El Departamento de la Familia indicó que el Gobierno debe proveer a los confinados talleres de entrenamiento, donde se le permita aprender oficios u ocupaciones, que le brindarán en el futuro la oportunidad de integrarse en la libre comunidad. Indicaron que el compromiso y la responsabilidad de apoyar este esfuerzo lo han demostrado mediante la adquisición de los productos que son fabricados por los confinados.

No obstante, indicaron que a través de la utilización de los servicios que brinda el CEAT han encontrado unas deficiencias que podrían propiciar el poco respaldo de las agencias del gobierno. En primer lugar, señalaron que el CEAT tiene poco personal para atender diligentemente la demanda de solicitudes de las agencias. Por lo tanto, no pueden atender con premura las necesidades inmediatas particulares de cada entidad. Indicaron que esta falta de recursos humanos obliga a los compradores de gobierno a buscar otras alternativas más accesibles para cumplir con las demandas de adquisición de bienes y servicios de la agencia. Además, en ocasiones los precios no comparan razonablemente con los del mercado. Por otro lado, también indicaron que la presentación de los productos del CEAT en los catálogos debe responder a las necesidades y cambios tecnológicos de las agencias. Por otro lado, indicaron que el proyecto de mercadeo del CEAT debe ser reevaluado para ser más directo y definir su punto de enfoque.

Finalmente expresaron que la implantación y efectividad de la Orden Ejecutiva se afecta por estas limitaciones y no por la falta de compromiso y concientización de los jefes de agencias así como del personal relacionado con la adquisición de servicios por parte de las entidades públicas. Recomendaron que se establezca un programa agresivo de mercadeo que incluya la presentación de sus productos y servicios, participando en las Ferias de Productos celebradas por la Asociación de Compradores y la Asociación de Productos de Puerto Rico, entre otras.

La Corporación de Empresas de Adiestramiento y Trabajo también participó de la vista pública. Expresaron que el CEAT opera con autonomía fiscal, pero de forma interdependiente con

otros programas correccionales que son desarrollados por el personal ejecutivo de los componentes del Departamento de Corrección y Rehabilitación. Indicaron que los fondos generados provienen de la venta de equipos y servicios.

Luego expresaron que el propósito del CEAT es capacitar a los confinados en tareas ocupacionales similares a las prevalecientes en la libre comunidad, a los fines de desarrollar conocimientos, destrezas y hábitos de trabajo que después de cumplir con su condena le faciliten su integración en el mundo laboral de Puerto Rico.

III. CONCLUSIONES

Después de haber realizado la investigación sobre la Corporación de Empresas de Adiestramiento y Trabajo, entendemos que las siguientes conclusiones son las más relevantes:

1. Aumento de compras por el gobierno. Desde enero de 2001, ha aumentado considerablemente la compra por las agencias y municipios de los productos y servicios que ofrece el CEAT. Sin embargo, existen agencias y municipios que son potenciales compradores de productos del CEAT que actualmente no están comprando.
2. No requiere subasta. El proceso de compras al CEAT es ágil y rápido porque no requiere subasta.
3. Atraso en la entrega de artículos. El CEAT está demorando mucho en la entrega de los artículos vendidos a las agencias. El resultado de estos atrasos significa que los compradores del gobierno están en la obligación de buscar otras alternativas para cumplir con las demandas de adquisición de bienes y servicios.
4. Demora en la presentación de cotizaciones. El CEAT está demorando mucho en la cotización de los productos. No cuentan con suficiente personal para atender la demanda de solicitudes de las agencias.

IV. RECOMENDACIONES

Luego de un análisis de las ponencias recibidas por esta Comisión, procedemos a realizar unas recomendaciones para mejorar el funcionamiento de la Corporación de Empresas de Adiestramiento y Trabajo.

Se recomienda:

1. Celebrar en el Capitolio una exhibición de productos y servicios del CEAT para dar a conocer la variedad y calidad de los artículos fabricados por los confinados. Esta exhibición ha sido programada para celebrarse en la semana del 16 al 20 de junio de 2003 en la Sala Julio Tomás Martínez del Capitolio.
2. Reclutar personal adicional para agilizar la toma de órdenes, la presentación de requisiciones y la entrega de los productos vendidos.
3. Ampliar la variedad de productos ofrecidos y atemperarlos a las necesidades, especificaciones y cambios tecnológicos de las agencias.
4. Crear una página en la internet ('website') para más fácil acceso a los productos y servicios que ofrece el CEAT.
5. Establecer un programa agresivo de mercadeo que incluya la presentación de los productos y servicios en las ferias de productos que celebran, por ejemplo, la Asociación de Compradores y la Asociación de Productos de Puerto Rico.
6. Educar a las agencias y municipios sobre los beneficios de auspiciar los productos y servicios que ofrece el CEAT. Los confinados que trabajan en los talleres del CEAT adquieren unas destrezas ocupacionales que le pueden servir para ganarse la vida

honradamente una vez terminen de cumplir su condena en una institución correccional. Mientras mayor sea el auspicio, mayor será el número de confinados trabajando en los talleres. Un confinado que sale a la calle con destrezas ocupacionales similares a las prevalecientes en la libre comunidad, tiene menor probabilidad de ganarse la vida con la delincuencia.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública somete ante este Alto Cuerpo el segundo informe suplementario al informe final sobre la Resolución del Senado 12 con los hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

Respuestuosamente sometido.

(Fdo.)

Roberto L. Prats Palerm

Presidente

Comisión de Gobierno y Seguridad Pública"

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Con relación a la Resolución del Senado 12, el informe, se recomienda una exhibición de productos en el Capitolio producidos por los confinados. Se indica que la exhibición ha sido programada para la semana del 16 al 20 de junio del 2003, en la Sala Julio Tomás Martínez. Eso es con relación a dicho informe, señor Presidente. Y que se reciba y se apruebe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado y se da por recibido.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1982, titulado:

"Para enmendar el Artículo 2.17 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, y añadir un nuevo inciso (s) y reclasificar el actual inciso (s) como inciso (t) del Artículo 5 de la Ley Núm. 47 de 6 de agosto de 1991, según enmendada, a los fines de disponer que el Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas contratará con la Corporación de Empresas de Adiestramiento y Trabajo todo lo referente a la fabricación y manufactura de todas las tablillas a expedirse al amparo de esta Ley, y para otros fines."

SR. RAMOS OLIVERA: Sí, señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas en el informe.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente, para enmiendas adicionales.

SR. PRESIDENTE: Adelante con las enmiendas.

SR. RAMOS OLIVERA: Página 3, línea 1, después de "Trabajo" insertar "actualmente ubicada en la Penitenciaría Estatal de Río Piedras".

Esas son todas las enmiendas, todas las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas adicionales.

SR. RAMOS OLIVERA: Para que se apruebe según ha sido enmendada, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la medida según ha sido enmendada.

SR. RAMOS OLIVERA: Enmiendas al título.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. RAMOS OLIVERA: Página 1, línea 5: después de “Trabajo” insertar “actualmente operando en la Penitenciaría Estatal de Río Piedras”.

Esas son todas las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas al título.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 2329, titulado:

"Para enmendar la Sección 10 de la Ley Núm. 3 de 15 de febrero de 1955, según enmendada, con el propósito de aumentar la penalidad por incumplimiento a las disposiciones de esta Ley."

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Para que se apruebe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 3188, titulado:

"Para enmendar el inciso (I) del Artículo 4 de la Ley Núm. 9 de 18 de junio de 1978, según enmendada, conocida como “Ley sobre Política Pública Ambiental”, para que en los casos donde la Junta de Planificación tenga que evaluar una consulta de ubicación será la agencia proponente la agencia, departamento, municipio, corporación o instrumentalidad pública con ingerencia o reconocido peritaje en relación con la acción propuesta o con la ubicación del proyecto, a los fines de eximir a la Junta de Planificación de cumplir con el Artículo 4(c) en proyectos privados en los que se hayan de intervenir en el proceso de su consulta de ubicación."

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Para que se aprueben las enmiendas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente, para que se apruebe según ha sido enmendado.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la medida según ha sido enmendada.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas al título contenidas en el informe.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2824, titulada:

"Para asignar a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales para el Programa de Participación Ciudadana Municipal y Mejoramiento de las Comunidades Locales, la cantidad de siete millones (7,000,000) de dólares, a ser transferidos al Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM) para cumplir con el desarrollo del programa creado en virtud de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991"; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; autorizar a transferir fondos; disponer para la contratación y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas sometidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente, para enmiendas adicionales.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. RAMOS OLIVERA: Página 2, línea 19, tachar "particulares,".

Esas son todas las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción a la enmienda? No habiendo objeción, aprobada.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente, para que se apruebe según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la medida según ha sido enmendada.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas al título contenidas en el informe.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2864, titulada:

"Para asignar a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares, con cargo al Fondo General, para sufragar los gastos de funcionamiento de la Unidad de Organizaciones Comunitarias Municipales; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación; y para autorizar el pareo de fondos asignados."

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Para que se aprueben las enmiendas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RAMOS OLIVERA: Para enmiendas adicionales, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. RAMOS OLIVERA: Página 2, línea 6, tachar "particulares".

Esas son todas las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la enmienda.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente, para que se apruebe según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la medida según ha sido enmendada.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas al título contenidas en el informe.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3094, titulada:

"Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Sra. Carmen I. Villanueva Feliciano, Primer Finalista del "Premio Johnson & Johnson a la Excelencia en Enfermería 2003"."

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Para que se apruebe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la misma.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3095, titulada:

"Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Sr. Carlos R. Mejías Pacheco, Primer Finalista del "Premio Johnson & Johnson a la Excelencia en Enfermería 2003"."

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Para que se apruebe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la misma.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3096, titulada:

"Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Sra. María de los Angeles Cruz Rivera, con motivo de recibir el "Premio Johnson & Johnson a la Excelencia en Enfermería 2003"."

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Para que se apruebe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la misma.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Para descargar la siguiente medida. La Resolución Conjunta del Senado 2495.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Descárguese la medida y léase la misma.

Así se acuerda.

El senador Ramos Olivera formula la moción para que se forme un Calendario de Lectura de la medida que ha sido incluida en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, de hoy.

Así se acuerda.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2495, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION

Para asignar a la Oficina de la Procuradora del Paciente Beneficiario de la Reforma de Salud la cantidad de ciento cincuenta mil (\$150,000) dólares para la implantación del “Programa Demostrativo para Coordinar el Funcionamiento y el Traslado de Pacientes de las Salas de Emergencia de Nivel Primario de Puerto Rico” con el fin de establecer un sistema uniforme y coordinado de manejo, tratamiento y traslado de pacientes desde las Salas de Emergencia del nivel primario al Hospital.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El manejo y tratamiento que se ofrece en las Salas de Emergencia de Nivel Primario a los pacientes es variable. En ocasiones no está debidamente coordinado con la Sala de Emergencia de un hospital, que funciona como su centro de referido. Los médicos que prestan servicios en una Sala de Emergencia de Nivel Primario no siempre cuentan con la preparación necesaria, ni con los servicios de un consultor médico a quien puedan acudir cuando se presenten pacientes que requieran consultoría. Esta situación tiene como consecuencia fundamental que el paciente no reciba el cuidado médico óptimo y no sea trasladado de manera adecuada a la Sala de Emergencia de su centro de referido. En ocasiones estas circunstancias pueden provocar la muerte de pacientes que no han sido manejados y trasladados de forma adecuada a un hospital. La Oficina de la Procuradora del Paciente Beneficiario de la Reforma de Salud ha reconocido que la mejor opción para ofrecer cuidado médico de emergencia de la más alta calidad a dichos pacientes es estableciendo un sistema coordinado de manejo, tratamiento y traslado de pacientes entre las Salas de Emergencia del Nivel Primario y la Sala de Emergencia de su Hospital de referido. Por otro lado, reconoce la necesidad de fortalecer los conocimientos de los médicos que laboran en las Salas de Emergencia del nivel primario para el manejo, tratamiento y traslado adecuado de pacientes de emergencia.

La Oficina de la Procuradora del Paciente Beneficiario de la Reforma de Salud, en cumplimiento con la Ley Núm. 11 de 11 de abril de 2001 que establece el deber de velar y hacer cumplir la Carta de Derechos y Responsabilidades del Paciente, Ley Núm. 194 de 25 de agosto de 2000, según enmendada, se propone implantar este proyecto demostrativo cuyo fin primordial es

establecer, a través de la toda la Isla, un sistema coordinado de manejo, tratamiento y traslado de pacientes desde las Salas de Emergencia del Nivel Primario a las Salas de Emergencia de su centro de referido. A tales efectos la Oficina de la Procuradora del Paciente Beneficiario de la Reforma de Salud ha identificado las Salas de Emergencia de los Centros Primarios de los pueblos de Río Grande, Loíza, Canóvanas, Carolina y Trujillo Alto para participar en este proyecto junto a la Sala de Emergencia del Hospital de Carolina de la Universidad de Puerto Rico donde se encuentra ubicado el Programa de Residencia de Medicina de Emergencia. En este proyecto nos proponemos establecer un currículo educación continuada para médicos proveedores de servicios de salud en las Salas de Emergencia de esos municipios. A su vez, nuestra agencia tendrá un consultor en Medicina de Emergencia, adscrito a nuestra oficina, cuya responsabilidad principal será coordinar y monitorear el cumplimiento del programa. Por otro lado, al contar con un hospital sede, como lo es el Hospital Universitario de la Universidad de Puerto Rico en Carolina, garantizamos que los médicos especialistas en Medicina de Emergencia de dicho hospital actúen como consultores a los médicos de estas cinco Salas de Emergencia y realicen las funciones de control médico para el manejo, tratamiento y traslado de pacientes en estos cinco municipios.

La iniciativa de este proyecto está fundamentada en el Artículo 4, inciso (c) de la Ley Núm. 11, supra, que establece el compromiso de “velar que el servicio médico ofrecido sea de calidad y esté basado en las necesidades del paciente” y a tenor con los eventos de muerte de pacientes ocurridos en Salas de Emergencia de Nivel Primario en los pueblos de San Sebastián, Naguabo y Yabucoa. Por otra parte, se fundamenta en el deber ministerial impuesto a la Procuradora del Paciente en virtud de la Ley Núm. 11, supra, en su Artículo 4, inciso (c) de servir de facilitadora para que el servicio médico llegue a cada paciente beneficiario de la Reforma de Salud de una forma más eficiente. No obstante, para cumplir con la encomienda loable que persigue el “Proyecto Demostrativo para Coordinar el Funcionamiento y el Traslado de Pacientes de las Salas de Emergencia de Nivel Primario de Puerto Rico” es necesaria la asignación de ciento cincuenta mil (150,000) dólares.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se asigna a la Oficina de la Procuradora del Paciente Beneficiario de la Reforma de Salud la cantidad de ciento cincuenta mil (\$150,000) dólares para la implantación del Programa Demostrativo para Coordinar el Funcionamiento y el Traslado de Pacientes de las Salas de Emergencia de Nivel Primario de Puerto Rico con el fin de establecer un sistema coordinado de manejo, tratamiento y traslado de pacientes desde las Salas de Emergencia de Nivel Primario a Hospitales.

Sección 2. - La asignación de los ciento cincuenta mil (\$150,000) dólares a la Oficina de la Procuradora del Paciente Beneficiario de la Reforma de Salud para el establecimiento de dicho proyecto será con cargo al Fondo General del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de fondos no comprometidos.

Sección 3.- Los fondos asignados a esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones federales, municipales y/o estatales.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1 de julio del año 2003."

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Para que se continúe con el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3103, titulada:

"Para expresar la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la distinguida Maestra María Victoria Santiago Rodríguez, por su excelencia académica y dedicada sabiduría en forjar una vida de rectitud, de integridad, para modelar en nuestros hijos a ciudadanos íntegros y útiles para Puerto Rico."

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Para enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Adelante con las enmiendas.

SR. RAMOS OLIVERA: Página 1, párrafo 2, línea,2: tachar "de BA en K-3," y sustituir por "Bachillerato especialidad en Educación Elemental". Página 1, párrafo 2, línea 3, tachar "BA" y sustituir por "grado académico". Página 1, párrafo 2, línea 5, tachar "ha tomado," y sustituir por "toma". Página 2, párrafo 1, línea 1, tachar "ha" y sustituir por "la señora Santiago Rodríguez ha". Página 2, párrafo 1, línea 3, tachar "," y sustituir por "sus". Página 2, párrafo 2, línea 4, tachar "animado," y sustituir por ", animados". Página 2, párrafo 2, línea 5, tachar desde "Esto" hasta "jóvenes.". Página 2, párrafo 2, línea 7, después de "ideas" insertar ","; después de "propuesta" insertar "para mejorar el currículo escolar". Página 2, párrafo 2, línea 12, tachar "inagurá" y sustituir por "Inaugura". Página 2, párrafo 2, línea 15, después de "Educación" insertar ","; tachar "amplio" y sustituir por "amplió". Página 2, párrafo 2, línea 16, después de "Actualmente" insertar "la señora Santiago". Página 3, línea 1, tachar "calidez" y sustituir por "calidad".

En el texto, página 3, línea 3, después de "forjar" insertar "en sus estudiantes". Página 3, línea 4, tachar "modelar" y sustituir por "desarrollar"; tachar "a".

Señor Presidente, esas son todas las enmiendas al texto.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente, para que se apruebe según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la medida según ha sido enmendada.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente, enmiendas al título. Página 1, línea 3, después de "forjar" insertar "en sus estudiantes". Página 1, línea 4, tachar "modelar" y sustituir por "desarrollar"; tachar "a".

Esas son todas las enmiendas, señor Presidente, al título.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución Conjunta de la Cámara 2211, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Coamo, la cantidad de cuarenta y siete mil seiscientos ochenta y siete dólares con trece centavos (47,687.13) provenientes de remanentes de las

Resoluciones Conjuntas Núm. 69 del año 1989-1990; Núm. 182 del año 1989-1990; Núm. 30 del año 1990-1991; Núm. 491 del año 1994-1995; Núm. 312 del año 1995-1996; Núm. 417 del año 1996-1997; Núm. 289 del año 1997-1998; Núm. 370 del año 1998; Núm. 556 del año 1999; Núm. 39 del año 1985; Núm. 606 del año 2000; para ser utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos reasignados."

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se aprueben las enmiendas sometidas y aprobadas por la Cámara al texto enrolado, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2495, titulada:

"Para asignar a la Oficina de la Procuradora del Paciente Beneficiario de la Reforma de Salud la cantidad de ciento cincuenta mil (\$150,000) dólares para la implantación del "Programa Demostrativo para Coordinar el Funcionamiento y el Traslado de Pacientes de las Salas de Emergencia de Nivel Primario de Puerto Rico" con el fin de establecer un sistema uniforme y coordinado de manejo, tratamiento y traslado de pacientes desde las Salas de Emergencia del nivel primario al Hospital."

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente, para enmiendas. Página 2, líneas 10 a la 12, tachar "A su vez," hasta "programa".

Esas son todas las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente, para que se apruebe según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la medida según ha sido enmendada.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Sí, señor Presidente, para que se descarguen y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, los siguientes proyectos: Proyecto del Senado 1775, Proyecto del Senado 2118 y Proyecto de la Cámara 1846 y se lean.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Descargados los proyectos y léanse los mismos.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Para que se descargue y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día el Proyecto de la Cámara 1451 y se lea, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, descargado el proyecto, lease también.

- - - -
Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el senador Julio Rodríguez Gómez.
- - - -

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1775, el cual fue descargado de las Comisiones de Salud y Asuntos Ambientales; de lo Jurídico; y de Hacienda.

"LEY

Para enmendar el inciso b del Artículo 33 de la Ley Núm. 81 de 14 de marzo de 1912, según enmendada, a fin de disponer que el importe de las multas administrativas impuestas por el Departamento de Salud por violación a las leyes y reglamentos sanitarios ingresen en la cuenta especial de la Secretaría Auxiliar para Salud Ambiental.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 101 de 26 de marzo de 1999, enmendó el Artículo 30 y derogó y adicionó un nuevo Artículo 33 de la Ley Núm. 81 de 14 de marzo de 1912, estableciéndose un mecanismo de sanciones pecuniarias por faltas a las leyes y reglamentos sanitarios y permitiendo el reembolso al erario público por los costos concernientes a inspecciones o reinspecciones llevadas a cabo por el Departamento de Salud o sus funcionarios en Puerto Rico.

Al amparo de la Ley Núm. 101 de 26 de marzo de 1999, se establece el Sistema de Facturación y Cobro de la Secretaría Auxiliar para Salud Ambiental. Mediante la reglamentación al efecto, el Departamento de Salud establece el importe de los derechos por inspección realizada, por la Secretaría antes mencionada a cualquier establecimiento comercial, industrial o profesional para determinar cumplimiento con las disposiciones reglamentarias vigentes. Uno de los propósitos de esta Ley 101 era crear un mecanismo para reembolsar al Departamento de Salud los costos y gastos en que incurre por inspecciones y reinspecciones y establecer un fondo especial, con los recaudos obtenidos por las multas impuestas y los reembolsos obtenidos; de manera que el Departamento pudiera sufragar los programas de esa Secretaría. Esto como un esfuerzo de la Asamblea Legislativa para incentivar las acciones que debe tomar el Secretario de Salud o sus representantes autorizados al momento de investigar o imponer penalidades con el propósito de disuadir la comisión de prácticas insanas que son perjudiciales para la sociedad y seguridad pública.

Sin embargo, tal como se redactó y se aprobó la Ley Núm. 101 no se faculta al Secretario de Salud a depositar los recaudos obtenidos por las multas impuestas al fondo especial, denominado por la ley "Fondo de Salud Ambiental", por los recaudos generados por este concepto no pueden ser destinados a los distintos programas de inspecciones sanitarias, como lo expresaba la Exposición de Motivos de dicha Ley.

El importe de estas multas está ingresado en el Fondo General del Departamento de Hacienda, por lo que la Secretaría Auxiliar para Salud Ambiental no puede contar con estos fondos para destinarlos a los distintos programas de cumplimiento o de inspecciones sanitarias como era la intención de la mencionada Ley Núm. 101.

En aras de proveerle al Departamento de Salud los fondos necesarios para el éxito de los distintos programas de cumplimiento o de inspecciones sanitarias conducidas por la Secretaría Auxiliar para Salud Ambiental, esta Asamblea Legislativa entiende necesario legislar para que los fondos obtenidos por la imposición de multas administrativas por violaciones a las leyes y reglamentos sanitarios sean depositados en el "Fondo de Salud Ambiental".

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda el Artículo 33 de la Ley Núm. 81 de 14 de marzo de 1912, según enmendada, para que lea como sigue:

"Artículo 33.- Penas y Multas Administrativas:

- a. Toda persona natural o jurídica que infrinja las disposiciones de esta Ley o de los reglamentos dictados por el Departamento de Salud al amparo de los mismos incurrirá en delito menos grave y sentenciado que podrá ser sancionada con pena de reclusión que no excederá de seis (6) meses o multa no mayor de cinco mil (5,000) dólares o ambas penas a discreción del Tribunal. En adición a las penas impuestas por el Tribunal impondrá pena de restitución.
- b. Toda persona natural o jurídica que infrinja por primera vez las disposiciones de esta Ley o de los reglamentos dictados por el Departamento de Salud al amparo de la misma, será responsable de una multa administrativa no mayor de cinco mil (5,000) dólares, según las disposiciones de la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme, Ley Núm. 170 del 12 de agosto de 1988, según enmendada; en el caso de incurrir nuevamente en violación a esta Ley o los Reglamentos dictado por el Departamento en virtud de la misma en un período de tiempo de un (1) año, la multa impuesta podrá ser aumentada hasta un máximo de diez mil (10,000) dólares. Los fondos que sean recaudados o cobrados por el Departamento de Salud, por concepto de multas administrativas en querellas radicadas por la Secretaría Auxiliar para Salud Ambiental, sus programas y funcionarios autorizados, será depositado en el fondo especial conocido como "Fondo de Salud Ambiental" cuyas cuantías serán destinadas a los distintos programas de inspecciones sanitarias."

Artículo 2.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 2118, el cual fue descargado de las Comisiones de Salud y Asuntos Ambientales; y de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos.

"LEY

Para aprobar El Consorcio Ambiental Intermunicipal de los municipios que componen la Zona Cársica Norte, Arecibo, Barceloneta, Camuy, Ciales, Florida, Hatillo, Lares, Manatí y Utuado, hecho bajo el amparo de la Ley 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como Ley de Municipios Autónomos; a designar terrenos para la creación de una Reserva Natural Intermunicipal con linderos aproximados del área sur de Arecibo, Hatillo y Camuy, y con los siguientes pueblos limítrofes: Norte, Florida; Este, Ciales; Sur, Utuado; Oeste, Lares; declarar la política pública en armonía con el Plan Conceptual de Desarrollo y Conservación; autorizar a los alcaldes a nombrar una junta directiva compuesta por una persona de cada municipio; esta se conocerá como La Junta, la cual se encargará del diseño y estructuración de un plan para el manejo

de la Reserva Natural Intermunicipal, su periferia y cualquiera otras tierras públicas designadas para la protección y conservación, dentro de La Zona, disponer la aplicación de leyes y reglamentos relacionados a la administración y uso de la reserva natural; autorizar a la junta para que lleve a cabo las negociaciones necesarias con dueños de tierras privadas comprendidas dentro de la zona designada como reserva natural y se realicen las medidas y estudios topográficos y ambientales que sean necesarios para el cabal cumplimiento del mandato legislativo; servir como modelo para otros consorcios de conservación intermunicipales; autorizar a La Junta crear su propio mecanismo de financiamiento para la administración y el desarrollo permanente de la reserva.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Sección 19 del Artículo VI de la Constitución de Puerto Rico señala que “será política pública del Estado Libre Asociado la más eficaz conservación de sus recursos naturales, así como el mayor desarrollo y aprovechamiento de los mismos para el beneficio general de la comunidad; la conservación y mantenimiento de los edificios y lugares que sean declarados de valor histórico o artístico por la Asamblea Legislativa”.

Como parte de la Declaración de Política Pública Ambiental, el Estado reconoce la necesidad de mantener un balance adecuado entre todos los componentes del medio ambiente natural y los cambios propios del desarrollo de un pueblo. Para llevar a cabo la política pública enmarcada en Ley, es responsabilidad del Estado utilizar todos los medios prácticos, en armonía con otras consideraciones esenciales de la política pública, para mejorar y coordinar recursos de la Isla con el fin de que Puerto Rico pueda cumplir con las responsabilidades de cada generación como custodio del medio ambiente para beneficio de las generaciones subsiguientes; asegurar para todos los puertorriqueños agua limpia, aire puro, tierras y ambientes naturales, paisajes seguros, saludables, productivos y estéticos y culturalmente placenteros; preservar los importantes aspectos históricos, culturales y naturales de nuestro patrimonio, y mantener hasta donde sea posible, un medio ambiente que ofrezca diversidad.

Es imperativo asegurar la continuación de las áreas verdes existentes para la gente y el futuro del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para así preservar el balance ecológico del agua, aire, tierra y vida silvestre.

El Carso es la última área verde continua que queda en nuestra Isla, es aquí donde nacen los ríos subterráneos que llenan los pozos de donde se extrae el agua para el consumo de nuestra población. La creación de la Reserva Natural Intermunicipal, preservará la pureza del agua y aire, además de proveer a los visitantes y residentes de Puerto Rico de una área protegida para el disfrute, la recreación y beneficios educativos que la naturaleza y los bosques brindan. Esto se logrará por medio de la acción directa, alianzas, sociedades y la unidad del poder de las autoridades. La misión de La Junta es la de, estratégicamente, readquirir, preservar, proteger, restaurar, mejorar y realzar la Zona para formar un sistema de enlace urbano, rural, áreas abiertas, veredas, caminos y vida silvestre que sea de fácil acceso para el público en general.

Esta área servirá como laboratorio natural para estudios y enseñanza, lugar para la contemplación de la región cársica y permitirá dar paso a esfuerzos dirigidos a la restauración de sus hábitats.

Ante esta preocupación, es obligación de esta Asamblea Legislativa el cumplir con los postulados constitucionales, ambientales, y morales de nuestro pueblo, reafirmando una vez más nuestro compromiso de velar por que generaciones futuras puedan disfrutar de lo que hoy es parte de nuestra identidad como pueblo.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Esta Ley se conocerá como “Ley de La Zona de Administración Ambiental Intermunicipal y la Reserva Natural Intermunicipal.”

Artículo 2.- Declaración de Política Pública

Es política pública del Gobierno de Puerto Rico que el manejo de los recursos naturales esté enmarcado dentro del principio de conservación en armonía con un desarrollo ecológicamente sostenible. Es imperativo dirigir el proceso de planificación hacia el logro de un desarrollo integral sostenible asegurando el sabio uso del recurso tierra y fomentando la conservación de nuestros recursos naturales para el disfrute y beneficio de las generaciones presentes y futuras. Además, es necesario identificar, proteger y conservar los terrenos de alto valor natural que forman parte de nuestro patrimonio natural.

La Zona Cársica Norte es la última área verde continua que queda en nuestra Isla, además de ser la fuente de agua más importante de Puerto Rico. Por esto, se deben adoptar las medidas necesarias para que ésta, una porción considerable del área, sea incluida dentro de una Zona de Protección y sea preservada y conservada sustancialmente en su estado natural y en aquellos casos donde sea posible, sean restauradas a su condición natural.

A fin de hacer cumplir esta política pública de manera consecuente debemos promover la participación del pueblo y acorde con la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991 promover la participación de los municipios en la conservación de los recursos naturales. Además se declara que es política pública de esta Ley ofrecerles a los ciudadanos centros para el desarrollo de investigación científica y educación, lugares de recreo, deportes, veredas, caminos y plataformas de observación entre otros.

Artículo 3.- Consorcio Ambiental Intermunicipal

Con el propósito de responsabilizarse por la protección de sus recursos naturales y su medio ambiente, los alcaldes de los municipios que componen la zona cársica norte Arecibo, Barceloneta, Camuy, Ciales, Florida, Hatillo, Lares, Manatí y Utuado se han unido para crear el Consorcio Ambiental Intermunicipal, un organismo que les permitirá asignar terrenos para crear la Reserva Natural Intermunicipal; la Junta será el organismo que se encargará del diseño, la administración, protección y conservación de la reserva.

Artículo 4.- Creación de la Zona de Administración Ambiental Intermunicipal y designación de reserva natural.

Los alcaldes junto a sus respectivas Asambleas Legislativas establecerán los terrenos a ser incluidos en la Zona de Administración Ambiental Intermunicipal y asignarán los terrenos necesarios para crear la Reserva Natural Intermunicipal.

La Junta con la colaboración y apoyo de Recursos Naturales y Ambientales, Departamento de Pesca y Vida Silvestre Federal, y cualquier otra agencia pertinente, co-maneará la Reserva Natural Intermunicipal y se encargará del diseño, estructuración de un plan para el manejo de la Reserva Natural.

La Junta será el organismo responsable de formular y ejecutar la política pública en relación con la planificación, organización, operación y administración de los terrenos designados para conservación y protección comprendidos en la Zona de Administración Ambiental Intermunicipal. Dicha política pública será acorde con los propósitos de esta Ley.

Se designará como área de Reserva Natural Intermunicipal los terrenos públicos que estén abandonados, los terrenos privados que sean adquiridos por La Junta y los terrenos privados cuyos dueños hagan acuerdos de manejo y conservación con La Junta, con el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales o el Servicio de Pesca y Vida Silvestre del Departamento del Interior o

cualquier otra agencia pública. La designación del área mencionada como Reserva Natural Intermunicipal, tendrá el mismo efecto que si dicha designación hubiese sido hecha bajo las disposiciones de la Ley Núm. 150 de 4 de agosto de 1988, mejor conocida como “Ley del Programa de Patrimonio Natural de Puerto Rico”, y acarreará las mismas consecuencias legales, así como las mismas restricciones y limitaciones estatutarias y reglamentarias para dicha zona, que las aplicables a las reservas naturales creadas o establecidas al amparo de dicho estatuto.

Para proteger la integridad de la Reserva Natural, los lugares de recreo y deportes se ubicarán en periferia de LA RESERVA NATURAL INTERMUNICIPAL.

Se reconoce que existen caminos, carreteras y habitantes en el área designada como RESERVA NATURAL INTERMUNICIPAL, es deber de las agencias pertinentes mantener esos caminos y carreteras en buenas condiciones, pero no se permitirá la ampliación o la construcción de más carreteras sin la autorización de la Junta.

Artículo 5-Poderes y deberes de la junta de directores delegada por el consorcio ambiental intermunicipal de los municipios que componen la zona cársica del norte

La Junta de Directores tendrán los siguientes poderes y funciones:

- (a) Adoptar un sello oficial.
- (b) Establecer su propia estructura administrativa.
- (c) Tomar dinero a préstamo de cualquier fuente de financiamiento, incluyendo las instituciones privadas así como también del Gobierno de Puerto Rico y del Gobierno de los Estados Unidos.
- (d) Tener completo dominio y supervisión de todos los equipos y facilidades y determinar la naturaleza y la necesidad de todos los gastos y la forma en que podrán ser incurridos, permitidos y pagados.
- (e) Determinar la ubicación de las facilidades físicas donde operará la Junta.
- (f) Demandar y ser demandada.
- (g) Formular, adoptar, enmendar y derogar reglas y reglamentos necesarios para su funcionamiento.
- (h) Negociar y otorgar toda clase de contratos, documentos y otros instrumentos públicos con personas, firmas, corporaciones, agencias gubernamentales y otras entidades para lograr los propósitos de esta Ley, incluyendo la venta de servicios a las personas o entidades particulares, compañías de seguros comerciales, uniones obreras, planes prepagados públicos y privados y las asociaciones con planes y servicios que sean necesarios.
- (i) Formalizar convenios, arrendamientos, contratos y otros instrumentos necesarios con cualesquiera otros organismos e instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico.
- (j) Solicitar, recibir y aceptar fondos, donaciones federales, estatales, privadas o de cualquiera otra índole. Llevar a cabo y pagar por las actividades necesarias para allegar fondos particulares de organizaciones privadas o los gobiernos federal, estatal o municipales.
- (k) Llevar a cabo por sí o contratar las obras de construcción mejoras, ampliación, extensión o reparación que necesite la Agencia para cumplir con sus objetivos o fines.
- (l) Poseer, adquirir y traspasar bienes muebles e inmuebles e hipotecar o arrendar cualesquiera de ellos con sus derechos y privilegios, dentro de los límites permitidos por Ley. La facultad de poseer bienes muebles e inmuebles incluirá el derecho de adquirirlos mediante legado.

- (m) Participar con otros en una corporación sociedad, empresa común o asociación de cualquier transacción, negocio, arreglo o convenio para el cual la corporación participante tenga facultad de llevar a cabo por sí misma.
- (n) Llevar a cabo las medidas necesarias, incluyendo la realización de las mensuras y estudios topográficos, ambientales y de cualquier clase que a su juicio sean necesarios para asegurar el cabal cumplimiento de esta Ley. Asimismo, realizará la coordinación necesaria para sus fines y propósitos con las agencias asociadas del Gobierno de Puerto Rico y los sectores privados envueltos en la prestación de servicios y dinero en Puerto Rico.

Artículo 6.- Aplicación de leyes y reglamentos

La aplicación de las leyes y reglamentos de la conservación de los recursos naturales continuará siendo responsabilidad del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) y se entenderá que esta Ley no limita en forma alguna los deberes ministeriales del Departamento.

Cualquier ordenanza aprobada por la Junta del Consorcio que esté relacionada con el manejo de recursos naturales dentro de la Zona de Administración Ambiental Intermunicipal será sometida a la revisión del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales para su consideración y acción. La no acción de dicho Departamento en un término de noventa días será interpretado como endoso para su aprobación. Se exime de esta ley la zona urbana de cada uno de los municipios participantes y el derecho exclusivo de extender, zonificar o rezonificar la misma.

Terrenos adquiridos por la Junta, para la ubicación de facilidades recreativas y eco turísticas, se pondrán a la disposición y administración de los municipios o de empresas comunitarias.

Artículo 7.- Junta de Directores

- (a) Los alcaldes de cada municipio participante nombrarán a un director interino que ejercerá sus labores durante un período no mayor de dos (2) años de acuerdo a la satisfacción de la Junta.
- (b) La Junta de Directores estará compuesta por un miembro de cada municipio participante nombrado por su alcalde y asesorado por el director interino.
- (c) Los directores serán personas con pleno conocimiento sobre conservación, protección y manejo ambiental, deseosas de servir activa y eficientemente además de ayudar en la recaudación de fondos.
- (d) La composición final de la Junta debe estar representada por varias disciplinas que estén en armonía con la visión y la misión de la Junta.
- (e) Los alcaldes junto a sus Asambleas Legislativas identificarán las estrategias de manejo, desarrollo y de ordenamiento territorial, las cuales serán presentadas ante la Junta para su acción correspondiente.
- (f) La Junta tendrá la autoridad para crear los sub-comités que entienda sean necesarios para dirigir las tareas de la Junta.
- (g) Los miembros de la Junta deben cumplir con la edad legal en Puerto Rico y ser residentes de la Isla.
- (h) El Director ejecutivo de la Junta será un miembro sin derecho al voto; podrá votar solamente en casos de empate para desempatar la votación.
- (i) La Junta pionera se dividirá en dos (2) grupos. El primer grupo, compuesto de cuatro (4) miembros, servirá por un término de dos (2) años y el segundo grupo por cuatro (4) años. El término será seleccionado por medio de sorteo.
- (j) De surgir una vacante, en caso de renuncia, muerte o destitución, el alcalde del municipio correspondiente, asesorado por el director ejecutivo, seleccionará a una persona para

sustituir el miembro que ocupará la posición por el período de tiempo no cumplido por el incumbente original.

- (k) La mayoría de los miembros de la Junta (Entiéndase la mitad del grupo más uno) constituirán quórum para conducir los asuntos de ésta y para cualquier otro fin; todo acuerdo de La Junta se tomará con el voto concurrente de la mayoría de sus miembros presentes.
- (l) Será deber de la Junta nombrar un Director Ejecutivo a quien delegará los poderes y facultades necesarios y será responsable de las fases operacionales y administrativas de la Zona; quien servirá a la satisfacción de la junta directiva.
- (m) La Junta en pleno designará un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y un Tesorero, quienes formarán la Junta Ejecutiva.

Artículo 8.-Director Ejecutivo

Además de los poderes y facultades conferidas al Director Ejecutivo por esta Ley, éste tendrá todos los poderes, facultades, atribuciones y prerrogativas que le sean delegadas por la Junta de Directores, entre los cuales se enumeran, sin que ello constituya una limitación, los siguientes:

- (a) Nombrar un subdirector. En caso de ausencia, o incapacidad temporal del Director Ejecutivo, el Subdirector le sustituirá y ejercerá todas las funciones y atribuciones del Director Ejecutivo, durante dicha ausencia o incapacidad. En caso de muerte, renuncia o separación del cargo del Director Ejecutivo, el Subdirector ejercerá todas las funciones del aquél hasta tanto la Junta nombre el sucesor.
- (b) Planificar, dirigir y supervisar el funcionamiento del Consorcio y sus programas.
- (c) Delegar en funcionarios subalternos cualquier función o facultad que le sea asignada por ésta o cualquier otra Ley.

Artículo 9.-Facultades del Presidente y Vicepresidente

- (a) El Presidente dirige todas las reuniones de la Junta de Directores; trabajará estrechamente con el Director Ejecutivo de la Junta.
- (b) El Presidente es el representante principal de la Junta en todos los asuntos privados y públicos condicionado por Ley.
- (c) En ausencia del Presidente el Vice-Presidente asumirá todo el poder del presidente.

Artículo 10.-Facultades del Secretario

El Secretario es el custodio de todos los documentos legales tales como, pero no se limita a, minutas, contratos y sellos corporativos.

Artículo 11.-Facultades del Tesorero

El Tesorero de la Junta es el custodio de todos los dineros recibidos y desembolsados para el desempeño del negocio incidental, día a día, de la Junta y como tal, mantendrá al día los registros y preparará los informes Trimestrales y Anuales a la Junta de Directores.

El Tesorero de la Junta trabajará estrechamente con otras entidades privadas sin fines de lucro, que promueven la conservación de la zona cársica tales como las “Cordilleras National Conservancy of Puerto Rico Foundation Inc.”, incorporada el 16 de diciembre de 1999 con el único propósito de asistir en la creación y desarrollo de un área de conservación de la zona cársica del norte.

Artículo 12.-Consortios Municipales

Esta Ley no impedirá que los municipios que integran el Consorcio Ambiental Intermunicipal de los municipios que componen la Zona Cársica Norte puedan crear otros

organismos intermunicipales para planificar y desarrollar actividades fuera de la Zona de Administración Ambiental Intermunicipal.

El Consorcio Ambiental Intermunicipal de los municipios que componen la Zona Cársica Norte será modelo para que otros municipios, en el resto de la Isla creen organismos similares y hagan gestiones coordinadas con el propósito de la conservación de los recursos naturales existentes dentro de sus límites territoriales.

Artículo 13.-Exenciones

La Junta estará exenta de toda clase de contribuciones, derechos, impuestos, arbitrios o cargos, incluyendo los de licencias, impuestos o los que se le impusieren por el Gobierno de Puerto Rico o cualquier subdivisión política de éste, incluyendo todas sus operaciones, sus propiedades muebles o inmuebles, su capital, ingresos y sobrante.

Se exime, también, del pago de toda clase de derechos o impuestos requeridos por ley para la ejecución de procedimientos judiciales, la emisión de certificaciones en las oficinas y dependencias del Gobierno del Estado Libre Asociado y sus subdivisiones políticas y el otorgamiento de documentos públicos y su registro en cualquier registro público de Puerto Rico.

Artículo 14.-Informes

El Director Ejecutivo rendirá un informe financiero trimestral a la Junta de Directores. Quien a su vez remitirá, anualmente, copias al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales.

Artículo 15.-Reglamentación

La Junta deberá aprobar un Reglamento General para implantar las disposiciones de esta Ley dentro de los dos (2) años siguientes a la aprobación de esta Ley. También deberá aprobar dentro de igual término un Reglamento de Personal y un Reglamento de Compras.

Artículo 16.-Asignación de Fondos

Se asigna al Consorcio Ambiental Intermunicipal de los municipios que componen la Zona Cársica Norte, la cantidad de novecientos mil (900,000) dólares de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal para sufragar los costos iniciales de la implantación de esta Ley. Será responsabilidad de la Junta crear su propio organismo de financiamiento para obtener los fondos necesarios para el desarrollo y administración permanente de este proyecto.

Artículo 17.-Vigencia

Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 1846, el cual fue descargado de las Comisiones de Salud y Asuntos Ambientales; y de Gobierno y Seguridad Pública.

"LEY

Para crear el Colegio de Opticos de Puerto Rico; definir sus funciones, facultades y deberes; y establecer penalidades por la violación de esta Ley; y para otros fines.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La salud visual de nuestro pueblo descansa en los conocimientos de un grupo de profesionales especializados en este campo, entre los que se encuentran los ópticos. Estos profesionales poseen los conocimientos y dominan las técnicas científicas para la preparación y

expendio de lentes, espejuelos y anteojos, entre otros, mediando recetas escritas expedidas por oftalmólogos u optómetras. Actualmente existen en la Isla sobre 638 ópticos con licencia.

Durante los últimos años se han desarrollado nuevas técnicas y conceptos en el campo de la óptica oftálmica. Consecuentemente hoy día se requiere una capacitación profesional muy amplia, de manera que se observen normas de calidad y excelencia en el desempeño de las funciones de la profesión. A estos fines, las agencias acreditativas en los Estados Unidos, en el área de la óptica oftálmica, al presente exigen que los servicios de óptica sean realizados por un óptico debidamente calificado, licenciado y registrado.

Sin embargo, a pesar del reconocimiento e importancia de este profesional en el campo de la salud visual, todavía existen en Puerto Rico numerosos consultorios, despachos, tiendas, ópticas y talleres de ópticas administrados y atendidos por personas que no están debidamente calificadas, ni autorizadas mediante licencia por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Esta situación afecta adversamente la prestación de los servicios y protección del consumidor.

Esta Ley intenta agrupar a los ópticos en Puerto Rico bajo la protección de un Colegio que observe por los mejores intereses y el mejor desempeño de los ópticos así como por la salud y el bienestar del consumidor de sus servicios.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Esta Ley se conocerá como “Ley del Colegio de Opticos de Puerto Rico”.

Artículo 2.-A los efectos de esta Ley, los siguientes términos tendrán el significado que aquí se expresa:

- a. “Colegio” - Colegio de Opticos de Puerto Rico que se crea mediante esta Ley.
- b. “Optico”- Persona que se dedica a la preparación de lentes oftálmicos con o sin focos, espejuelos, anteojos o sus accesorios, mediante recetas escritas expedidas por oftalmólogos u optómetras debidamente autorizados a ejercer su profesión y, considerando tales recetas escritas, mide los contornos faciales del paciente o cliente y talla, pula, y corte y monte cristales oftálmicos, que lleve la receta de médico oftalmólogo u optómetra para determinar el tamaño y forma de montura y lentes que mejor se ajuste a las necesidades físicas de dicha persona. También hace duplicados, reparaciones y repeticiones de los lentes sin necesidad de una nueva receta.
- c. “Práctica de la Optica” -Se entenderá que está interviniendo en la práctica de la óptica toda aquella persona natural o jurídica que anuncie como que se dedica a la preparación de lentes oftálmicos con o sin focos, espejuelos, anteojos o duplicados de cristales o de espejuelos, mide los contornos faciales del paciente o cliente que lleve la receta de médicos oftalmólogos u optómetras para determinar el tamaño y forma de montura y lentes que mejor se ajuste a las necesidades de dicho paciente o cliente, y talla, pula, corte y monte cristales oftálmicos, y que abriere o tuviere una tienda, óptica, establecimiento, despacho o taller con ese objeto; disponiéndose, sin embargo, que toda tienda, óptica, establecimiento u oficina y que cumpla con las disposiciones y reglamentos de esa ley, podrá anunciar y vender al público espejuelos de lentes oftálmicos y/o cristales con o sin foco.
- d. “Junta Directiva” - Es la Junta Directiva del Colegio de Ópticos de Puerto Rico que se crea mediante esta Ley.
- e. “Junta Examinadora” - Es la Junta Examinadora de Opticos.
- f. “Reglamento” - Es el reglamento y las reglas y los estatutos del Colegio de Opticos de Puerto Rico adoptados de conformidad con esta Ley.

Artículo 3.-Se constituye a las personas con derecho a ejercer la profesión de óptico en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, siempre que así lo apruebe la mayoría de ellos en referéndum, en entidad jurídica o corporación cuasi pública bajo el nombre de Colegio de Optico de Puerto Rico con domicilio en la ciudad de San Juan, según lo dispone más adelante esta Ley.

Artículo 4.-El Colegio de Opticos de Puerto Rico tendrá las siguientes facultades:

- a) Subsistir a perpetuidad bajo ese nombre, demandar y ser demandado como persona jurídica, para ser la voz o el instrumento representativo de los profesionales ópticos de Puerto Rico, a través de todas las formas legítimas y en cuanto a todo asunto sobre el que libremente desee manifestarse, inclusive compareciendo ante los tribunales y agencias públicas en concepto de amicus curiae.
- b) Obligarse jurídicamente, así como adquirir derechos y bienes, tanto muebles como inmuebles, por donación, legado, tributos entre sus propios miembros, compra o de otro modo legítimo, poseerlos, arrendarlos, hipotecarlos, venderlos, enajenarlos y disponer de los mismos en cualquier manera y forma legal.
- c) Elegir los miembros de su Junta Directiva y nombrar sus funcionarios y oficiales.
- d) Nombrar el personal de oficina que administrativamente atenderá las funciones del Colegio, así como contratar los servicios de asesor legal.
- e) Redactar y adoptar un reglamento que será obligatorio para todos los colegiados, según lo adopte e implante la Asamblea que a tal fin se constituya para su aprobación, o en defecto de dicha Asamblea, según lo redacte e implante la Junta Directiva que más adelante se establece; así como para enmendar dicho reglamento en la forma y bajo los requisitos que en el mismo se instituyan.
- f) Adoptar y utilizar un sello.
- g) Brindar seguridad a sus colegiados mediante la creación o adopción de un plan de protección mutua, montepíos, planes de pensiones o de retiro, o en cualquier otra forma, proveer para aquellos miembros necesitados o que hubiesen tenido que retirarse por inhabilidad física o avanzada edad, el cónyuge viudo y los dependientes de los que fallezcan, probado a satisfacción del Colegio que dichos sobrevivientes hayan quedado en estado de verdadero desamparo.
- h) Proteger el interés público y a los colegiados recibiendo, o investigando por su propia iniciativa, quejas o asuntos sobre problemas que atañen a la profesión, tales como imputaciones de conducta impropia o sobre violaciones de principios_éticos, sobre desacuerdos que surjan entre ópticos y pacientes, o entre ópticos entre sí, o entre ópticos y otros, en lo relacionado al óptico, o sus materiales, en Puerto Rico. El Colegio referirá las quejas que se le presenten, con sus recomendaciones, a la Junta Examinadora, de modo que ésta disponga lo que en derecho proceda.
- i) Ejercer las facultades incidentales que fueran necesarias y convenientes, a los fines de su creación y subsiguiente mantenimiento y funcionamiento.
- j) Investigar motu proprio a instancias de algún colegiado cualquier persona natural, jurídica o establecimiento que al dedicarse al servicio de óptica incurran en violaciones a la práctica de la óptica conforme a la legislación vigente.

Artículo 5.-Celebrada la primera Asamblea General constituyendo el Colegio, ningún óptico que no sea miembro del mismo podrá ejercer la profesión de óptico en Puerto Rico.

Artículo 6.-Serán miembros del Colegio las personas a quienes la Junta Examinadora de Opticos de Puerto Rico le expida una licencia para ejercer la profesión de óptico en Puerto Rico.

Artículo 7.-Regirán los destinos y decisiones del Colegio, en primer término las resoluciones y acuerdos válidos de su Asamblea General; y en segundo término, los acuerdos y decisiones válidos de su Junta Directiva en todo aquello que por reglamento no sea de la jurisdicción exclusiva de la Asamblea y que se encuentre dentro del ámbito general e incidental de aquellos poderes y funciones propios de administración que generalmente corresponde ministerialmente a la Junta Directiva.

Artículo 8.-La Junta Directiva del Colegio consistirá de un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero, y además, un representante de cada uno de los distritos senatoriales de Puerto Rico. Estos funcionarios ocuparán su cargo por un término de dos años. El presidente anterior inmediato del Colegio será miembro de la Junta Directiva hasta que sea sustituido por el próximo presidente saliente. Únicamente para la primera Junta Directiva se seleccionará, por la mayoría de los votos, a un óptico en Asamblea General para ocupar esa vacante en el número de componentes de la Junta Directiva, ya que en ese momento no cuentan con un expresidente.

Artículo 9.-El Presidente y el Vicepresidente se elegirán siguiendo el procedimiento que el Colegio disponga por reglamento. Los restantes miembros de la Junta Directiva se elegirán en Asamblea General.

Artículo 10.-Se creará un reglamento y el mismo dispondrá todo lo que no se haya provisto en esta Ley, incluyendo lo concerniente a: los deberes y procedimientos de todos los organismos y oficiales del Colegio; convocatorias, fechas, quórum, forma y requisitos de las asambleas ordinarias y extraordinarias y de las sesiones de la Junta Directiva, elecciones de directores y oficiales, comisiones, y comités, presupuesto o inversiones de fondos, disposición de bienes del Colegio; creación de vacantes y modo de cubrirlas. El reglamento dispondrá, además, para que el Colegio efectúe una asamblea ordinaria cada año.

Artículo 11.-La cuota anual del Colegio será fijada por voto mayoritario en la Asamblea Constituyente dispuesta en esta Ley. Dicha cuota podrá variarse de tiempo en tiempo si así lo dispusiere una mayoría de dos terceras (2/3) partes de los colegiados asistentes a una asamblea citada a esos efectos.

El quórum mínimo para variar la cuota será el que fije el reglamento, pero no podrá ser menor de una cuarta (1/4) parte del número total de colegiados activos.

Artículo 12.-Todo colegiado que cese en la práctica de la óptica para dedicarse a otras actividades, para retirarse de la práctica de la profesión o para ausentarse de Puerto Rico, podrá continuar siendo colegiado mediante las disposiciones de esta Ley o podrá, por el contrario, darse de baja como colegiado mediante solicitud al efecto presentada a la Junta Directiva. El colegiado que se acoja a esta opción no vendrá obligado a pagar cuotas durante el período de inactividad voluntaria, pero tampoco podrá disfrutar de los beneficios que corresponden a los miembros del Colegio ni practicar la profesión.

El colegiado notificará también a la Junta Examinadora con copia de su notificación y solicitud de inactividad, a los fines de que la licencia le sea igualmente inactivada durante el mismo período, y no podrá reintegrarse a la práctica de la profesión ni a la colegiación hasta tanto reactive su licencia y pague la cuota requerida. No surtirá efectos ninguna solicitud de inactividad que no haya sido notificada a la Junta Examinadora.

Artículo 13.-La falta del pago de la cuota anual por cualquier miembro en la fecha final que para tal pago se fije en reglamento conllevará la suspensión como miembro del Colegio y la suspensión de la licencia para practicar la óptica, que será decretada por la Junta Examinadora a petición del Colegio. El procedimiento para estas suspensiones será establecido mediante reglamento por la Junta Examinadora y la decisión final de la Junta Examinadora podrá ser revisada judicialmente por la persona afectada adversamente, conforme a lo dispuesto en esta Ley.

Mientras dure la suspensión la persona no podrá ejercer la óptica aún cuando en los demás respectos esté calificado(a) como miembro del Colegio, pero la Junta Examinadora la rehabilitará totalmente una vez la persona pague todo lo que adeude. Las suspensiones temporales o permanentes y que sean finales o firmes, decretadas contra un óptico por la Junta Examinadora, por las causas consignadas en esta Ley, conllevarán también la suspensión automática del óptico como miembro del Colegio por todo el tiempo que dure la suspensión decretada por dicha Junta Examinadora.

Artículo 14.-El Colegio podrá solicitar del tribunal correspondiente una orden de interdicto, un auto inhibitorio o cualquier otra providencia que fuere pertinente para cesar y desistir de actos o prácticas contrarios a los propósitos de esta Ley, o que resulten en perjuicio o violación a sus disposiciones o de la determinación de suspensión de la licencia para ejercer la profesión de óptico, decretada por la Junta Examinadora.

El Colegio incoará la acción procedente en el tribunal correspondiente sin necesidad de prestar fianza, contra toda persona que sin tener licencia válida de óptico expedida por la Junta Examinadora, practique la profesión de óptico en esta jurisdicción, así como contra todo óptico que a pesar de haber sido suspendido del ejercicio de la profesión por la Junta Examinadora de conformidad y por cualesquiera de las causas impuestas en la ley, intentase proseguir, o de hecho continuare practicando la profesión de óptico. Dicha orden de cesar y desistir podrá, además, solicitarse y hacerse extensiva y aplicable a toda persona, socio, sociedad, patrono, corporación, organismo, cooperativa, instrumentalidad y entidad, y a los agentes y empleados de éstos, que bajo cualquier convenio o acuerdo hayan venido utilizando o proyecten utilizar o valerse del óptico suspendido, del óptico que no posee licencia, así como de personas que no son ópticos y no poseen una licencia válida para ejercer la profesión, para que terminantemente se abstengan o cesen y desistan de esa práctica.

El Colegio podrá optar por utilizar los servicios de su asesor legal o podrá contratar los servicios de abogados privados cuando lo estime necesario para que lo representen en este tipo de acción.

Artículo 15.-El Colegio tendrá, sin que se entienda como una limitación, los siguientes poderes y deberes:

- a) Esforzarse al máximo de su capacidad en la exaltación del honor y la dignidad de la profesión de óptico y divulgar, enaltecer y honrar esta imagen en todo lo que esté a su alcance.
- b) Contribuir a la permanencia, al progreso y adelanto de la profesión de óptico en Puerto Rico, así como de aquellas artes e industrias relacionadas con la misma, y publicar y circular periódicos, revistas, libros, artículos y material impreso, así como la preparación o el auspicio y la presentación de programas acerca de la óptica utilizando cualquiera de los medios de comunicación existentes.
- c) Orientar a la ciudadanía acerca de la profesión del óptico.
- d) Rendir los informes y consultas que el Gobierno le solicite y cooperar con los gobiernos municipales, estatal y federal y sus agencias, instrumentalidades públicas y organismos reguladores en todo cuanto sea de interés mutuo o de beneficio al bienestar general del pueblo y que esté relacionado con la óptica.
- e) Proteger a los ópticos y a la profesión de lo óptico, defender sus derechos y combatir todo acto lesivo a la profesión, inclusive llevando ante los tribunales a las personas naturales o jurídicas responsables o causantes de dichos actos y a intervenir, de estimarlo

- propio, en aquellos asuntos relacionados con la profesión del óptico o con los ópticos que en opinión de su Junta Directiva ameriten su participación.
- f) Promover relaciones fraternales entre sus miembros, entidades y colegios de las demás profesiones.
 - g) Establecer la sede del Colegio de Opticos de Puerto Rico.
 - h) Gestionar con las universidades acreditadas el ofrecimiento de programas de estudio, así como cursos de educación continuada para los miembros. Tales cursos deberán contar con el aval de la Junta Examinadora.
 - i) Obtener pólizas grupales de seguros de vida, seguros de salud, planes de retiro o de pensiones o de incapacidad para beneficio de sus miembros.
 - j) Propulsar legislación o gestionar enmiendas a la legislación que reglamenta la admisión y la práctica de la profesión del óptico en Puerto Rico y velar por que se mantenga a la par con el progreso y desarrollo óptico que dicha ley promueve sobre la profesión del óptico y su práctica.
 - k) Mantener un alto nivel de profesionalismo y de ética profesional entre los colegiados, y denunciar la práctica desleal de la profesión del óptico.

Artículo 16.-El Colegio de Opticos de Puerto Rico se crea como una entidad sin fines de lucro y será el organismo representativo de la profesión del óptico y de todos los ópticos con licencia autorizados a ejercer la profesión en Puerto Rico, y estará exento del pago de toda clase de contribuciones, impuestos, patentes, arbitrios y cualquier otra clase de contribución en esta jurisdicción.

Artículo 17.-Toda persona que ejerza la profesión del óptico sin haberse debidamente colegiado como óptico, o que habiéndolo estado haya perdido temporal o permanentemente su status de colegiado, incurrirá en el delito de práctica ilegal de óptico estatuido en esta Ley.

Artículo 18.-Los ópticos tendrán el derecho de objetar el uso que el Colegio haga de sus aportaciones para efectuar actividades ideológicas. A tales fines, el Colegio de Opticos estructurará mediante su reglamento el procedimiento a seguir, dentro de los parámetros constitucionales aplicables.

Artículo 19.-Dentro de los treinta (30) días subsiguientes a la vigencia de esta Ley, y para el objeto indicado, la Junta Examinadora nombrará una Comisión de Referéndum compuesta de quince (15) miembros que sean ópticos, debiendo estar representados todos los distritos senatoriales de Puerto Rico.

La Comisión de Referéndum será presidida por el Presidente de la Junta Examinadora y tendrá como funciones principales las de orientar a todos los ópticos sobre el referéndum, sus motivos y consecuencias, y celebrar el mismo de conformidad a esta Ley. La Comisión de Referéndum diseñará y adoptará aquellos mecanismos, reglamentos, papeletas y procedimientos que juzgue necesarios para la consulta y su escrutinio. La Comisión de Referéndum será supervisada en todas sus funciones por la Junta Examinadora y sus decisiones serán finales.

Al ser nombrada la Comisión de Referéndum, la Junta Examinadora le proveerá a ésta un listado con el nombre, dirección y número de licencia de los ópticos autorizados a ejercer la profesión en Puerto Rico y con derecho a ser miembros del Colegio. Dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a su nombramiento, la Comisión de Referéndum procederá a consultar a esos ópticos por correo certificado, para el referéndum a efectuarse de conformidad con esta sección. La consulta a cada óptico deberá ir acompañada de copia de esta Ley. Además, la consulta a cada óptico estará precedida de la publicación de un aviso de la celebración y propósito del referéndum. Dicha publicación se hará en por lo menos dos (2) ocasiones, en un (1) diario de circulación general

en Puerto Rico. Serán válidas y contadas únicamente las contestaciones recibidas dentro de los treinta (30) días de haberse publicado el último aviso de la celebración y propósitos del referéndum. Las contestaciones no podrán ser condicionadas, sino afirmativas o negativas en absoluto, habrán de ser escritas en la papeleta, de puño y letra y firmadas por el consultado, e indicarán el número de licencia del consultado. Las papeletas serán presentadas a la mano o enviadas por correo a la Comisión de Referéndum, a la dirección que ésta indique en la papeleta, y estarán sujetas a la libre inspección de cualquier óptico que lo solicite a la Comisión de Referéndum, bajo cuya custodia permanecerán hasta la primera reunión de la Asamblea Constituyente en caso de un resultado afirmativo a la Colegiación, o hasta la fecha que se disponga por reglamento, en caso de un resultado negativo.

Para aprobar la colegiación compulsoria se requerirá el voto afirmativo de la mitad más uno de los ópticos autorizados a practicar la profesión de óptico en Puerto Rico. Concluido el escrutinio, la Comisión de Referéndum dará cuenta del resultado, por escrito, a la Gobernadora de Puerto Rico y a la Junta Examinadora. Se autoriza a la Comisión de Referéndum a recibir donativos para sufragar los gastos del referéndum ordenado en esta Ley. Artículo 20.-De ser afirmativo el resultado del Referéndum dispuesto, la Comisión referida en el Artículo anterior pasará a convertirse entonces en la Comisión de Convocatoria de la Asamblea Constituyente del Colegio de Opticos de Puerto Rico. En tal carácter y dentro de los treinta (30) días siguientes a haber hecho la comunicación prevista en la sección anterior, convocará, por correo certificado a todos los ópticos que para esa fecha tengan derecho a ser miembros del Colegio, a la Asamblea Constituyente con el fin de dejar electa la primera Junta Directiva del Colegio y resolver sobre el reglamento de la institución que se crea. La Asamblea Constituyente se efectuará no antes de quince (15) días después de haber sido publicada la referida Convocatoria en dos (2) periódicos de circulación general en Puerto Rico. En el caso en que los presentes en dicha Asamblea Constituyente no llegasen a constituir una mayoría simple del cincuenta (50) por ciento más uno (1) de los ópticos de Puerto Rico, dicha Asamblea no podrá celebrarse; pero los que hayan concurrido, podrán designar por mayoría, lugar y fecha para una nueva convocatoria, la cual se hará con idénticos fines y en igual forma que la anterior, y sin que entre una y otra transcurran menos de treinta (30) días.

Una cuarta (1/4) parte de los ópticos con derecho a ser miembros del Colegio constituirán quórum para la segunda Asamblea Constituyente y los acuerdos que se adopten o las actuaciones que se lleven a cabo por la mayoría de los presentes serán válidos. En caso de no haber quórum en esa segunda convocatoria, la Asamblea no podrá celebrarse, pero la Comisión de Referéndum proveerá las convocatorias posteriores de la Asamblea Constituyente y el quórum a ser requerido para su celebración.

Artículo 21.-Si cualquier cláusula, párrafo, articulado, o parte de esta Ley fuera declarada inconstitucional o nula por un Tribunal con jurisdicción, la sentencia dictada no afectará ni invalidará el resto de esta Ley y su efecto se limitará a la cláusula, párrafo, articulado o parte de esta Ley declarada inconstitucional o nula.

Artículo 22.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 1451, el cual fue descargado de la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales.

"LEY

Para enmendar el Artículo 5 de la Ley Núm. 227 de 11 de agosto de 1998, según enmendada, conocida como “Ley para Regular la Telemedicina en Puerto Rico”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 227 de 11 de agosto de 1998, según enmendada, conocida como “Ley para Regular la Telemedicina en Puerto Rico” fue enmendada por la Ley Núm. 413 de 9 de octubre de 2000 con el propósito de requerir que todo médico u osteólogo fuera de la jurisdicción de Puerto Rico esté debidamente licenciado por el Tribunal Examinador para la práctica de la medicina, cirugía y osteología en Puerto Rico para que pueda realizar cualquier práctica de la Telemedicina en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Este requisito, introducido en la ley mediante enmienda reciente, tiene el efecto de impedir que los médicos u osteólogos en Puerto Rico puedan efectuar consultas a médicos fuera del país, a no ser que éstos posean licencia para ejercer la medicina en Puerto Rico.

El Artículo 9 de la Ley Núm. 227, supra, es de gran utilidad para evitar que médicos u osteólogos que se encuentran fuera de la jurisdicción del Estado Libre Asociado de Puerto Rico utilicen las avanzadas tecnologías en telecomunicaciones para atender personas que se encuentran físicamente en el país, sin la necesaria supervisión de las autoridades. Sin embargo, el Artículo 9 no hace excepción de aquellos médicos u osteólogos que estando fuera de nuestra jurisdicción son consultados por médicos u osteólogos en Puerto Rico debidamente licenciados. En estos casos la intervención de estos profesionales provee las garantías necesarias y suficientes. Por otro lado, mantener este requisito dificulta el establecimiento de programas institucionales de nuestros hospitales basados en acuerdos de colaboración con hospitales en Estados Unidos y lo más importante limita el acceso de los puertorriqueños a los adelantos en la medicina que por lo general tardan en llegar a Puerto Rico.

Con la enmienda propuesta nuestros profesionales de la medicina y nuestras instituciones hospitalarias pueden institucionalizar programas que le permitan consultar a especialistas en otros países y esto representa una mejor calidad en el servicio médico.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO

Sección 1.-Se enmienda el Artículo 5 de la Ley Núm. 227 de 11 de agosto de 1998, para que lea como sigue;

“Artículo 5.-Licencia para médicos u osteólogos fuera de la jurisdicción.

A partir de la aprobación de esta Ley, ningún médico, cirujano, u osteólogo fuera de la jurisdicción del Estado Libre Asociado de Puerto Rico sin estar debidamente licenciado para ello, podrá redactar ni publicar un anuncio pretendiendo estar capacitado legalmente para la práctica de la telemedicina a menos que cuente con una licencia debidamente expedida por el Tribunal Examinador que evidencie que cumple con los requisitos de la Ley Núm. 22 antes citada.

Este requisito no será de aplicación a aquellos médicos u osteólogos que estando fuera de la jurisdicción del Estado Libre Asociado sean consultados por médicos u osteólogos debidamente licenciados en Puerto Rico.

Sin embargo, todo médico u osteólogo que sea consultado deberá estar debidamente autorizado a practicar la medicina en la jurisdicción desde la cual presta sus servicios. Así mismo, las instituciones a las cuales representen los galenos consultados o aquellas que presten sus facilidades para la consulta, deben contar con las certificaciones oficiales de la jurisdicción donde radican.”

Sección 2.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se descarguen las siguientes medidas y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día. Las Resoluciones del Senado 3108, 3109 y el Proyecto de la Cámara 3655. Y que se lean.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda, que se descarguen y se lean.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3108, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar un mensaje de felicitación al señor Javier Cruz Scott en ocasión de dedicársele la temporada de voleibol de las Azucareras de Yabucoa de la Liga Puertorriqueña de Voleibol Femenino 2003.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El joven Javier Cruz Scott es el ser humano que nace con unos talentos que el Señor en su misericordia infinita le regala para que vaya por el mundo multiplicando los mismos al servicio de la Humanidad.

Javier creció en un ambiente de estudios y deportes con sus padres y hermanos, quienes practican y aman todos los deportes, especialmente el voleibol. Desde los 11 años participaba en las competencias de "bicicross" y ya a los 16 años participó en las competencias nacionales en Nueva Jersey junto a su hermano Luis Roberto y a los hermanos Villafañe Bibiloni.

Ate todos estos retos deportivos, este joven decide convertirse en un maestro de educación física. Una vez termina sus créditos en el Colegio Universitario de Humacao pasa al Colegio Universitario de Cayey a completar su grado, participando en toda clase de deportes aumentando su preparación en el campo deportivo. Termina su Bachillerato y aprueba la reválida con clasificación de excelencia en la práctica como maestro. Comienza a trabajar como Educador Físico y se interesa en desarrollarse como dirigente y propulsor del voleibol en Yabucoa y en verdad que es esta fase de su vida profesional ha alcanzado grandes logros.

En 1989 se da a la tarea de organizar el primer equipo femenino en el torneo de novicios hasta 16 años. Año tras año ha desarrollado jóvenes jugadoras y ya en 1995 logra organizar por primera ocasión un equipo de categoría máxima dentro de la Liga Puertorriqueña de Voleibol.

Ante triunfos y derrotas, pero con mayores satisfacciones en el desarrollo de talento joven como es el caso de nuestra representante en el equipo nacional, la jibarita Dolly Meléndez de Camino Nuevo, al igual que Yarelis entre muchas otras.

Con esta felicitación el Senado de Puerto Rico no sólo honra este extraordinario valor de superación, sino que lo estimula a seguir poniendo en alto al nombre de Puerto Rico y de su querida ciudad de Yabucoa.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Expresar un mensaje de felicitación al señor Javier Cruz Scott en ocasión de dedicársele la temporada de voleibol de las Azucareras de Yabucoa de la Liga Puertorriqueña de Voleibol Femenino 2003.

Sección 2. - Copia de esta Resolución se le entregará, en forma de pergamino, al joven Javier Cruz Scott en actividad a celebrarse el domingo, 1 de junio de 2003, a las 7:00 p.m. en la Cancha Pedro Albizu Campos, de Yabucoa, Puerto Rico.

Sección 3. - Copia de esta Resolución le serán entregada a los medios de comunicación para su notificación y divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3109, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar un mensaje de felicitación al señor Eligio "Prodigio" Claudio Díaz en ocasión de dedicársele el tradicional Festival Típico Criollo de 2003 en el Municipio de Caguas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Municipio de Caguas es cuna de figuras de nuestro que hacer artístico, político y cultural. Uno de esos grandes talentos es el señor Eligio "Prodigio" Claudio Díaz.

El señor Eligio Claudio Díaz mejor conocido como "Prodigio", es uno de los músicos más reconocidos del cuatro puertorriqueño. Ha sido el primer cuatrista en grbar un método de enseñanza del cuatro puertorriqueño y tiene a su haber nueve discos compactos grabados y un Premio Paoli concedido en 1995 el reconocerle como Cuatrista del Año.

Su inspiración e inquietud artística nació gracias al maestro Yomo Toro. Llega a Puerto Rico en el 1977 procedente de Nueva York, donde nació, comenzó a tomar clases de cuatro con Tomás Roldán y luego con Masso Rivera, quien le enseñó a capacidad.

Don Eligio "Prodigio" Claudio Díaz ha viajado extensamnte para poner el nombre de Puerto Rico en alto incluyendo a Francia, Venezuela, Chicago, Nueva York, Miami, Orlando, Panamá, Colombia, Los Angeles, Santo Domingo, Martinica, Saint Thomas e Islas Canarias, España, donde se presentó en el Hotel Florida en Tenerife con lleno total en todas sus presentaciones. Ha grabado con diversos artistas entre ellos Luis Enrique en un solo de cuatro con el famoso tema: "Date un Chance", con José Feliciano en el especial de navidad del Banco Popular, con el Gran Combo de Puerto Rico, Gilberto Santa Rosa, Bonny Cepeda, Humberto Ramírez, Ismael Rivera hijo, los Pleneros del Quinto Olivo, Felito Félix, Tavín Pumarejo, Luis Miranda y Tony Croatto, entre otros.

Con esta felicitación el Senado de Puerto Rico no sólo honra este extraordinario valor de nuestra cultura nacional, sino que lo estimula a seguir poniendo en alto al nombre de Puerto Rico y de su querida ciudad de Caguas.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Expresar un mensaje de felicitación al Eligio "Prodigio" Claudio Díaz en ocasión de dedicársele el tradicional Festival Típico Criollo de 2003 en el Municipio de Caguas.

Sección 2. - Copia de esta Resolución se le entregará, en forma de pergamino, al señor Eligio "Prodigio" Claudio Díaz en actividad a celebrarse el sábado 31 de mayo de 2003, a las 1:00 p.m. en el Centro Cultural José "Momo" Mercado en Caguas, Puerto Rico.

Sección 3. - Copia de esta Resolución le serán entregada a los medios de comunicación para su notificación y divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 3655, el cual fue descargado de la Comisión de Integridad Gubernamental.

"LEY

Para enmendar el Artículo 2.02 (d) de la Ley Núm. 212 de 29 de agosto de 2002, conocida como "Ley para la Revitalización de los Centros Urbanos", a los fines de autorizar a la Directoría de Urbanismo, entidad adscrita al Departamento de Transportación y Obras Públicas a recomendar al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas la contratación de los servicios de empleados y funcionarios de cualquier departamento, agencia, instrumentalidad o subdivisión política del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico sin que a dichos funcionarios y empleados públicos les apliquen las disposiciones del Artículo 177 del "Código Político de Puerto Rico" ni estén sujetos a lo dispuesto en el inciso (f) del Artículo 3.2 de la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada, de la "Ley de Etica Gubernamental".

EXPOSICION DE MOTIVOS

Mediante la Ley Núm. 212 de 29 de agosto de 2002, se creó la "Ley para la Revitalización de los Centro Urbanos". El objetivo de la misma, es establecer planes integrados para ordenar y revitalizar los centros urbanos de las ciudades y pueblos de Puerto

Rico. Este objetivo es parte de la política pública dirigida a repoblar y reconstruir los centros urbanos mediante el desarrollo de proyectos de vivienda, áreas comunitarias, áreas comerciales, parques y espacios recreativos, la construcción y reparación de estructuras y el desarrollo de solares baldíos o sub-utilizados. Con ello, se persigue armonizar de manera responsable las exigencias del progreso con la vida comunitaria y la conservación del ambiente.

Como parte de la "Ley para la Revitalización de los Centros Urbanos", se creó la Directoría de Urbanismo, adscrita al Departamento de Transportación y Obras Públicas para establecer una organización de gobierno ágil y eficiente, que sacando del trámite típico gubernamental las gestiones relacionadas a este objetivo, logre en un corto plazo identificar nuestros centros urbanos y delinear un proceso agresivo e integrado a los municipios, la ciudadanía y el sector privado para construir la ciudad habitable. Se reconoció en la Exposición de Motivos de la "Ley para la Revitalización de los Centros Urbanos", que la "Ciudad Habitable" es la ciudad de la convivencia saludable, la ciudad que vive segura veinticuatro horas, la ciudad que vincula la gente con las facilidades físicas y con las actividades. La Ciudad Habitable es el lugar en que se camina, en que las personas se vinculan socialmente y en la que la total interrelación produce una gran calidad de vida.

Con el fin de que la Directoría de Urbanismo alcance los objetivos y la política pública establecida en la "Ley para la Revitalización de los Centros Urbanos", se le reconocieron amplias facultades incluyendo la facultad de adoptar reglamentos, ejecutar órdenes administrativas y gerenciales, planificar, dirigir y supervisar actividades, operaciones y transacciones y se le

concedieron poderes flexibles, como recomendar al Secretario de Transportación y Obras Públicas que contrate sin necesidad de celebrar subasta, los servicios técnicos y profesionales necesarios para realizar los propósitos de la ley, y recomendar al Secretario de Transportación y Obras Públicas que nombre sin sujeción a las leyes de personal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, aquel personal que resulte necesario para cumplir con las responsabilidades dispuestas bajo la ley.

Debido a la tarea amplia y abarcadora que le fue encomendada a la Directoría de Urbanismo, se ha determinado que es necesario permitirle a dicha Agencia que recomiende al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas que contrate empleados y funcionarios públicos sin que se considere que ello implica una infracción al Artículo 177 del “Código Político de Puerto Rico”. De esta manera, la Directoría podrá contar con personal técnico, artístico o especializado de otras dependencias gubernamentales que le permita cumplir con los objetivos de la “Ley para la Revitalización de los Centros Urbanos”.

Esta Asamblea Legislativa ha establecido excepciones a la prohibición del Artículo 177 del Código Político en aquellos casos en que se entiende que ello es necesario para cumplir con la Política Pública del Estado. Cónsono con lo anterior, la Asamblea Legislativa considera que en el caso de la Directoría de Urbanismo se justifica plenamente permitirle, por excepción al Artículo 177 del Código Político, recomendar la contratación de empleados y funcionarios de otras dependencias gubernamentales.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se enmienda el Artículo 2.02 (d) de la Ley Núm. 212 de 29 de agosto de 2002, para que lea como sigue:

“Artículo 2.02.-Facultades y Deberes del Director Ejecutivo de la Directoría.

El Director Ejecutivo de la Directoría tendrá todos los poderes necesarios para llevar a cabo las responsabilidades que le corresponden bajo esta Ley y alcanzar los objetivos que ella persigue, incluyendo, pero sin que se entienda como una limitación, los siguientes:

(a) ...

(b) ...

(c) ...

(d) Recomendar al Secretario de Transportación y Obras Públicas que contrate sin necesidad de celebrar subasta, los servicios técnicos y profesionales necesarios para llevar a cabo los propósitos de esta Ley. Además, la Directoría podrá recomendar al Secretario, la contratación de los servicios de empleados y funcionarios de cualquier agencia, instrumentalidad o dependencia política del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico fuera de sus horas laborables y pagar la debida compensación por los servicios adicionales. Los empleados y funcionarios públicos que sean así contratados por el Secretario no estarán sujetos al inciso f del Artículo 3.2, de la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como la “Ley de Etica Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, ni a las disposiciones del Artículo 177 del Código Político. Esta disposición será de aplicación únicamente para el artista o toda persona que exponga sus obras de arte en la Revitalización de los Centros Urbanos.

...”

Artículo 2.-Vigencia.

Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se considere el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se considere.

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la senadora Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1775, titulado:

"Para enmendar el inciso b del Artículo 33 de la Ley Núm. 81 de 14 de marzo de 1912, según enmendada, a fin de disponer que el importe de las multas administrativas impuestas por el Departamento de Salud por violación a las leyes y reglamentos sanitarios ingresen en la cuenta especial de la Secretaría Auxiliar para Salud Ambiental."

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Para que se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 2118, titulado:

"Para aprobar El Consorcio Ambiental Intermunicipal de los municipios que componen la Zona Cársica Norte, Arecibo, Barceloneta, Camuy, Ciales, Florida, Hatillo, Lares, Manatí y Utuado, hecho bajo el amparo de la Ley 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como Ley de Municipios Autónomos; a designar terrenos para la creación de una Reserva Natural Intermunicipal con linderos aproximados del área sur de Arecibo, Hatillo y Camuy, y con los siguientes pueblos limítrofes: Norte, Florida; Este, Ciales; Sur, Utuado; Oeste, Lares; declarar la política pública en armonía con el Plan Conceptual de Desarrollo y Conservación; autorizar a los alcaldes a nombrar una junta directiva compuesta por una persona de cada municipio; esta se conocerá como La Junta, la cual se encargará del diseño y estructuración de un plan para el manejo de la Reserva Natural Intermunicipal, su periferia y cualquiera otras tierras públicas designadas para la protección y conservación, dentro de La Zona, disponer la aplicación de leyes y reglamentos relacionados a la administración y uso de la reserva natural; autorizar a la junta para que lleve a cabo las negociaciones necesarias con dueños de tierras privadas comprendidas dentro de la zona designada como reserva natural y se realicen las medidas y estudios topográficos y ambientales que sean necesarios para el cabal cumplimiento del mandato legislativo; servir como modelo para otros

consorcios de conservación intermunicipales; autorizar a La Junta crear su propio mecanismo de financiamiento para la administración y el desarrollo permanente de la reserva."

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Para que se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1846, titulado:

"Para crear el Colegio de Opticos de Puerto Rico; definir sus funciones, facultades y deberes; y establecer penalidades por la violación de esta Ley; y para otros fines."

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta, que se deje para un turno posterior.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, déjese para un turno posterior.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1451, titulado:

"Para enmendar el Artículo 5 de la Ley Núm. 227 de 11 de agosto de 1998, según enmendada, conocida como "Ley para Regular la Telemedicina en Puerto Rico"."

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Para que se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3108, titulada:

"Para expresar un mensaje de felicitación al señor Javier Cruz Scott en ocasión de dedicársele la temporada de voleibol de las Azucareras de Yabucoa de la Liga Puertorriqueña de Voleibol Femenino 2003."

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta, para enmiendas. En el texto, página 1, párrafo 3, línea 1: tachar "Ate" y sustituir por "Ante".

Esas son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta, para que se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobacion de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3109, titulada:

"Para expresar un mensaje de felicitación al señor Eligio "Prodigio" Claudio Díaz en ocasión de dedicársele el tradicional Festival Típico Criollo de 2003 en el Municipio de Caguas."

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Para enmiendas en el texto. Página 1, párrafo 1, línea 1, tachar "que hacer" y sustituir por "quehacer". Página 1, párrafo 2, línea 2, tachar "grbar" y sustituir por "grabar". Página 1, párrafo 2, línea 4, tachar "el" y sustituir por "al".

En el texto, página 2, línea 1, tachar "al" y sustituir por "a".

Esas son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta, para que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 3655, titulado:

"Para enmendar el Artículo 2.02 (d) de la Ley Núm. 212 de 29 de agosto de 2002, conocida como "Ley para la Revitalización de los Centros Urbanos", a los fines de autorizar a la Directoría de Urbanismo, entidad adscrita al Departamento de Transportación y Obras Públicas a recomendar al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas la contratación de los servicios de empleados y funcionarios de cualquier departamento, agencia, instrumentalidad o subdivisión política del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico sin que a dichos funcionarios y empleados públicos les apliquen las disposiciones del Artículo 177 del "Código Político de Puerto Rico" ni estén sujetos a lo dispuesto en el inciso (f) del Artículo 3.2 de la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada, de la "Ley de Etica Gubernamental"."

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta, para solicitar un (1) minuto de receso.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, un (1) minuto de receso.

R E C E S O

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanuda la sesión.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, estamos considerando el Proyecto de la Cámara 3655, tendría que solicitar, para efectos del trámite, que se apruebe la medida aun, sabiendo que hay compañeros que van a hacer expresiones sobre la misma.

SR. MARTIN GARCIA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Martín García.

SR. MARTIN GARCIA: Para una pregunta al compañero Portavoz de la Mayoría.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. MARTIN GARCIA: Compañero Dalmau, este proyecto, 3655, que persigue hacer posible que puedan contratar con el Gobierno de Puerto Rico bajo el plan de la Ley de Revitalización de los Centros Urbanos, personas que hoy día están impedidos por ley de poder contratar por tratarse de funcionarios del Gobierno, en la Exposición de Motivos se genera la impresión de que las categorías de personas que podrían ser beneficiarios de esta ley es una categoría muy amplia, y cito cuando digo, de la página 2 de la Exposición de Motivos, dice: "De esta manera la directoría podrá contar con personal técnico, artístico, especializados de otras dependencias gubernamentales que le permita cumplir con los objetivos de la Ley para la Revitalización de los Centros Urbanos". Eso es en la Exposición de Motivos, que como sabemos no es ley. En el texto del Proyecto, propiamente, aparece un lenguaje mucho más preciso, que es el que dice: "Esta disposición será de aplicación únicamente para el artista o toda persona que exponga sus obras de artes en la Revitalización de los Centros Urbanos".

Si en efecto, el propósito de la ley está resumido por ese lenguaje estatuario, yo no tengo objeción al Proyecto. Y quería asegurarme ante la ambigüedad del lenguaje de la Exposición de Motivos, que en efecto, la interpretación es restrictiva a los artistas o toda persona que exponga sus obras de artes en la Revitalización de los Centros Urbanos.

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: A esos efectos, tiene razón al concluir que solamente será de aplicación para artistas o toda persona que exponga sus obras de artes en la Revitalización de los Centros Urbanos. Para que el récord quede claro y los compañeros, lo que sucede es que nosotros tenemos en el Gobierno, tanto en las universidades del Gobierno como en muchas agencias, personas con talentos artísticos. Son escultores, son pintores, y quisieran contribuir en la revitalización de los proyectos de los cascos urbanos de los municipios, pero se ven imposibilitados de participar y de tener algún tipo de remuneración económica porque trabajan para el Gobierno. Así es que esta enmienda es específicamente para ese tipo de artista, ya sea artista plástico, ya sea artista escultural, que tiene obras de artes que las puede ofrecer para revitalizar los cascos urbanos y que la ley, exclusivamente, sirva para atender ése problema en específico con esos artistas que laboran para el Gobierno.

SR. MARTIN GARCIA: Señora Presidenta, ...

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Senador.

SR. MARTIN GARCIA: ... con esa aclaración para el récord legislativo, anuncio que votaré a favor de la medida.

SR. PARGA FIGUEROA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Parga Figueroa.

SR. PARGA FIGUEROA: Señora Presidenta, nosotros favorecemos esta medida y queremos dejar para efectos de récord y con el fin de ayudar a los compañeros en cómo podría interpretarse esta medida convertida en ley. En el año de 1977, en el Municipio de Caguas, cuando este servidor se desempeñaba como Director de los Programas de Zeta de esa ciudad, precisamente se desarrolló un programa para revitalización del área urbana. Se contrató al profesor Rafael Rivera García, un conocido y extraordinario moralista puertorriqueño y él diseñó un proyecto, Arte para el Pueblo, en el que se reclutó participantes de Zeta como estudiantes de él y se dedicaron a crear murales por toda la ciudad de Caguas. Fue una cosa extraordinaria, exitosa, que yo creo que todavía muchos de esos murales sobreviven, permanecen.

De manera que en aquel tiempo se buscó y se consultó con las autoridades judiciales en términos del conflicto que había por el hecho de que él era profesor de la Universidad de Puerto Rico y se logró hacer. Así es que si esta Ley, esta medida ayuda a que eso pueda hacerse con mayor facilidad, bienvenida sea y estamos a su favor.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Muchas gracias por el apoyo de los compañeros y voy a solicitar que se apruebe el Proyecto de la Cámara 3655.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, haciéndose constar que no hay objeciones, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que el Proyecto de la Cámara 1846, quede para Asuntos Pendientes.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que el Proyecto del Senado 403, su Informe de Conferencia, que estaba sobre la mesa, pase a Asuntos Pendientes.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas: Proyecto del Senado 1775, Proyecto del Senado 2118, Proyecto del Senado 2284, Resolución Conjunta del Senado 2018, Resolución Conjunta del Senado 2298, Resolución Conjunta del Senado 2335, Resolución Conjunta del Senado 2336, Resolución Conjunta del Senado 2363, Resolución Conjunta del Senado 2495, Resolución del Senado 3094, Resolución del Senado 3095, Resolución del Senado 3096, Resolución del Senado 3102, Resolución del Senado 3103, Resolución del Senado 3108, Resolución del Senado 3109, Proyecto de la Cámara 1451, Proyecto de la Cámara 1982, Proyecto de la Cámara 2329, Proyecto de la Cámara 3188, Proyecto de la Cámara 3655, Resolución Conjunta de la Cámara 2211(rec.), Resolución Conjunta de la Cámara 2824, Resolución Conjunta de la Cámara 2864.

Y que la Votación Final se considerada como el Pase de Lista Final, a todos los fines legales correspondientes y se permita votar en primer lugar a este servidor.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Calendario de Votación Final.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 1775

"Para enmendar el inciso b del Artículo 33 de la Ley Núm. 81 de 14 de marzo de 1912, según enmendada, a fin de disponer que el importe de las multas administrativas impuestas por el Departamento de Salud por violación a las leyes y reglamentos sanitarios ingresen en la cuenta especial de la Secretaría Auxiliar para Salud Ambiental."

P. del S. 2118

"Para aprobar El Consorcio Ambiental Intermunicipal de los municipios que componen la Zona Cársica Norte, Arecibo, Barceloneta, Camuy, Ciales, Florida, Hatillo, Lares, Manatí y Utuado, hecho bajo el amparo de la Ley 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como Ley de Municipios Autónomos; a designar terrenos para la creación de una Reserva Natural Intermunicipal con linderos aproximados del área sur de Arecibo, Hatillo y Camuy, y con los siguientes pueblos limítrofes: Norte, Florida; Este, Ciales; Sur, Utuado; Oeste, Lares; declarar la política pública en armonía con el Plan Conceptual de Desarrollo y Conservación; autorizar a los alcaldes a nombrar una junta directiva compuesta por una persona de cada municipio; ésta se conocerá como La Junta, la cual se encargará del diseño y estructuración de un plan para el manejo de la Reserva Natural Intermunicipal, su periferia y cualquiera otras tierras públicas designadas para la protección y conservación, dentro de La Zona, disponer la aplicación de leyes y reglamentos relacionados a la administración y uso de la reserva natural; autorizar a la junta para que lleve a cabo las negociaciones necesarias con dueños de tierras privadas comprendidas dentro de la zona designada como reserva natural y se realicen las medidas y estudios topográficos y ambientales que sean necesarios para el cabal cumplimiento del mandato legislativo; servir como modelo para otros consorcios de conservación intermunicipales; autorizar a La Junta crear su propio mecanismo de financiamiento para la administración y el desarrollo permanente de la reserva."

P. del S. 2284

"Para enmendar el inciso (a) del Artículo 6 de la Ley Núm. 1 de 21 de agosto de 1990, según enmendada, conocida como "Ley de la Corporación para el Desarrollo de las Exportaciones de Puerto Rico", a los fines de aumentar los integrantes de su Junta de Directores."

R. C. del S. 2018

"Para asignar a la Sociedad de Educación y Rehabilitación de Puerto Rico (S.E.R.), la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para gastos de funcionamiento; disponer para la contratación; y autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 2298

"Para asignar al Municipio de Arecibo la cantidad de cuatro mil quinientos noventa y siete dólares con veinticinco centavos (4, 597.25) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta

Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Num. 3, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 2335

"Para asignar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (Oficina Regional de Guayama) la cantidad de cuatro mil ciento noventa y cinco (4,195) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm.7, para que sean utilizados para la compra y mejoras al sistema de bombas de incendio de la Comunidad Recio del Pueblo de Patillas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta."

R. C. del S. 2336

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de once mil quinientos ochenta y ocho (11,588) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 3, a utilizarse según se dispone en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 2363

"Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002; del Distrito Senatorial Núm. 1, para que sean utilizados según se especifica en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 2495

"Para asignar a la Oficina de la Procuradora del Paciente Beneficiario de la Reforma de Salud la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares, para la implantación del "Programa Demostrativo para Coordinar el Funcionamiento y el Traslado de Pacientes de las Salas de Emergencia de Nivel Primario de Puerto Rico" con el fin de establecer un sistema uniforme y coordinado de manejo, tratamiento y traslado de pacientes desde las Salas de Emergencia del nivel primario al Hospital."

R. del S. 3094

"Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Sra. Carmen I. Villanueva Feliciano, Primer Finalista del "Premio Johnson & Johnson a la Excelencia en Enfermería 2003"."

R. del S. 3095

"Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Sr. Carlos R. Mejías Pacheco, Primer Finalista del "Premio Johnson & Johnson a la Excelencia en Enfermería 2003"."

R. del S. 3096

"Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Sra. María de los Angeles Cruz Rivera, con motivo de recibir el "Premio Johnson & Johnson a la Excelencia en Enfermería 2003"."

R. del S. 3102

"Para expresar la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los ochenta (80) jóvenes universitarios integrantes del II Senado Juvenil a constituirse, el día 10 de junio de 2003, con motivo de la celebración del "Mes de la Juventud"."

R. del S. 3103

"Para expresar la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la distinguida Maestra María Victoria Santiago Rodríguez, por su excelencia académica y dedicada sabiduría en forjar en sus estudiantes una vida de rectitud, de integridad, para desarrollar en nuestros hijos a ciudadanos íntegros y útiles para Puerto Rico."

R. del S. 3108

"Para expresar un mensaje de felicitación al señor Javier Cruz Scott en ocasión de dedicársele la temporada de voleibol de las Azucareras de Yabucoa de la Liga Puertorriqueña de Voleibol Femenino 2003."

R. del S. 3109

"Para expresar un mensaje de felicitación al señor Eligio "Prodigio" Claudio Díaz en ocasión de dedicársele el tradicional Festival Típico Criollo de 2003 en el Municipio de Caguas."

P. de la C. 1451

"Para enmendar el Artículo 5 de la Ley Núm. 227 de 11 de agosto de 1998, según enmendada, conocida como "Ley para Regular la Telemedicina en Puerto Rico"."

P. de la C. 1982

"Para enmendar el Artículo 2.17 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, y añadir un nuevo inciso (s) y reclasificar el actual inciso (s) como inciso (t) del Artículo 5 de la Ley Núm. 47 de 6 de agosto de 1991, según enmendada, a los fines de disponer que el Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas contratará con la Corporación de Empresas de Adiestramiento y Trabajo actualmente ubicada en la Penitenciaría Estatal de Río Piedras todo lo referente a la fabricación y manufactura de todas las tablillas a expedirse al amparo de esta Ley, y para otros fines."

P. de la C. 2329

"Para enmendar la Sección 10 de la Ley Núm. 3 de 15 de febrero de 1955, según enmendada, con el propósito de aumentar la penalidad por incumplimiento a las disposiciones de esta Ley."

P. de la C. 3188

"Para enmendar el inciso (I) del Artículo 4 de la Ley Núm. 9 de 18 de junio de 1970, según enmendada, conocida como "Ley sobre Política Pública Ambiental", a fin de establecer que en los casos que dispone este inciso, el organismo proponente o consultante ante la Junta de Calidad Ambiental será la agencia, departamento, municipio, corporación o instrumentalidad pública con

inherencia o reconocido peritaje en relación con la acción propuesta o con la ubicación del proyecto; y para otros fines."

P. de la C. 3655

"Para enmendar el Artículo 2.02 (d) de la Ley Núm. 212 de 29 de agosto de 2002, conocida como "Ley para la Revitalización de los Centros Urbanos", a los fines de autorizar a la Directoría de Urbanismo, entidad adscrita al Departamento de Transportación y Obras Públicas a recomendar al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas la contratación de los servicios de empleados y funcionarios de cualquier departamento, agencia, instrumentalidad o subdivisión política del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico sin que a dichos funcionarios y empleados públicos les apliquen las disposiciones del Artículo 177 del "Código Político de Puerto Rico" ni estén sujetos a lo dispuesto en el inciso (f) del Artículo 3.2 de la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada, de la "Ley de Ética Gubernamental"."

R. C. de la C. 2211(rec.)

"Para reasignar al Municipio de Coamo, la cantidad de cuarenta y siete mil seiscientos ochenta y siete dólares con trece centavos (47,687.13) provenientes de remanentes de las Resoluciones Conjuntas Núm. 69 del año 1989-1990; Núm. 182 del año 1989-1990; Núm. 30 del año 1990-1991; Núm. 491 del año 1994-1995; Núm. 312 del año 1995-1996; Núm. 417 del año 1996-1997; Núm. 289 del año 1997-1998; Núm. 370 del año 1998; Núm. 556 del año 1999; Núm. 39 del año 1985; Núm. 606 del año 2000; para ser utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos reasignados."

R. C. de la C. 2824

"Para asignar a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales para el Programa de Participación Ciudadana Municipal y Mejoramiento de las Comunidades Locales, la cantidad de siete millones (7,000,000) de dólares, a ser transferidos al Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM) para cumplir con el desarrollo del programa creado en virtud de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991"; permitir la aceptación de donativos; autorizar el anticipo de fondos; autorizar a transferir fondos; disponer para la contratación y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 2864

"Para asignar a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares, con cargo al Fondo General, para sufragar los gastos de funcionamiento de la Unidad de Organizaciones Comunitarias Municipales; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación; y para autorizar el pareo de fondos asignados."

VOTACION

Los Proyectos del Senado 1775; 2118; las Resoluciones Conjuntas del Senado 2018; 2298; 2335; 2363; 2495; las Resoluciones del Senado 3094; 3095; 3096; 3102; 3103; 3108; 3109; los Proyectos de la Cámara 1982; 3188; 3655 y las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 2211(rec.); 2824 y 2864, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo E. Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, José Alfredo Ortiz-Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto L. Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

Total..... 26

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

El Proyecto del Senado 2284, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo E. Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, José Alfredo Ortiz-Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto L. Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

Total..... 25

VOTOS NEGATIVOS

Senador:

Fernando J. Martín García.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución Conjunta del Senado 2336 y el Proyecto de la C. 1451, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo E. Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modesti, Vicepresidenta.

Total..... 25

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Fernando J. Martín García.

Total..... 1

El Proyecto de la Cámara 2329, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Fernando J. Martín García, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Sergio Peña Clos, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto L. Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modesti, Vicepresidenta.

Total..... 19

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Pablo E. Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa y Miriam J. Ramírez.

Total..... 7

SRA. VICEPRESIDENTA: Aprobadas todas las medidas.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Para regresar al turno de Relación de Proyectos, Resoluciones Conjuntas, Resoluciones, Resoluciones Concurrentes del Senado de Puerto Rico, radicadas en Secretaría y referidas a Comisión por el señor Presidente.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda Relación de Resoluciones del Senado radicadas y referidas a comisión por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura, a moción del señor Angel Rodríguez Otero:

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 3104

Por la señora Mejías Lugo:

“Para ordenar a las Comisiones de Turismo, Recreación y Deportes, de Agricultura, Recursos Naturales y Energía y de Gobierno Municipal y Corporaciones Públicas a que realicen una investigación sobre el grado de cumplimiento de la Ley Núm. 173 de 12 de agosto de 2000, la cual establece el “Programa para la Promoción, Protección y Conservación de las Playas de Puerto Rico Aspirantes a la Bandera Azul”, adscrito a la Junta Interagencial para el Manejo de las Playas en Puerto Rico presidido por la Compañía de Turismo de Puerto Rico.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3105

Por la señora Mejías Lugo:

“Para ordenar a las Comisiones de Turismo, Recreación y Deportes, de Agricultura, Recursos Naturales y Energía y de Gobierno Municipal y Corporaciones Públicas a que realicen una investigación sobre la seguridad de las playas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para las personas que las visitan.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3106

Por el señor Ortiz-Dalio:

“Para extender la más sincera felicitación y el más cálido reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Pueblo Italiano, al presidente de la República de Italia, Honorable Carlo Ciampi y al primer ministro, Honorable Silvio Berlusconi, a través de su Cónsul en Puerto Rico, Honorable Angelo Pío Sanfilippo, con motivo de la efemérides del Día de la República Italiana, que se conmemora el 2 de junio de cada año.”

R. del S. 3107

Por el señor Lafontaine Rodríguez:

“Para extender la más cálida felicitación a todos los miembros del Comité Organizador del Maratón Abraham Rosa que se lleva a cabo anualmente en el Barrio Pájaros en Toa Baja, en ocasión de celebrarse la Decimonovena Edición, el 8 de junio de 2003.”

R. del S. 3108

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para expresar un mensaje de felicitación al señor Javier Cruz Scott en ocasión de dedicársele la temporada de voleibol de las Azucareras de Yabucoa de la Liga Puertorriqueña de Voleibol Femenino 2003.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3109

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para expresar un mensaje de felicitación al señor Eligio "Prodigio" Claudio Díaz en ocasión de dedicársele el tradicional Festival Típico Criollo de 2003 en el Municipio de Caguas.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3110

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la organización “Disabled American Veterans”, en ocasión de celebrar su trigésima Convención Anual que se llevará a cabo los días 13, 14 y 15 de junio de 2003, en el Hotel Condado Plaza de San Juan, P.R.”

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Sí, señora Presidenta, para solicitar que se permita al compañero senador Sixto Hernández Serrano unirse como autor a la Resolución del Senado 3108.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Para que se dé por leída y aprobada la segunda lectura.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Para regresar al turno de Mociones.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por el senador José L. Dalmau Santiago:

”El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Adolph S. Morales Vázquez, con motivo de su graduación de Noveno Grado, de la Escuela Intermedia Jesús Sánchez Erazo, del Municipio de Bayamón.

Exhortamos a Adolph a seguir adelante en sus estudios y que todos sus sueños se conviertan en realidad.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino, por conducto de su señor padre Adolph S. Morales, en la oficina de Trámite del Senado.”

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ OTERO: El compañero senador José Luis Dalmau Santiago ha radicado una moción en la cual solicita se felicite y reconozca al joven Adolph S. Morales Vázquez. Para que se apruebe la misma.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Sí, para solicitar se excuse a la compañera Yasmín Mejías de los trabajos del día de hoy.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Sí, señora Presidenta, también queremos aprovechar este turno para que se envíe una felicitación en su día, en el día de su cumpleaños, al joven Omar Cruz, quien labora en la Oficina del Sargento de Armas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, para que se unan a todos los Senadores en esa felicitación.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Unase a todo el Cuerpo Legislativo.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Para que de la misma forma se extienda una felicitación a Cecilia “Cuca” Saldaña, quien labora en la Oficina de la Vicepresidenta y que actualmente está de Presidenta en Funciones de este Alto Cuerpo Legislativo.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, si no nos uniéramos a esa felicitación tendríamos graves y serios problemas. Así es que nos unimos también.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, así se acuerda. Se une a la Delegación del Partido Nuevo Progresista a la moción de felicitación a la señora Saldaña en la Oficina de la Vicepresidencia.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señora Presidenta, y que quede claro que la felicitación es a nombre de toda la Delegación también del Partido Popular Democrático.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muy bien. De las Delegaciones del Partido Popular y Nuevo Progresista, de todo el Senado.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Sí, señora Presidenta, para solicitar para que se extienda hasta el lunes, 2 de junio de 2003, el término dispuesto en la Regla 16.3, para que la Comisión de Hacienda someta informes sobre las Resoluciones Conjuntas del Senado; el término vence de ordinario el 31 de mayo de 2003.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz de la Delegación del Partido Nuevo Progresista.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: ¿Esto es solamente con respecto a los informes de la Comisión de Hacienda? Okey, no hay objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, aprobada la moción.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Para solicitar que el Senado de Puerto Rico del Estado Libre Asociado levante sus trabajos hasta el próximo lunes, 2 de junio de 2003, a las dos de la tarde (2:00 p.m.).

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico levanta sus trabajos hasta el próximo lunes, 2 de junio de 2003, a las dos de la tarde (2:00 p.m.).

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
29 DE MAYO DE 2003**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
Nombramiento del Ing. José A. Fernández Polo	35038 – 35040
Nombramiento del Sr. Bartolomé Gamundi.....	35040 – 35042
Nombramiento de la Sra. Agneris Guzmán Durán	35043 – 35045
Nombramiento del Lcdo. José E. Hernández Rodríguez	35045 – 35047
Nombramiento de la Dra. Mollymarie Morales Moll	35047 – 35049
Nombramiento del Agro. Franklin Rodríguez Massó.....	35049 – 35050
Informe de Conferencia en torno al P. del S. 403.....	35051 – 35053
P. del S. 2284.....	35053
R. C. del S. 2018	35053 – 35054
R. C. del S. 2298	35054
R. C. del S. 2335	35054
R. C. del S. 2336	35055
R. C. del S. 2363	35055
Segundo Informe Suplementario en torno a la R. del S. 12	35055 – 35061
P. de la C. 1982.....	35061 – 35062
P. de la C. 2329	35062
P. de la C. 3188.....	35062
R. C. de la C. 2824	35063
R. C. de la C. 2864.....	35063 – 35064
R. del S. 3094.....	35064
R. del S. 3095.....	35064
R. del S. 3096.....	35064
R. del S. 3103.....	35067

MEDIDAS

PAGINA

R. C. de la C. 2211 (rec.).....	35067 – 35068
R. C. del S. 2495	35068
P. del S. 1775	35088
P. del S. 2118	35088 – 35089
P. de la C. 1846.....	35089
P. de la C. 1451	35089
R. del S. 3108.....	35089 – 35090
R. del S. 3109.....	35090
P. de la C. 3655	35090 – 35092